NÚMERO 3026 MONTEVIDEO, MARTES 14 DE MAYO DE 2002

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

16ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

GUILLERMO ÁLVAREZ
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 9 de mayo de 2002.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, próximo martes 14, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1°.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2°.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLV Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).

3°.- Prevención y control de la exposición al plomo a nivel ocupacional. (Normas). (Carpeta 1294/001). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 625 y Anexo I

4°.- Actividad productiva artesanal. (Regulación). (Carp. 1507/001). (Informado). Rep. 704 y Anexo I

5°.- Radioaficionados. (Se les autoriza a instalar un equipo de trasmisión en sus respectivas unidades habitacionales). (Carp. 493/000). (Informado). Rep. 292 y Anexos I y II

6°.- Gasoil para uso rural. (Se solicita al Poder Ejecutivo que adopte medidas para disminuir su precio). (Carp. 2113/002). (Informado). Rep. 942 y Anexo I

7°.- República de Italia. (Designación a la Escuela N° 10 del barrio Salto Nuevo, de la ciudad de Salto). (Carp. 1109/001).(Informado). Rep. 541 y Anexo I

8°.- Licitaciones públicas correspondientes a obras o concesiones en el interior del país. (Se dispone su publicación en un diario del respectivo departamento). (Carp. 1401/001). (Informado). Rep. 676 y Anexo I

9°.- Día del cantor nacional. (Se establece el 24 de junio de cada año). (Carp. 1355/001). (Informado). Rep. 655 y Anexo I

10.- Luis Barrios Tassano. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado). (Carp. 1947/002). (Informado). Rep. 883 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5

2 y 16.- Asuntos entrados 5, 46

17.- Proyectos presentados 46

3 y 5.- Exposiciones escritas 9, 10

4.- Inasistencias anteriores 9

MEDIA HORA PREVIA

6.- Situación por la que atraviesa el país.

— Exposición de la señora Representante González 14

7.- Denuncia sobre falsificación de título universitario por parte de una asesora de la Intendencia Municipal de Canelones.

— Exposición del señor Representante Legnani 16

8.- Demora en la adjudicación de viviendas construidas en el departamento de Paysandú.

— Exposición del señor Representante Obispo 17

9.- Carencias de algunas zonas inundables del departamento de Maldonado.

— Exposición del señor Representante Pérez Morad 18

10.- Necesidad de mantener un clima de diálogo en todos los niveles de la sociedad.

— Exposición del señor Representante Sande 19

11.- Artículos periodísticos relacionados con la labor del Parlamento.

— Exposición del señor Representante Carminatti 19

CUESTIONES DE ORDEN

12.- Integración de la Cámara 21

12.- Licencias 21

15.- Reiteración de pedidos de informes 41

VARIAS

21.- Comisión Especial para el estudio de soluciones legislativas referentes a la libertad de comercio en el Uruguay. (Prórroga de plazo).

ORDEN DEL DÍA

13.- Aplazamiento de los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día 29

14.- Prevención y control de la exposición al plomo a nivel ocupacional. (Normas).

(Ver 14a. sesión)

— Aprobación. Se comunicará al Senado 29

— Texto del proyecto aprobado 39

18.- Actividad productiva artesanal. (Regulación).

Antecedentes: Rep. N° 704, de setiembre de 2001, y Anexo I, de enero de 2002. Carp. N° 1507 de 2001. Comisión de Industria, Energía y Minería.

— Aprobación. Se devuelve al Senado 48

— Texto del proyecto aprobado 52

19.- Radioaficionados. (Se les autoriza a instalar un equipo de trasmisión en sus respectivas unidades habitacionales).

Antecedentes: Rep. N° 292, de agosto de 2000, Anexo I, de agosto de 2001, y Anexo II, de enero de 2002. Carp. N° 493 de 2000. Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.

— Aprobación.Se devolverá al Senado 64

— Texto del proyecto sancionado 66

20.- Gasoil para uso rural. (Se solicita al Poder Ejecutivo que adopte medidas para disminuir su precio).

Antecedentes: Rep. N° 942 y Anexo I, de mayo de 2002. Carp. N° 2113 de 2002. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

— Se aprueba un proyecto de minuta de comunicación 69

— Texto del proyecto aprobado 69

22.- República de Italia. (Designación a la Escuela N° 10 del barrio Salto Nuevo, de la ciudad de Salto).

Antecedentes: Rep. N° 541, de mayo de 2001, y Anexo I, de noviembre de 2001. Carp. N° 1109 de 2001. Comisión de Educación y Cultura.

— En discusión general 73

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes:, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Mariella Demarco, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Óscar Echevarría, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Óscar Gómez, Mabel González, Carlos González Álvarez, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara (1), Félix Laviña, Ramón Legnani, Guido Machado, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, José M. Mieres, Martha Montaner, Eloísa Moreira, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Pandolfo, Jorge Patrone, Gustavo Penadés, Daniel Peña, Margarita Percovich, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Hugo Rosete, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Pedro Señorale, Juan C. Siázaro, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Fernando Vázquez, Walter Vener Carboni y Homero Viera.

Con licencia: Washington Abdala, Brum Canet, Silvana Charlone, Orlando Gil Solares, Gustavo Guarino, Doreen Javier Ibarra, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Enrique Pintado y Raúl Sendic.

Falta con aviso: Alberto Perdomo.

Observaciones:

(1) A la hora 17:05 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Daniel Peña.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 139

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 26 de abril de 2002, N° 17.470, por la que se designa "Wilson Ferreira Aldunate" la Ruta Nacional N° 108. C/1153/001
- con fecha 29 de abril de 2002:
  - N° 17.471, por la que se establecen normas para el cálculo de intereses y reajustes en las operaciones de préstamos en efectivo y financiación de bienes y servicios. C/1713/001
  - N° 17.472, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del seguro por desempleo de los trabajadores de la empresa Industrial Pando S.A., por un plazo máximo de seis meses. C/2057/002

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se designa "Doctor Miguel Aguerre Aristegui" la Escuela Rural N° 54 de villa Sara, departamento de Rivera. C/2124/002
- por el que se designa "Arquitecto Pedro Óscar Ambrosoni Apa" la Escuela N° 56 del departamento de Salto. C/2125/002
- por el que se designa "Suiza" la Escuela N° 20 de Laguna de los Patos, departamento de Colonia. C/2126/002
- por el que se designa "Víctor Rolando Lima" la Escuela N° 11 de villa Saladero, departamento de Salto. C/2127/002

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- por el que se establecen normas relativas a los impedimentos de salida del país de personas dispuestos por los Tribunales competentes. C/2128/002
- por el que se modifica el literal A) del artículo 63 de la Ley Orgánica Policial, relativo a la situación

de los Oficiales Superiores que se determinan, considerados en disponibilidad. C/2129/002

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- por el que se reconoce el derecho de las instituciones que han participado en la formación deportiva de un jugador de fútbol, a percibir una compensación en ocasión del primer contrato suscrito por el mismo como profesional. C/2130/002

- *A la Comisión Especial de Deporte y Juventud*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se penaliza la intercepción o uso indebido de señales trasmitidas por cualquier medio, destinadas a ser recibidas exclusivamente en régimen de suscripción. C/2131/002

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- por el que se modifican normas relativas al hecho generador del Impuesto Específico Interno, en ocasión de la enajenación de vehículos importados con destino a la prestación de servicios de remise. C/2132/002

- *A la Comisión de Hacienda*

- por el que se concede una pensión graciable al señor Ariel Maciel. C/2133/002

- *A la Comisión de Seguridad Social*

- por el que se declara de interés nacional la producción de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, elaborados con materia prima nacional, de origen animal o vegetal. C/2134/002

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 7 de mayo de 2002, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se amplían las asignaciones familiares en situaciones de embarazo gemelar múltiple. C/1503/001

- por el que se amplía el plazo que tienen las personas mayores de cuarenta y cinco días de edad para obtener la cédula de identidad, hasta el 31 de diciembre de 2005. C/1504/001

- por el que se concede una pensión graciable a la señora Celestina Andrade Rodríguez. C/1779/001

- *Ténganse presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca se expide sobre el proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte los mecanismos correspondientes para disminuir el precio del gas oil para uso rural. C/2113/002

- *Se repartió con fecha 9 de mayo*

COMUNICACIONES GENERALES

El señor Representante Nelson Bosch Soca remite nota a la que adjunta un planteamiento formulado por la Sociedad Criolla "Carlos Reyles" del departamento de Durazno, por la que solicita la donación de un trofeo para el Raid Hípico Federado "Paso del Durazno", a realizarse el día 26 de mayo de 2002. C/73/000

- *A la Comisión de Asuntos Internos*

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite copia de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, sobre la utilización de personal del Ejército Nacional por parte de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas. C/248/000

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

La Suprema Corte de Justicia remite las actuaciones recibidas del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 7° Turno, por las que se solicita el desafuero del señor Representante José Bayardi. C/2150/002

La Junta Departamental de Paysandú remite los siguientes asuntos:

- nota relacionada con la sepultura definitiva de los restos del cacique Vaimaca Perú. C/4/000

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de una movilización realizada el día 16 de abril de 2002. C/18/000

- *Téngase presente*

La Junta Departamental de Colonia remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se regula la actividad de los corredores inmobiliarios. C/327/000

La Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga" contesta la exposición realizada por el señor Representante Sebastián Da Silva, en sesión de 10 de abril de 2002, relacionada con el fallecimiento de un sacerdote de la Basílica de la Natividad en la ciudad de Belén, del Estado de Israel. S/C

La Suprema Corte de Justicia contesta el pedido de informes del señor Representante Roque Arregui, relacionado con las obras y la posibilidad de venta del Palacio de Justicia. C/1967/002

La Intendencia Municipal de Montevideo contesta la exposición realizada por el señor Representante Pablo Mieres, en sesión de 3 de abril de 2002, acerca de demoras en la entrega de boletos gratuitos para estudiantes del Ciclo Básico de Educación Secundaria. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes de la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui, sobre la cantidad de conjuntos habitacionales del Banco Hipotecario del Uruguay en el departamento de Cerro Largo, y el número de viviendas adjudicadas y pendientes de adjudicación. C/1788/001

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante Roque Arregui, relacionado con presuntos acuerdos celebrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland con una empresa particular. C/1914/002

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite los informes solicitados a AFE por el señor Representante Roque Arregui, acerca de la incorporación o contratación de personal con posterioridad al 1° de enero del año 2000. C/1889/002

El citado Ministerio contesta el pedido de informes del señor Representante Brum Canet, referente a los funcionarios de AFE en situación de disponibilidad que se encuentran en el departamento de Salto. C/1928/002

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Guillermo Chifflet, hecho suyo por la Cámara en sesión de 5 de diciembre de 2001, relacionado con el sumario instruido a un funcionario docente del Consejo de Educación Técnico-Profesional. C/1363/001
  - de la señora ex Representante Gabriela Garrido, sobre el hallazgo de muestras de arte prehistórico en el departamento de Salto en el año 1995. C/1364/001
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Fernando Araújo, acerca de manifestaciones hechas a la prensa por el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia relativas al atentado sufrido por un señor magistrado del departamento de Rivera. C/27/000
  - presentada por el señor Representante Nelson Bosch Soca, referente a la necesidad de continuar las obras del gimnasio de la Escuela Técnica de Durazno. C/27/000

El Ministerio del Interior contesta la exposición escrita del señor Representante Gustavo Amen Vaghetti, sobre la posibilidad de dotar de un carro de bomberos a la localidad de Solís de Mataojo, departamento de Lavalleja. C/27/000

- *A sus antecedentes*

El Ministerio de Educación y Cultura remite copia de la resolución aprobada por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, sobre la incorporación al Escalafón "A" de los Ingenieros Tecnológicos egresados del Consejo de Educación Técnico Profesional. C/105/000

- *A la Comisión de Presupuestos*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Carmen Esaltación Torres Gauna" la Escuela Rural N° 60 del paraje Buena Vista, departamento de Soriano. C/2100/002

- *Se cursó con fecha 8 de mayo*

PEDIDOS DE INFORMES

Las señoras Representantes Raquel Barreiro y Lucía Topolansky solicitan se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:

- con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, sobre la presunta venta de una cartera de inmuebles de propiedad de dicho Banco y las condiciones de la misma. C/2135/002
- y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay, relacionado con los inmuebles desocupados que integran su patrimonio y el costo de mantenimiento de los mismos. C/2136/002
- acerca de las inversiones realizadas por la citada Cartera para auxiliar a las familias afectadas por las catástrofes climáticas y la contaminación por plomo. C/2137/002
- referente a las actuaciones realizadas ante distintos organismos del Estado solicitando las tierras necesarias para la regularización de asentamientos irregulares. C/2138/002
- sobre la reubicación de familias que viven en asentamientos irregulares. C/2139/002

- al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de Seguros del Estado y al Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionado con los inmuebles de propiedad de los referidos Organismos que se encuentren desocupados, y el costo de su mantenimiento. C/2140/002

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de la fecha de ingreso de un funcionario de dicha Secretaría de Estado. C/2141/002

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referente a las medidas a adoptar ante la existencia de búfalos salvajes en el departamento de Artigas. C/2142/002

- *Se cursaron con fecha 8 de mayo*

El señor Representante Doreen Javier Ibarra solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre una investigación administrativa llevada a cabo en el Hospital de Durazno. C/2143/002

El señor Representante Gonzalo Graña solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con la instalación de medidores individuales para los consumos de agua potable en complejos habitacionales. C/2144/002

La señora Representante Lucía Topolansky solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de los convenios vigentes en dicha Secretaría de Estado para la construcción de viviendas. C/2145/002

- *Se cursaron con fecha 9 de mayo*

Las señoras Representantes Raquel Barreiro y Lucía Topolansky y el señor Representante Raúl Sendic solicitan se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y por su intermedio al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares, referente a versiones de prensa relativas al destino de los fondos aportados por el Banco Interamericano de Desarrollo. C/2146/002

El señor Representante Pablo Mieres solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre las misiones diplomáticas y consulares existentes en el exterior y el personal destacado en las mismas. C/2147/002

El señor Representante Ramón Legnani solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con las inspecciones realizadas en una explotación minera. C/2148/002

El señor Representante Artigas Barrios solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, acerca de las actuaciones realizadas por la Inspección General del Trabajo en los años 2000 y 2001. C/2149/002

- *Se cursaron con fecha 10 de mayo*

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración Nacional de Puertos, referente a la suscripción de un convenio con la Prefectura Nacional Naval para el control de los accesos al puerto de Montevideo. C/2151/002
- a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre el Programa de Desarrollo Municipal III. C/2152/002

- *Se cursan con fecha de hoy*

La Mesa da cuenta que, en virtud de haber vencido el plazo de que disponía la Cámara para expedirse sobre el recurso de apelación presentado por varios señores Ediles de la Junta Departamental de Maldonado contra los artículos 10, 11 y 13 del De-

creto N° 3759/001 de la citada Junta, relacionados con la modificación de diversas normas presupuestales, corresponde el archivo de las referidas actuaciones. C/1870/001"

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 24)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"Los señores Representantes Artigas Barrios, Ramón Fonticiella y Gustavo Guarino solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la posibilidad de prorrogar la exoneración del IMEBA a la comercialización de lana. C/27/000

El señor Representante Horacio Abadie Pérez solicita se curse una exposición escrita a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Montevideo; a la bancada de ediles del Partido Nacional y a las gremiales universitarias, relacionada con la supresión del beneficio de boleto estudiantil para los mayores de veintinueve años. C/27/000

La señora Representante Stella M. Tucuna solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, acerca de la necesidad de instalar una sucursal del BROU en la localidad de Fray Marcos, departamento de Florida, y mantener el actual número de agencias del BPS en el citado departamento.C/27/000

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Maldonado y a la Comisaría de la Seccional 2ª de San Carlos; a la Junta Local, Autónoma y Electiva de San Carlos; a la Junta Departamental de Maldonado, con destino a la Comisión de la Mujer y la Familia; a las bancadas de la citada Junta Departamental y a la Coordinadora de Barrios de San Carlos, referente a la creación de una Comisaría de la Mujer en la referida ciudad. C/27/000
- al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Identificación Civil y a la Comisaría de la Seccional 2ª de San Carlos; a la Junta Local, Autónoma y Electiva de San Carlos; a la Junta Departamental de Maldonado, con destino a la Comisión de la Mujer y la Familia; a las bancadas de la citada Junta Departamental y a la Coordinadora de Barrios de San Carlos, sobre la posibilidad de instalar una oficina móvil de la referida Dirección en la citada ciudad. C/27/000

El señor Representante Artigas Barrios solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la necesidad de adoptar urgentes medidas ante la existencia de trabajadores ilegales brasileños en la zona fronteriza cercana al Chuy. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con la labor que realiza el Centro Educativo Esperanza, de la ciudad de Young. C/27/000

El señor Representante Fernando Araújo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, acerca de la posibilidad de construir una sala contigua a la policlínica de la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 8 de mayo de 2002.

Con aviso: Arturo Heber Fülgraff, Alberto Perdomo y Alberto Scavarelli.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 8 de mayo

HACIENDA

Con aviso: Daniel García Pintos y Ronald Pais.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Héctor Gustavo Silveira Rodríguez.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: León Lev, Martha Montaner y Óscar Magurno.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Guillermo Pérez Puig.

Lunes 13 de mayo

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA integrada con la ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA LIBERTAD DE COMERCIO EN EL URUGUAY

Con aviso: Aldolfo Pedro Sande, Alberto Perdomo y Víctor Rossi.

ESPECIAL CON EL COMETIDO DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD

Con aviso: Carlos Baráibar, Julio Lara y Óscar Magurno.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS SOBRE LAS SITUACIONES DE POBREZA

Con aviso: Alberto Scavarelli y Glenda Rondán".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de los señores Representantes Artigas Barrios, Ramón Fonticiella y Gustavo Guarino al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la posibilidad de prorrogar la exoneración del IMEBA a la comercialización de lana.

"Montevideo, 8 de mayo de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas. Durante los últimos años la producción de lana del país tuvo una pronunciada caída fruto de un período sostenido de baja en el precio internacional, que en el marco de la situación económica del agro, generó una nula rentabilidad del rubro ovino. Su consecuencia se expresa, claramente, en una reducción del 'stock' ovino, que en la última década disminuyó en más de un 50%. Es en ese marco que el Poder Ejecutivo ha venido exonerando del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA) la comercialización de la lana en los últimos ejercicios. Por el Decreto N° 367/01 se había otorgado una última prórroga desde el 1° de octubre de 2001 al 31 de marzo de 2002. En los últimos meses ha experimentado una importante mejora el precio internacional de la lana, situación que no pudo tener efectos en la última zafra de nuestro país, ya que la mejoría de los precios se dio cuando ya se había comercializado un altísimo porcentaje de la misma. No obstante, esa tendencia a la recuperación de los precios es un aliciente para que el rubro ovino pueda recobrar, en el corto plazo, la importancia económica que representa para miles de familias del campo y para todo el país. Por lo expuesto, y por que es necesario incentivar un rubro tan importante para la exportación, es que se plantea mantener la tasa del 0% para el IMEBA de los hechos generadores vinculadas a la comercialización de la lana. Reafirmamos también lo expresado en la propia Cámara de Representantes por nuestro colega el señor Diputado Ricardo Berois Quinteros, hay que considerar que esto puede ser visto como una buena señal para los criadores de ovejas y que no significa una disminución de los ingresos del Estado, ya que el mismo no se viene recaudando. Por todo lo expuesto, solicitamos se otorgue una nueva prórroga a la exoneración del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA), a los hechos generadores del impuesto vinculado a la lana, fijando la tasa en 0%, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2002 hasta el 31 de marzo de 2003. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo; ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha y RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto".

2) Exposición del señor Representante Horacio Abadie Pérez a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Montevideo; a la bancada de ediles del Partido Nacional y a las gremiales universitarias, relacionada con la supresión del beneficio de boleto estudiantil para los mayores de veintinueve años.

"Montevideo, 8 de mayo de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez.

Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Montevideo y, por su intermedio, a la bancada de Ediles del Partido Nacional, a la Corriente Gremial Universitaria (CGU) y a la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU). Deseo plantear, a través de esta exposición escrita, la preocupación que genera en la ciudadanía y, sobre todo, dentro de la población estudiantil, la arbitraria medida de la Intendencia Municipal de Montevideo -tan afecta a marcar su tendencia por las políticas sociales- de establecer un límite de edad de 29 años para el goce del subsidio del boleto estudiantil. Entiendo que el fundamento expresado por el señor Intendente es erróneo. Hay muchos casos en que el estudiante efectivamente mantiene su hogar, trabaja y además estudia, por lo que es un mérito seguir en la búsqueda de su formación personal. No es fundamento ligar al estudiante con la juventud, hay muchos estudiantes por encima de esa edad, que realizan un importante esfuerzo en pos de su educación. Entiendo también como aberrante y arbitraria la medida de quitar dicho subsidio a los estudiantes de las universidades privadas que no gocen de una beca del 100 %, y quienes con gran sacrificio y muchas veces siendo del interior, pagan su cuota mes a mes o tienen una beca menor a dicha cifra; para quienes el subsidio del boleto es de una invalorable ayuda. La Junta Departamental ya aprobó dicha medida, y se encuentra a estudio aprobar la del tope de edad. Por suerte la bancada de Ediles del Partido Nacional se opuso firmemente y no prestó sus votos para ello. Quizás la Intendencia no haya evaluado cifras ni el descontento que esta medida genera, justificada únicamente por su afán recaudador. Humildemente, desde aquí, compelemos al señor Intendente a rever dicha medida y a que se comprometa a llevar a cabo las tan mentadas políticas sociales que tanto proclama o, de lo contrario, nos quedará, como dice un lector del diario El País del día de hoy, a los orientales ser valientes, ya que ser ilustrados cada día nos cuesta más. Saludo al señor Presidente muy atentamente. HORACIO ABADIE PÉREZ, Representante por Montevideo".

3) Exposición de la señora Representante Stella M. Tucuna a los Ministerios de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, acerca de la necesidad de instalar una sucursal del BROU en la localidad de Fray Marcos, departamento de Florida, y mantener el actual número de agencias del BPS en el citado departamento.

"Montevideo, 10 de mayo de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). Para que en villa Fray Marcos, del departamento de Florida, se efectuara el relevamiento y el informe posterior del BROU, en relación con la posible apertura de una pequeña sucursal o un minibanco, se realizaron intensas movilizaciones por parte de las fuerzas vivas, procurando que el BROU accediera a tan anhelado objetivo. Posteriormente, las autoridades comprendieron que el reclamo era justificado. Debemos destacar que villa Fray Marcos es una zona industrial de importante magnitud, en la que se ubican una empresa lanera, emprendimientos avícolas y de cría de suinos, una empresa que se dedica a la elaboración de golosinas, entre otras industrias. También, destacamos que en esa localidad el índice de desocupación no supera el 5%. Por tanto, comprendemos, como lugareños, que es sumamente urgente y necesaria la instalación y apertura de dicha sucursal. En otro orden de cosas, y haciendo referencia a una exposición escrita que realizáramos en el mes de setiembre de 2001, cursada por Oficio N° 7889 de esta Cámara, de 2 de octubre de 2001, con relación al cierre de sucursales del Banco de Previsión Social (BPS) en el interior de la República, reiteramos nuestra preocupación, y queremos destacar que los servicios que brindan las sucursales del BPS en el departamento de Florida, -no solo de atención al usuario, sino de asesoramiento directo a los habitantes de esas localidades-, son razones más que suficientes para mantener las agencias en funcionamiento; de lo contrario se estaría afectando directamente a una zona de trascendental importancia industrial de Florida. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. STELLA M. TUCUNA, Representante por Florida".

4) Exposición del señor Representante Enrique Pérez Morad al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Maldonado y a la Comisaría de la Seccional 2ª de San Ca rlos; a la Junta Local, Autónoma y Electiva de San Carlos; a la Junta Departamental de Maldonado, con destino a la Comisión de la Mujer y la Familia; a las bancadas de la citada Junta De-

partamental y a la Coordinadora de Barrios de San Carlos, referente a la creación de una Comisaría de la Mujer en la referida ciudad.

"Montevideo, 9 de mayo de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Maldonado y a la Seccional 2da. de Policía de San Carlos, del departamento de Maldonado; a la Junta Local Autónoma Electiva de San Carlos; a la Junta Departamental de Maldonado y, por su intermedio, a las bancadas que la integran y a la Comisión de la Mujer y la Familia; y a la Coordinadora de Barrios de la ciudad de San Carlos, del mencionado departamento. La situación familiar que se genera por la violencia doméstica es en el país ampliamente conocida. En este contexto, sabemos que son las mujeres y los niños las víctimas principales. La discriminación a la mujer es uno de los grandes temas que debemos ir trabajando, en forma incansable, para erradicar. La mujer agredida física-psicológica y socialmente va perdiendo su autoestima y permite que esa violencia se prolongue generando un círculo vicioso que aumenta y tiende a perpetuarse y que cobra vidas sistemáticamente. La llamada 'Red de Violencia' informó recientemente que, según sus datos, lo evidente en general es la agresión física, permaneciendo ocultos la agresión psicológica y el abuso sexual, en lo privado del hogar. La desocupación y la consiguiente pobreza que trae consigo, hoy en aumento, actúa muchas veces como detonante y mantenedor de una situación de violencia doméstica. Existen encuestas que detectan que un 40% de las mujeres reconocen haber sufrido algún acto de violencia. Las estadísticas en varios países muestran que la violencia entre adultos, en el 95% de los casos, es ejercida por el hombre hacia la mujer. Una encuesta realizada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) entre niños que cursan 6° año de escuela, revela un porcentaje de menores que reconocen haber padecido agresiones en algún momento de su vida y que alcanza al 35%. Naturalmente que las personas de su mismo género, aún más, en una sociedad que las discrimina, pueden comprender cabalmente esta situación y actuar, por tanto, más solidaria y efectivamente. La mujer agredida necesita apoyo, contención, estima y respeto. En la ciudad de San Carlos, viven 23.000 habitantes y frecuentemente se realizan denuncias de violencia doméstica sobre la mujer. Cuántos casos más se denunciarían si el denunciante supiera que sería atendido por una mujer. Por todas estas consideraciones, solicitamos al señor Ministro la creación de una Comisaría de la Mujer en la ciudad de San Carlos, con la mayor urgencia. Sabemos que se evitarían muchos casos, que pueden llegar a ser fatales, y muchos otros que dejan profundas heridas en el espíritu y en la memoria de los hijos involucrados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado".

5) Exposición del señor Representante Enrique Pérez Morad al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Identificación Civil y a la Comisaría de la Seccional 2ª de San Carlos; a la Junta Local, Autónoma y Electiva de San Carlos; a la Junta Departamental de Maldonado, con destino a la Comisión de la Mujer y la Familia; a las bancadas de la citada Junta Departamental y a la Coordinadora de Barrios de San Carlos, sobre la posibilidad de instalar una oficina móvil de la referida Dirección en la citada ciudad.

"Montevideo, 14 de mayo de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Identificación Civil y a la Seccional 2da. de Policía de la ciudad de San Carlos, del departamento de Maldonado; a la Junta Local Autónoma Electiva de San Carlos; a la Junta Departamental de Maldonado, con destino a las bancadas políticas que la integran y a la Comisión de la Mujer y la Familia; y a la Coordinadora de Barrios de la ciudad de San Carlos. La crisis económica que afecta hoy a todos los uruguayos repercute en diferentes aspectos de su vida personal, familiar y social. Uno de los más dolorosos es que existan niños uruguayos que no posean cédula de identidad, y personas adultas con el documento vencido e imposibilitados de renovarlo. San Carlos es una ciudad con 23.000 habitantes. Por la crisis antes mencionada, el número de personas que concurren a los merenderos y comedores de las comisiones barriales progresivamente aumenta. A instancias de la Comisión Asesora de la Junta Local Autónoma Electiva de San Carlos, durante el año 2001, se realizó un censo en dichos comedores y merenderos, con el fin de precisar el número de personas que asistiendo a los mismos, carecían de cédula de identidad. Los resultados mostraron las siguientes cifras: 460 niños menores de 6

años de edad, 500 niños entre 8 y 12 años de edad y 200 personas adultas con cédula de identidad vencida. No solo es dramático que un uruguayo no cuente con documento de identidad sino que, además, en el Hospital de San Carlos, dependiente del Ministerio de Salud Pública, para obtener el carné de asistencia se exige tener cédula, con lo cual se obstaculiza que un niño o un adulto pueda acceder a la cobertura de salud tan necesaria, sobre todo, en los inicios del invierno. A estas consideraciones debemos sumarle el costo para obtener el documento. Un vecino de San Carlos, para gestionarlo, debe necesariamente desplazarse hasta la ciudad capital del departamento de Maldonado, primero para obtener un turno en la Oficina de Identificación Civil Departamental, con un costo de transporte de unos $30; luego, debe repetir el gasto el día en que debe tramitar el documento en sí, agregándole el costo del trámite normal que asciende a $55. En suma, para obtener la cédula, cada ciudadano debe pagar $115, siempre y cuando no tenga por la edad o por otros factores, que ir acompañado. La situación a la que hacíamos referencia al inicio de esta exposición escrita, lleva a posponer indefinidamente la obtención del documento para muchas personas de San Carlos. Por lo expuesto, solicitamos al señor Ministro que habilite una unidad móvil de la Dirección Nacional de Identificación Civil, en la ciudad de San Carlos, una vez al mes, lo que resolvería, en muy buena medida, esta penosa e inaceptable situación que afecta a más de un millar de ciudadanos. A la espera de una resolución pronta y favorable saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado".

6) Exposición del señor Representante Artigas Barrios al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la necesidad de adoptar urgentes medidas ante la existencia de trabajadores ilegales brasileños en la zona fronteriza cercana al Chuy.

"Montevideo, 10 de mayo de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Con fecha 5 de setiembre de 2000, por Oficio N° 2122, de la Cámara de Representantes, se cursó una exposición escrita a ese Ministerio en la que denunciábamos la grave situación que se da en la zona fronteriza. La misma se da como consecuencia del trabajo de ciudadanos brasileños, fundamentalmente en la construcción y en la agricultura, por el pago de salarios que muchas veces no llegan ni al 50% de los vigentes en nuestro país. Ni hablemos del cumplimiento de las demás leyes laborales, tales como: horario de trabajo, licencia, aguinaldo, asistencia médica, previsión social y demás. Esto configura una competencia desleal hacia nuestros trabajadores, con beneficios, no para los brasileños, que como dijimos trabajan en régimen, poco menos que de esclavitud, sino para quienes los contratan, especulando con su necesidad y con su pobreza. Desde la fecha indicada ha transcurrido más de un año y medio y no hemos recibido respuesta. Pero lo más grave, es que no tenemos noticia de que se halla siquiera intentando verificar si la denuncia es cierta o no, por lo menos, en la zona cercana a la ciudad de Chuy, del departamento de Rocha. Asimismo, la denuncia fue efectuada por la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, cuando el señor Ministro visitó el Parlamento el día 31 de abril de 2000. Tampoco surtió efecto. Por lo expuesto, reiteramos nuestra preocupación y solicito la rápida acción del Ministerio en defensa del derecho al trabajo de nuestros ciudadanos, lo que es, sin duda, uno de sus objetivos y su obligación primaria. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha".

7) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con la labor que realiza el Centro Educativo Esperanza, de la ciudad de Young.

"Montevideo, 14 de mayo de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Primaria; y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. El Centro Educativo Esperanza es una institución sin fines de lucro, que atiende con mucho esfuerzo y sacrificio a discapacitados adultos buscando, fundamentalmente, a través de talleres de manualidades de tejido, de pintura y el laboreo de una huerta, insertar a esas personas en el medio laboral. Somos contestes de que quienes integran la comisión

de apoyo están realizando un formidable trabajo con esas personas, hombres y mujeres cuya capacidad es diferente y necesitan el respaldo de la sociedad y de los organismos del Estado. Algunas instituciones públicas ya comenzaron a respaldar al mencionado Centro, como la Junta Local de Young, la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), con un teléfono comunitario; el Banco de Previsión Social (BPS), que con un aporte económico importante, que permitió que se alhajara con elementos indispensables como lo son una cocina, una heladera con freezer y todos los elementos de cocina para atender a 30 personas, número que se verá ampliado, pues hay solicitudes de ingreso. Surge el inconveniente de no tener un medio de transporte para el traslado de las personas al lugar. El Centro Educativo Esperanza se encuentra inscripto en el BPS, como 'otros institutos de enseñanza ANEP', por giro Oficio N° 193190, desde el 20 de octubre de 1999, contribuyente N° 4-3117224. Los integrantes de la comisión han realizado gestiones para la exoneración de aportes patronales y cuota mutual. Esta exposición escrita ha proporcionado un rápido pantallazo de lo que se hace y de lo que se necesita para optimizar el funcionamiento de la institución. Queremos destacar dos temas que a nuestro juicio son fundamentales y que son: la solicitud de que planteáramos ante las autoridades de Primaria la necesidad de contar con su autorización para poder acceder a los aportes que brinda el BPS, por cada joven con pensión que concurre al centro; y la impostergable necesidad de contar con una Directora especializada, requisito fundamental para el otorgamiento de la habilitación correspondiente. A la espera de que las autoridades de Primaria dispongan de una resolución afirmativa a lo planteado, aprovechamos para saludar al señor Presidente con nuestra mayor consideración. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

8) Exposición del señor Representante Fernando Araújo al Ministerio de Salud Pública, acerca de la posibilidad de construir una sala contigua a la policlínica de la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera.

"Montevideo, 14 de mayo de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. En villa Tranqueras, del departamento de Rivera, existe una policlínica perteneciente a esa Secretaría de Estado, la que carece de instalaciones mínimas, indispensables, para su normal funcionamiento y atención de los usuarios. En dicha policlínica se prestan servicios, en muchas ocasiones, en los corredores y en los pasillos, por falta de habitaciones o salas destinadas a tales efectos. Quienes hacen uso de los mismos, y quienes los brindan, haciendo esfuerzos importantes para la mejor atención, requieren, en forma imperiosa, la ampliación de la policlínica de Tranqueras. El citado centro asistencial podría mejorarse ampliando o construyendo una sala contigua a la policlínica, dado el espacio allí existente, lográndose así abaratar costos y solucionar, en buena medida, las carencias locativas por las que atraviesa. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades de ese Ministerio, que amplíe o construya una sala contigua a la policlínica existente, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la población de villa Tranqueras, así como de los usuarios y de los funcionarios afectados a la misma. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Situación por la que atraviesa el país.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada González.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Señor Presidente: quiero agradecer a la señora Diputada Topolansky y al señor Diputado Sellanes, ya que, como voy a ocupar esta banca solo por esta semana, ellos amablemente me cedieron este espacio para que por lo menos hiciera conocer mi opinión.

Es mi intención reflexionar en voz alta respecto de la situación del país. Lo haré muy modestamente desde mi punto de vista de mujer política, de madre, de abuela y de simple vecina de Montevideo.

Es mentira que ya no existan ideologías, que ya no existan utopías, y es mentira también que todos queramos lo mismo, aunque en los discursos a veces el lenguaje confunde. Pero hay algo de lo que todos tenemos que darnos cuenta y que debemos entender: el sistema político ha perdido en forma acelerada la credibilidad para la gran mayoría de la población. Por lo tanto, tenemos que encontrar las formas para que la gente vuelva a creer en la política con mayúscula. No importa a qué sector político se pertenezca, porque yo me pregunto: cuando no gobiernan los políti-

cos elegidos por la gente, ¿quién asume el poder? Creo que todos lo sabemos.

(Murmullos)

——Deberíamos dar señales a la ciudadanía de que sí estamos preocupados por la situación del país y de su gente. Para esto no hay nada mejor que establecer un diálogo entre todos, que nos permita buscar un cambio; es decir, tanto los que gobiernan como los que no gobernamos debemos dar un ejemplo de altura y de coherencia política.

(Murmullos)

——Disculpe, señor Presidente, pero no sé si alguien está escuchando o...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar la señora Diputada.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Como decía, para esto no hay nada mejor que establecer un diálogo entre todos, que nos permita buscar un cambio; es decir, tanto los que gobiernan como los que no gobernamos debemos dar un ejemplo de altura y de coherencia política. Por esto es que digo que no comprendo el hecho de que el Poder Ejecutivo no quiera dialogar. ¿Cómo se puede estar tan ciego y no darse cuenta de que en los momentos difíciles es cuando hay que tomar decisiones importantes? Precisamente, esa es la ocasión en que hay que escuchar a los que opinan en forma diferente, ya que lo diferente puede aportar y enriquecer el punto de vista del otro.

Si hubo diálogo para salir de la dictadura entre todos -¡y bien diferentes que éramos entonces los participantes!-, ¿cómo no vamos a dialogar ahora?

Todos sabemos que la democracia es diálogo, proceso de comunicación y de deliberación, y que en principio ninguno tiene más razón que el otro; que es ir acercando posiciones y acuerdos que resulten favorables, si no para todos, sí para las grandes mayorías. Veremos que en la práctica las diferencias enriquecen en lugar de dividir; creo que trabajar juntos en torno a los puntos que nos unen, por el bien de los ciudadanos, es ser coherentes con nuestros propios principios democráticos. Me pregunto: ¿es viable negarse a dialogar, tratando cada uno de mantenerse en su posición? ¿No sería el diálogo la mejor herramienta para lograr un cambio favorable para nuestro pueblo? Entonces, es responsabilidad fundamental del Poder Ejecutivo convocar a este diálogo en forma urgente, no como un fuego de artificio en el que estamos dispuestos a cambiar todo para luego no cambiar nada. Se necesitan señales claras: el alejamiento del señor Ministro Bensión sería una de ellas, porque creemos que él es un obstáculo para la concreción de dicho diálogo.

Estoy convencida de que para hacer política hay que tener sueños, creatividad, convencimiento, compromiso, perseverancia y continuidad en el trabajo cotidiano. Solo así podremos alcanzar juntos el objetivo de transformar esta sociedad en una más justa, más solidaria y más libre; es decir, poder decidir sobre nuestro propio destino.

Como mujer política, con los ojos y oídos bien abiertos, veo y escucho cada día una sociedad más desesperanzada. Y como dije antes, como abuela y ama de casa, veo con preocupación cómo día a día hombres y mujeres jefes de familia quedan sin trabajo, con todo lo que ello trae aparejado.

No existe para los jóvenes, hijos y nietos de cada uno de nosotros, esperanza de un futuro alentador. Ven con incertidumbre la posibilidad de formar un hogar, una pareja, de plantearse tener hijos, ya que, sin empleo, ¿qué les podrían dar? Así, aunque nos duela, los comprendemos cuando se van buscando nuevos horizontes. Creo que debiéramos preguntarnos qué país es el que queremos. ¿El país en el que el Instituto Nacional de Estadística nos dice que trabajan treinta y siete mil niños y niñas, de los cuales dos mil setecientos solo tienen entre cinco y once años, y que el 49,9% de ellos, entre cinco y diecisiete años no asiste al sistema educativo y, por lo tanto, ni siquiera atiende su salud, ya que al menos tendrían la vacunación exigida en ese ámbito? ¿El país en que el 50% de los niños viven por debajo de la línea de pobreza? ¿El país donde hay seiscientos suicidios al año y cuatro mil frustrados en su intento? ¿El país donde los jubilados no pueden recibir asistencia médica por el costo de cuotas, tiques y órdenes, mientras proliferan las empresas de medicina privada, altamente tecnificadas, para unos pocos privilegiados?

¿Habrá alguien que no quiera dialogar para cambiar esto entre todos? Trabajemos acerca de los puntos que nos unen, abramos caminos, tendamos puentes, dejemos las puertas abiertas para que en el

encuentro de todos, en el diálogo, en el intercambio y en la discusión, busquemos una vida más digna para todos. Dejemos diferencias de lado, porque cuando está en juego la calidad de vida de la gente todo esfuerzo es poco. Tenemos una herramienta: el diálogo sin exclusiones para lograr los cambios que el Uruguay necesita. Así podríamos recuperar el derecho a la alegría del que hablaba el profesor Enrique Rodríguez Fabregat; el derecho a la vida familiar sin angustia económica, en la escuela activa, en el seno de la naturaleza, en la educación sin artificios, en la mesa con pan y en el hogar con lumbre; el derecho al aire y a la luz, a la tierra en que se siembra, al fuego que calienta y al agua que purifica; el derecho a ser niños para ser hombres, a formar con cuerpos sanos y alma limpia los obreros de la libertad, los arquitectos de la conciencia del mundo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Congreso de Intendentes y al PIT-CNT.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

7.- Denuncia sobre falsificación de título universitario por parte de una asesora de la Intendencia Municipal de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: queremos referirnos otra vez a un tema que hemos tratado con anterioridad en esta media hora previa.

Con fecha 6 de noviembre de 2001 realicé una exposición escrita ante versiones y denuncias de que una persona que no tenía estudios ni títulos habilitantes actuaba como asesora en la Dirección de Salud y Medio Ambiente de la Intendencia Municipal de Canelones. En esa circunstancia, pedí que mi exposición -que era un alerta discreta y una solicitud de informes al respecto- pasase a la Dirección correspondiente de la Intendencia Municipal de Canelones y a la Junta de ese departamento. Pero, hasta hoy, 14 de mayo de 2002, no he recibido ninguna respuesta oficial de los organismos que integran el Gobierno Departamental de Canelones -Ejecutivo y Legislativo- ante un hecho de tamaña gravedad. Quiero acotar que la persona denunciada está presa y procesada por falsificación en reiteración real.

Extrañamente, el 26 de noviembre, el doctor Nelson Vila, enmarcando la foto en el diario regional "Hoy Canelones", asegura que a nivel de la Universidad se constató que los títulos que presentó esta señora son verdaderos. Esa falsa afirmación del doctor Vila me motivó a realizar una nueva exposición en la media hora previa de la sesión de la Cámara del 12 de diciembre de 2001, cuando ya había entregado a la Decana de la Facultad de Ingeniería, ingeniera María Simón, la documentación que obraba en mi poder.

Existen hechos asombrosos de los cuales he tomado conocimiento no hace muchos días. Con fecha 26 de diciembre de 2001, se envió a la Intendencia Municipal de Montevideo el Oficio N° 1142/01, firmado por el Intendente Municipal de Canelones y por la Secretaria General, doctora Marianella Medina -que contó con el asesoramiento del Director de Salud-, a efectos de plantear el intercambio de funcionarios. Se pedía el intercambio de Teresa Santiago -en ningún momento se dice que tuviera algún título universitario o algún máster habilitante- por otro funcionario de la Intendencia Municipal de Montevideo.

El oficio firmado por las jerarquías del Gobierno Municipal de Canelones está fechado el 26 de diciembre. Las dos exposiciones que hicimos fueron realizadas, una, a comienzos de noviembre y, la otra, en diciembre, y ya había un fax de la Secretaría General de la Universidad en el que se decía que la documentación presentada por esta señora era una burda falsificación.

Por otra parte, ante el requerimiento de las autoridades gubernamentales del Municipio de Canelones, en el mes de febrero la Facultad de Ingeniería cursó información que establecía que toda la documentación presentada era falsa. Ese informe de la Decana de la Facultad de Ingeniería está fechado el 22 de febrero. Extrañamente, la Intendencia Municipal de Canelones ha comunicado a la Junta Departamental que no tiene respuesta de la Universidad. El 18 de abril -hace pocos días- el doctor Nelson Vila, Director de Salud, afirmó ante las cámaras de televisión de Canal 8 de la ciudad de Canelones que dispone de todos los comprobantes, incluyendo certificación nota-

rial. Aclaro que la notaria que hacía esa certificación notarial no existe y que las certificaciones son falsas.

Pongo todos estos elementos a disposición de la Jueza que en este momento está procesando con prisión a la persona denunciada: la fotocopia de la página del diario "Hoy Canelones" del 26 de noviembre en la que figuran las declaraciones del doctor Nelson Vila; la fotocopia del Oficio N° 1142/01, firmado por el Intendente Hackenbruch; la fotocopia del fax de la Secretaría General de la Universidad sobre la falsificación denunciada en diciembre del año pasado; la fotocopia del fax enviado a la Intendencia Municipal de Canelones por el Decanato de la Facultad de Ingeniería; la fotocopia de fecha 2 de abril enviada a mi nombre y la copia de la cinta de video en la que aparece el doctor Nelson Vila efectuando declaraciones sobre el tema y asegurando que la documentación tiene una certificación notarial.

No está entre mis potestades juzgar, pero creo que la Justicia tiene que expedirse sobre si existió algún grado de encubrimiento o de obstáculo a la función de la Justicia por parte de las autoridades del departamento de Canelones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Juzgado Letrado correspondiente de la ciudad de Canelones y que toda esa documentación -adecuadamente lacrada y estableciendo en el sobre su contenido- sea puesta a disposición de la Jueza. Estoy a lo que la Cámara resuelva en cuanto a si ya desea enviarla o simplemente se espera la resolución judicial al respecto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado, entendiéndose que la documentación que el señor Diputado ha mencionado acompañará la versión taquigráfica de sus palabras.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

8.- Demora en la adjudicación de viviendas construidas en el departamento de Paysandú.

Tiene la palabra el señor Diputado Obispo.

SEÑOR OBISPO.- Señor Presidente: en el mes de febrero próximo pasado elevamos un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente solicitando algunos datos sobre los planes de vivienda para nuestro departamento, Paysandú, a los efectos de conocer en qué medida el recorte de gastos había incidido en su concreción. Lamentablemente, aún no hemos obtenido respuesta a esta solicitud.

Todos somos conscientes de que la vivienda es uno de los grandes problemas que cada ciudadano debe resolver. Debido a la grave crisis económica por la que está atravesando el país, esta situación es mucho más compleja en el sector de los jubilados, quienes hacen sus aportes al Fondo Nacional de Vivienda y esperan con gran expectativa la concreción de planes, su realización y, posteriormente, su adjudicación.

La administración de los recursos debe hacerse con la mirada puesta en la importancia que tiene para la sociedad concretar los planes de vivienda que tiendan a solucionar los graves problemas sociales existentes. Pero nos causa mucha pena y asombro que complejos habitacionales terminados no sean adjudicados y que pasen meses o años en trámites, en idas y venidas -Banco de Previsión Social, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y otros organismos-, lo cual es una gran injusticia, pues la inversión ya se hizo, la vivienda se construyó y los jubilados la necesitan. Además, estas viviendas fueron construidas con sus aportes y no están siendo ocupadas por motivos que, muchas veces, no nos quedan muy claros.

Hay otro punto a tener en cuenta y es la demora que hay en readjudicar una vivienda que, por distintos motivos, no va a poder ser ocupada por el titular. Es de suponer que todos estamos interesados en resolver estos temas de la mejor y la más rápida forma, por lo que realmente nos cuesta entender dichas demoras.

Voy a detallar algunos ejemplos de casos ocurridos en el departamento de Paysandú, pero sin duda podrán encontrarse otras situaciones similares en todo el país.

En el complejo Asencio, ubicado en Grito de Asencio y Batalla de las Piedras, existen tres viviendas para adjudicar. En el complejo Paysandú Sur, ubicado en Cerrito y Benito Chain, hay una vivienda para adjudicar. En pueblo Porvenir son tres las viviendas prontas para adjudicar. Por último, en el complejo

ubicado en Doctor Luis Alberto de Herrera y avenida Salto hay treinta viviendas, y veintinueve en el de Setembrino Pereda e Industria que aún no han sido entregadas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Banco de Previsión Social, aunque para su terminación faltan solo pequeños detalles.

Se nos informó, además, que es imprescindible que el Banco de Previsión Social haga el estudio socioeconómico para determinar la lista de titulares y suplentes y así agilizar la adjudicación de estas viviendas para que se haga lo antes posible, sin más demora.

Creemos que la Dirección Nacional de Vivienda debe proceder a readjudicar las viviendas disponibles, utilizando para ello los mecanismos legales y presupuestales previstos, ayudando así a resolver, aunque sea en forma muy parcial, un grave problema.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Banco de Previsión Social, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Paysandú, proponiendo que todas estas viviendas sean ocupadas a la brevedad, superando los actuales impedimentos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

9.- Carencias de algunas zonas inundables del departamento de Maldonado.

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Morad.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Señor Presidente: en el departamento de Maldonado, luego de las últimas precipitaciones, quedaron nuevamente en evidencia las graves carencias que sufren algunas zonas, evidenciadas por las fuertes inundaciones que afectan a barrios de las ciudades de Maldonado y San Carlos. En la primera de ellas, se vieron especialmente afectadas la zona este del barrio Maldonado Nuevo y el barrio San Antonio. En San Carlos, los barrios Sur, Francisco Pérez, Parque Anita, Rodríguez Barrios, Palermo, algunas zonas del barrio Lavagna y también el balneario El Chorro, al este del arroyo Maldonado.

Todos recordamos la grave inundación de mayo de 2000, que produjo la evacuación de cientos de vecinos. En dicha oportunidad preguntamos cuál era la influencia del fenómeno sobre el segundo puente recientemente construido en la barra de Maldonado, ya que los vecinos no recordaban que hubiera habido una inundación tan grave en los últimos veinte años.

Ante nuestro cuestionamiento, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas respondió que favoreció el fenómeno la combinación en la boca de la barra de Maldonado de grandes precipitaciones con el choque de fuertes vientos provenientes del mar. Pero el tema continúa agravándose; con cada crecida de las aguas se genera la evacuación de muchos vecinos, con las consiguientes pérdidas materiales, lo que hace que carezcan hasta de lo básico para vivir, en el marco de una dramática desocupación.

(Murmullos)

——Son tres los puntos críticos relativos a este tema: el desborde de los arroyos, las insuficiencias y la falta de mantenimiento de los pluviales, colectores, cunetas, alcantarillas, canalizaciones y entubados...

(Murmullos.- Campana de orden)

——... y la inaceptable situación de la venta de terrenos inundables, en especial en San Carlos, Maldonado y El Chorro, este último al este del arroyo Maldonado.

Entendemos que no se pueden aprobar fraccionamientos en zonas inundables, pues se genera un serio problema social que favorece solo a especuladores.

El desborde de los arroyos Maldonado, San Carlos y sus afluentes responde a la falta de limpieza, lo que afecta naturalmente a todos los barrios que están en su vecindad. Esta situación es muy crítica en San Carlos, pero existen otros barrios a los que la insuficiencia de pluviales y su falta de limpieza los hace particularmente inundables, más aún teniendo en cuenta el crecimiento de la población en ambas ciudades del departamento.

Por lo tanto, ante la gravedad de estos hechos, en tiempos de ajuste del Estado, y con el importante recurso humano remunerado con que cuentan los or-

ganismos competentes, son estos los naturales responsables de hallar la solución.

Exhortamos a la Dirección Nacional de Hidrografía, a la Intendencia Municipal de Maldonado, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos a que, a través de sus técnicos, inicien la planificación y la ejecución de medidas de salvataje, de mejoras y de mantenimiento para la solución definitiva del problema. Dichos técnicos han de recibir el aporte de los vecinos de los barrios inundables y se podrá combinar así el aspecto técnico con el social. Se debe, además, hacer un estricto seguimiento de dicha planificación. Difícilmente podamos combatir en forma efectiva el dengue y la hepatitis viral, entre otras enfermedades, si no resolvemos las inundaciones de los barrios. No podemos esperar a que ocurran casos fatales o brotes epidémicos para tomar medidas. Solo la coordinación de los organismos antedichos, con la participación de la comunidad y su supervisión, ha de resolver hoy este problema, que junto con el de la desocupación es el principal en nuestro departamento.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; a la Dirección Nacional de Hidrografía, dependiente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; al Ministerio de Salud Pública; a la Dirección Regional Este del Ministerio de Salud Pública; a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Maldonado; a la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos; a la Comisión Intersocial de Maldonado; a la Coordinadora de Barrios de San Carlos; a la empresa URAGUA, y a la comisión de contralor de la concesión del agua en el departamento de Maldonado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y dos: AFIRMATIVA

10.- Necesidad de mantener un clima de diálogo en todos los niveles de la sociedad.

Tiene la palabra el señor Diputado Sande.

SEÑOR SANDE.- Señor Presidente: me voy a referir a un tema que me preocupa realmente y que he visto que ha ido creciendo en expresiones verbales a nivel nacional.

Todos sabemos y somos contestes en que estamos pasando por un momento difícil, crítico en cuanto a la economía y que ataca desde las bases más pequeñas hasta las grandes empresas. En consecuencia, creo que el clima que las Cámaras de Representantes y de Senadores mantienen normalmente, que es de conversación y diálogo, tiene que darse a todos los niveles.

Recuerdo la proclama que el señor Castillo, del PIT-CNT, hizo en Maldonado, que estuvo acompañada con gestos y que fue el principio de una andanada de situaciones a las que creo hay que poner fin y que antiguamente no se daban. Luego continuó con una guardia del PIT-CNT para el ex Embajador de Cuba en el Uruguay, que agredió a la prensa; situación para nosotros totalmente improcedente, porque el PIT-CNT no tiene ninguna empresa con guardias de seguridad, y menos para agredir a la prensa, por más que se haya pedido disculpas.

También, el 1° de mayo observé, lamentablemente, una situación muy grosera de parte del PIT-CNT en la plaza de Las Piedras. Quien los representó en su exposición dijo, casi textualmente, que la relación de nuestro Presidente de la República con Bush era la misma que tenía Clinton con Mónica Lewinsky. La verdad es que esto es muy grosero, fuera de lugar e improcedente; creo que se debería hablar en otro tono.

En consecuencia, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al PIT-CNT y a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

11.- Artículos periodísticos relacionados con la labor del Parlamento.

Tiene la palabra el señor Diputado Carminatti.

SEÑOR CARMINATTI.- Señor Presidente: en uso de la media hora previa, quiero expresar brevemente al-

gunos conceptos con referencia a un proceso que se viene dando sistemáticamente en los últimos tiempos y que pone en tela de juicio la labor parlamentaria y las propias instituciones encarnadas en integrantes del Poder Ejecutivo y de otros Poderes del Estado.

Lamentablemente, informes periodísticos que aparecen en medios de comunicación y de opinión critican la falta de eficiencia del Parlamento para encarar los acuciantes problemas que aquejan a nuestro país.

(Murmullos)

——Bienvenidas las críticas cuando son bien intencionadas y tienen por objetivo mejorar una de las más trascendentes labores en el quehacer del Estado.

Señor Presidente, por favor...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La Mesa solicita a los señores Representantes que hagan silencio. Si tienen mucha necesidad de hablar, pueden hacerlo en el Ambulatorio, que es un lugar apropiado para ello.

Puede continuar el señor Diputado Carminatti.

SEÑOR CARMINATTI.- Muchas gracias, señor Presidente.

Bienvenidas las críticas, aun cuando no las compartamos y consideremos que están equivocadas. Sin embargo, sin adjudicar intenciones a nadie, he podido constatar que en ellas se está denostando la institución legislativa al afirmar que su actividad no se encuentra a la altura de las circunstancias. Se trata de justificar esta afirmación haciendo una mezcla sin sentido del tratamiento de los temas de las exposiciones escritas y de la media hora previa, confundiéndolo -y, lo que es peor, confundiendo a la opinión pública- con la consideración del orden del día de las sesiones de la Cámara, que está perfectamente reglamentado.

Respeto mucho a nuestra prensa y sé que, en general, es muy bien intencionada; no obstante, es posible que algunos medios no lo sean.

Hace unos días se publicó en un diario una nota que voy a leer, porque creo que vale la pena. Allí dice: "[...] el Parlamento parece empeñado en dedicar su tiempo a temas intrascendentes. En la primera sesión ordinaria de mayo los diputados se dedicaron a debatir, entre otros asuntos, sobre el final de la película "En la puta vida", los 60 años de la creación del gremio bancario y el cierre de una agencia del Banco de Previsión Social en el departamento de San José". Es cierto que se trató eso en la media hora previa; lo hicieron el señor Diputado Orrico, otro señor Diputado y un señor Representante por San José. Eso es verdad, pero aquí se confunde y parece que todo el tiempo se hubieran ocupado de esos temas.

El artículo continúa refiriéndose al homenaje que se hizo a la doctora Adela Reta y luego agrega: "Mientras, el diputado por Asamblea Uruguay, Jorge Orrico, dedicó varios minutos para demostrar que el final de la película uruguaya [...]". Me parece que esto es una barbaridad, porque el señor Diputado Orrico estuvo bien, así como los que hablaron de la creación de AEBU y del cierre de una sucursal del Banco de Previsión Social.

Esto tenemos que hacerlo saber porque, de algún modo, nos está denostando y nos muestra como lo que no somos. Más adelante dice: "[...] la diputada Nora Castro (Encuentro Progresista) " -yo la escuché y estuvo brillante- "presentó un proyecto sobre prevención y control de la exposición al plomo a nivel ocupacional en el que se destacó la iniciativa de que cada vez que se tramite el carné de salud [...]". Creo que está muy bien y valía la pena que esto se dijera, pero nos está pasando algo que coincide con lo que decía el señor Diputado Sande: se está ensuciando a los Poderes Públicos, se está haciendo mella en el sentir de la gente al afirmarse todo esto y se está erosionando la imagen de los Poderes del Estado, muy particularmente de aquel que representa a la gente misma.

Más allá de eso, y sin entrar en ejemplos concretos, quiero manifestar mi honda preocupación y mi más profundo sentimiento de desagrado porque en múltiples ocasiones dirigentes sindicales, profesionales de su actividad -que se adjudican y tienen la representatividad de un gran sector de la fuerza trabajadora del país-, hacen uso y abuso de insultos e improperios y hasta de gestos lesivos y agraviantes contra figuras políticas, inclusive hacia la institución Presidencia de la República. No voy a reiterar lo que dijo el señor Diputado Sande, porque todo el mundo lo sabe.

La tolerancia y el respeto son la base del quehacer político. No quiero pensar que estos hechos conti-

núen repitiéndose ni que tengan otra finalidad, pero sí quiero dejar sentado en este momento mi más profundo rechazo a toda posición intolerante y al uso gratuito de agravios.

Si el señor Presidente me lo permite, voy a contar un hecho anecdótico que me ocurrió cuando fui a Buenos Aires hace un tiempo. Todos vemos la televisión argentina, que nos inunda con imágenes de caceroleos, que también están ocurriendo acá, como si quisiéramos copiar esos sistemas que no son productivos. He visto en televisión dar un puntapié en un lugar especial a un ex Ministro de Menem. Eso estuvo condicionado al hecho de que estuviera presente el cameraman, lo cual no fue coincidencia. También he visto actitudes enormemente agresivas y molestas. Quizá ellos tengan razón, porque tienen otra forma de ser. Además, en el teatro de revistas al que fui, era lamentable ver cómo se reían de los gobernantes, de los Presidentes y de los Diputados, y todo el mundo aplaudía y estaba gozoso de esa situación.

Voy a contar una anécdota sobre un diálogo con un lustrador de zapatos de la calle Lavalle. En determinado momento, conociendo el sentimiento que tienen hacia los políticos, y como el lustrador quería saber qué hacía, yo le contesté: "No te lo voy a decir porque te va a molestar. Yo tengo una profesión que aquí no es muy bien querida". Él me preguntó: "¿Qué sos? ¿Tratante de blancas?". "No", contesté. "¿Estás dedicado a la droga?". "No". "¿Al contrabando?". "Tampoco". Entonces, le dije en tono de broma -porque no pude evitarlo-: "Es peor que eso". Me preguntó: "¿Qué sos?". Y le contesté: "Soy Diputado". Él me preguntó: "¿Cuánto robaste hasta ahora?", así de golpe. Le dije que no había robado nada por dos razones; la primera -que es cierta- es que soy uruguayo y la segunda -que no es cierta- es que he tenido poco tiempo.

Ese es el concepto que tienen de los políticos y allá, cuando ellos entran a un comedor, la gente golpea las cucharas sobre los platos.

Lo que quiero decir con esto es que, sencillamente, tenemos que cuidar nuestra imagen de políticos de manera tal que no pasemos por cualquier lado y nos digan blasfemias o nos insulten.

El otro día me ocurrió un hecho parecido en Fray Bentos, y tuve que dejarlo pasar. No estoy acostumbrado a esto y creo que no merecemos que, siendo dignos, honestos, trabajadores y estudiosos, se nos maltrate así.

En definitiva, creo que este artículo no se debió publicar.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Ha finalizado la media hora previa.

12.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencias siguientes:

Del señor Representante Raúl Sendic, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 14 de mayo de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Vázquez.

De la señora Representante Silvana Charlone, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de mayo de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Pandolfo.

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de mayo de 2002, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Gómez.

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 14 y 17 de mayo de 2002, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora María Eloísa Moreira.

Del señor Representante Brum Canet, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de mayo de 2002, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Patrone.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 16 de mayo de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Ricardo Molinelli, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de mayo de 2002, convocándose al suplente siguiente, señor Juan C. Siázaro.

Del señor Representante Washington Abdala, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir a la reunión de trabajo de la Mesa del Parlamento Latinoamericano y MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Madrid, España, por el período comprendido entre los días 14 y 18 de mayo de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro.

Del señor Representante Julio Lara, sin goce de remuneración, inciso cuarto del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 14 de mayo y 14 de junio de 2002, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Peña por el período comprendido entre los días 14 y 29 de mayo de 2002, y al suplente señor Schubert Gambetta, por el período comprendido entre los días 30 de mayo y 14 de junio de 2002.

De la señora Representante Glenda Rondán, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar de la reunión que celebrará el Parlamento Cultural del MERCOSUR, (PARCUM), a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de mayo de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Alexis Guynot de Boismenú.

Del señor Representante Víctor Rossi, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de mayo de 2002, convocándose al suplente siguiente, señor León Lev".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de mayo 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted dé trámite a mi solicitud de licencia por motivos personales para el día de la fecha según el artículo único de la Ley N° 16.465, convocando al Sr. Fernando Vázquez.

Sin más lo saluda atentamente.

RAÚL SENDIC
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de mayo de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria de dicha Cámara para sustituir al Diputado Raúl Sendic, comunico a usted que por esta vez no acepto y solicito que se cite al suplente siguiente, señor Fernando Vázquez.

Sin más lo saluda atentamente.

Eduardo Rubio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Raúl Sendic.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de mayo de 2002.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Rubio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de mayo de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Raúl Sendic.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Eduardo Rubio.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 14 de mayo de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Fernando Vázquez.

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar al Cuerpo que usted preside licencia por enfermedad, adjunto certificado, de acuerdo a lo dispuesto en el literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, entre los días 14 y 15 de mayo.

Sin más saludo a usted muy atentamente.

SILVANA CHARLONE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, señor Jorge Mazzarovich, cédula de identidad N° 946.301-3, en mi calidad de primer suplente, de la señora Representante Nacional, Silvana Charlone, quien ha solicitado licencia por los días 14 y 15 del mes de mayo del 2002, comunico a Ud., que desisto por ésta vez, de asumir el cargo de Representante para el cuál fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

CONSIDERANDO:I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de mayo de 2002.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente siguiente, señor Jorge Mazzarovich.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de mayo de 2002, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Jorge Mazzarovich.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Pandolfo.

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente vengo a solicitar del Cuerpo que usted preside, licencia al amparo del inciso 3° del artículo único de la Ley N° 16.465 por los días 14 y 15 de mayo, convocándose a mi suplente el señor Óscar Gómez.

Sin otro particular, saluda atentamente.

DOREEN JAVIER IBARRA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de mayo de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 14 y 15 de mayo de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Óscar Gómez.

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por medio de la presente solicito licencia por motivos particulares entre los días 14 y 17 de los corrientes, solicitando que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro motivo, saludo a Ud. muy atte.

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado para integrar ese Cuerpo en mi carácter de suplente del Diputado Enrique Pintado, renuncio por esta vez a dicha convocatoria y solicito se convoque a la suplente correspondiente.

Sin otro motivo, saludo a Ud, muy atte.

Jorge Iribarnegaray"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido ente los días 14 y 17 de mayo de 2002.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 14 y 17 de mayo de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente, señor Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia por los días 14 y 15 de mayo, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente.

BRUM CANET
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Brum Canet, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Daniel Mesa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de mayo de 2002.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mesa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 14 y 15 de mayo de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mesa.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

Por la presente solicito a la Cámara que Ud. preside, licencia el día jueves 16 de mayo por asuntos particulares, convocando por tal motivo al suplente correspondiente.

Saluda a Ud. atentamente.

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo."

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de mayo de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 16 de mayo de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de la Ley N° 16.465, artículo único, literal A), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones médicas expuestas en el certificado adjunto desde el 14 hasta el 16 de mayo del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

RICARDO MOLINELLI

Representante por Paysandú".

"Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Didier Bernardoni".

"Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Nilda Belvisi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 16 de mayo de 2002.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señor Didier Bernardoni y señora Nilda S. Belvisi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de mayo de 2002, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, señor Didier Bernardoni y señora Nilda S. Belvisi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Juan C. Siázaro.

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 14 de mayo de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley N° 16.465, artículo único literal B), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia desde el 14 hasta el 18 de mayo inclusive a los efectos de asistir a la reunión de trabajo de la Mesa del Parlamento Latinoamericano y MERCOSUR, a realizarse en Madrid, en el marco de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

WASHINGTON ABDALA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala, para asistir a la reunión de trabajo de la Mesa del Parlamento Latinoamericano y MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Madrid, España, en el marco de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 18 de mayo de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley No. 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala, por el período comprendido entre los días 14 y 18 de mayo de 2002, para asistir a la reunión de trabajo de la Mesa del Parlamento Latinoamericano y MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Madrid, España, en el marco de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 14 de mayo de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia desde el 14 de mayo hasta el 14 de junio, sin goce de sueldo.

Sin más, saluda atentamente.

JULIO C. LARA GILENE
Representante por Canelones".

"Montevideo, 14 de mayo de 2002".

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio a asumir como Representante Nacional, entre los días 14 de mayo al 14 de junio, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Julio C. Lara.

Sin más, saluda atentamente.

Yamandú Castro".

"Montevideo, 14 de mayo de 2002".

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio a asumir como Representante Nacional, entre los días 14 de mayo al 29 de mayo, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Julio C. Lara.

Sin más, saluda atentamente.

Schubert Gambetta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia sin goce de remuneración, del señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 de mayo y 14 de junio de 2002.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Yamandú Castro, y por el período comprendido entre los días 14 y 29 de mayo, el suplente siguiente Schubert Gambetta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el inciso cuarto del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia sin goce de remuneración, por el período comprendido entre los días 14 de mayo y 14 de junio de 2002, al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señores Yamandú Castro y Schubert Gambetta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el período comprendido entre los días 14 y 29 de mayo de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señor Daniel Peña, y por el período comprendido entre los días 30 de mayo y 14 de junio de 2002, al señor Schubert Gambetta.

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 14 de mayo 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia desde el día 18 al día 21 de mayo del corriente año, al amparo de lo establecido en el literal B) de la Ley N° 16.465, por concurrir al Encuentro que realizará el Parlamento Cultural del MERCOSUR (PARCUM) que tendrá lugar en la ciudad de Asunción del Paraguay.

Saluda a usted muy atentamente.

GLENDA RONDÁN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de mayo de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente de la Diputada Glenda Rondán, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Alberto Jar Sánchez".

"Montevideo, 14 de mayo de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente de la Diputada Glenda Rondán, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Gustavo Rojo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Glenda Rondán, para participar de la reunión que celebrará el Parlamento Cultural del MERCOSUR, (PARCUM), a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSIDERANDO: 1) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 21 de mayo de 2002.

2) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Jar Sánchez y Gustavo Rojo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Glenda Rondán, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de mayo de 2002, para participar de la reunión que celebrará el Parlamento Cultural del MERCOSUR, (PARCUM), a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes señores Jar Sánchez y Gustavo Rojo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Alexis Guynot de Boismenú.

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 14 de mayo de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración.

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar licencia por motivos personales entre los días 15 y 17 de mayo inclusive, convocándose al suplente correspondiente.

Atentamente.

VÍCTOR ROSSI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del Representante por el departamento de Montevideo, señor Víctor Rossi.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 17 de mayo de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 17 de mayo de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Rossi.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor León Lev.

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

13.- Aplazamiento de los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, que refiere a la elección de miembros para integrar la Comisión Permanente.

Si bien ha llegado la nómina de candidatos para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, la Mesa sugiere, si no hay inconveniente, postergar la votación para el día de mañana.

14.- Prevención y control de la exposición al plomo a nivel ocupacional. (Normas).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Prevención y control de la exposición al plomo a nivel ocupacional. (Normas)".

El proyecto está en discusión particular.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara en la sesión del martes próximo pasado, continúa la discusión del artículo 5°.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA CASTRO.- Tal como dijera el señor Presidente, en la sesión del martes pasado habíamos acordado tratar el artículo 5°, que en realidad es el único artículo que queda sin ser considerado y aprobado.

Como marco general, creemos que lo primero que hay que resaltar es que en materia de caracterización de las políticas en salud y de otras políticas sociales -pero, particularmente, en materia de salud- no conocemos ninguna afirmación ni planteo que niegue el principio de que la inversión en prevención es siempre el criterio más acertado. Por eso es que adherimos fundamentalmente a este marco referencial.

En segundo lugar, creemos que lo que está planteado en este proyecto como un primer paso para delinear la política de prevención y de control de la exposición al plomo, es llegar a los trabajadores, ya sean los propios empresarios o los asalariados con cualquier relación de dependencia, que trabajan en el mercado formal y que por tanto figuran en las planillas del BPS y son beneficiarios de DISSE. Cierto es, entonces, que esta prevención, que está pautada -y bueno es recordarlo- por la ley nacional...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar la señora miembro informante.

SEÑORA CASTRO.- Gracias, señor Presidente.

Decía que esta prevención está pautada por la ley nacional, que ha ratificado los convenios de la OIT en esta materia, que tienen características generales con relación a los metales pesados, y por el propio Decreto N° 406/88 del Poder Ejecutivo, donde se establece la necesidad de realizar exámenes periódicos preventivos para, precisamente, conservar la salud del trabajador. Y se establece, asimismo, que estos exámenes deben ser gratuitos para el trabajador.

Entonces, en ese marco y bajo esas consideraciones entendíamos que con el presente proyecto, que -reitero- se refiere a los trabajadores del ámbito formal, parte de ellos podrá acceder a los análisis de plombemia a través de las instituciones médicas que están incluidas en DISSE. Por otra parte, por el artículo 5° se reserva al Banco de Seguros la atención de esta situación cuando se denunciaren casos de saturnismo o de exposición alta al plomo que significara un inicio de patología, etcétera.

¿Cuáles serían los casos que en el presente proyecto quedarían en manos del Ministerio de Salud Pública o, como dice concretamente el proyecto, "en áreas asistenciales del Ministerio de Salud Pública"? Serían aquellos casos de algunas empresas que trabajaran fuera de la normativa que establece el derecho laboral nacional -que, como comúnmente se dice, trabajaran en negro- y a la vez cumplieran con la doble condición de la exigencia del carné de salud, que, lamentablemente, es una situación muy poco frecuente en nuestro país. En esa instancia, entonces, deberían sí acudir a las áreas asistenciales del Ministerio de Salud Pública. Pero como uno apuesta y trabaja para que el aparato del Estado funcione acertada y aceitadamente en procura del cumplimiento de la legislación que rige, se supone que, de darse, sería una situación sumamente transitoria, para la cual el aparato del Estado dispondrá de las instancias necesarias a fin de que esos trabajadores ingresen al mercado formal o sean beneficiarios del BPS, que en este caso, para el propósito del proyecto, quiere decir lo mismo.

De todas maneras, sean pocos o muchos, lo que nos interesa recalcar -y en ese sentido fue encarado en la Comisión- es que la inversión para sustentar una política de salud como prevención en cualquiera de las esferas de la sociedad, ya sea en el aparato del Estado, en entidades privadas o en instituciones, es lo más acertado, porque cuando hay que dedicar recursos humanos y financieros a patologías que ya están instaladas, la historia nos da cuenta, no solamente en nuestro país sino en cualquier lugar del mundo, de que la inversión, como tal, se transforma en un gasto.

Gracias, señor Presidente. Era todo lo que quería decir por ahora.

SEÑOR MAGURNO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAGURNO.- Señor Presidente: estamos de acuerdo en votar por la afirmativa este proyecto con algunas salvedades. Lamentablemente, se ha esperado demasiado para hacerlo, ya que hace un año que se está tratando este problema y recién ahora se empieza a considerar en serio en esta Cámara, debiendo pasar luego al Senado.

Quiero decir, señor Presidente, que todo lo que se ha hecho está muy bien, pero hay algo que no se hizo: financiar esta iniciativa.

No sé si instituciones como Salud Pública estarán en condiciones de hacerse cargo de los análisis. Cada análisis cuesta entre US$ 35 y US$ 39 y cada asesoramiento de la Facultad cuesta $ 1.258, aunque no en todos los casos se necesita asesoramiento. Tengo aquí cifras relativas a los exámenes de sangre que se entregan en la Facultad de Química; el proyecto de asesoramiento figura con $ 1.290 y el total de los estudios oscila entre US$ 35 y US$ 38.

Si no financiamos esta iniciativa, será muy difícil que se pueda aplicar. Creo que hay mutualistas e instituciones privadas que podrán hacerlo y otras que no. Entonces, hacer una ley sin buscar los recursos llevará a que no se pueda aplicar.

Por lo tanto, creo que una vez aprobado este proyecto, deberá pasar al Senado para que allí se estudie con los controles necesarios, porque -repito- hay instituciones que no podrán pagar los montos mencionados. Como dije, aquí tenemos US$ 35, US$ 38 y US$ 39 por examen. Hay exámenes que, de acuerdo con el resultado, se tienen que repetir y otros se deben volver a hacer a los seis meses.

Voy a votar este artículo, pero con estas salvedades, para que nadie pueda decir que se ignoraba que se aprobaba una ley que no estaba financiada.

Nada más, señor Presidente.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: recibimos las observaciones del señor Diputado Magurno, pero

queremos aclarar algo a título informativo que ya planteamos al Cuerpo en la sesión pasada.

El tema es que originalmente los exámenes que se hacían en la Facultad de Química tenían un costo de US$ 29. Claro está que, como ha pasado y pasa en muchos casos, la masividad de los exámenes, el avance tecnológico y el hecho de poder disponer de otros equipos ha llevado al abaratamiento de los costos de tales estudios. Así es que en la semana anterior pudimos consultar al doctor Carlos Scotti, jefe encargado de los exámenes de plombemia a nivel del Ministerio de Salud Pública, quien nos dijo que en el Hospital Filtro están instalados los dos aparatos que hoy funcionan. El aparato conocido como "lead care" tiene un costo por examen de US$ 7 y el nuevo -que fue traído recientemente de los Estados Unidos e instalado en enero de 2002 en el Hospital Filtro-, felizmente para nuestra población, tiene un costo de US$ 3 por examen. Quería poner en conocimiento de la Cámara esta información a efectos de manejarla con mayor acierto.

También sabemos que en varias oportunidades el Ministerio de Salud Pública ha vendido sus servicios a otras entidades prestadoras de salud. Digo esto para el caso de que alguna prestadora de salud no dispusiera de este aparato; de esta manera lo podría usufructuar. No estamos hablando de que centenares de miles de pobladores deberían hacerse los análisis, sino de un número que realmente se puede manejar.

Por otro lado, a diferencia de lo que pasa con el primer aparato instalado en el Hospital Filtro, el "lead care", que fuera donado por la Cámara de Industrias, quisiéramos aclarar que este avance tecnológico permite hacer una renovación parcial del instrumental, sin necesidad de comprar un nuevo aparato cada tantos exámenes, lo cual, en opinión del doctor Scotti -reitero: jefe encargado de los exámenes de plombemia por el Ministerio de Salud Pública-, es realmente económico.

SEÑOR MAGURNO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAGURNO.- Señor Presidente: tengo aquí la documentación en la que figura que la que hace los exámenes de plombemia es la Facultad de Química. Tengo notas de marzo y de abril que demuestran que allí se siguen haciendo esos exámenes y se cobra US$ 38 por cada uno. Pongo a disposición de la Cámara esas facturas de marzo y de abril en donde figura el monto de US$ 38 y lo cobrado por los asesoramientos de la Facultad de Química, que asciende a $ 1.250.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: voté afirmativamente este proyecto de ley en el entendido de que la labor de la Comisión de Legislación del Trabajo ataca una problemática que afecta a numerosos uruguayos contaminados con plomo.

No obstante, en lo que refiere específicamente al artículo 5° a consideración en el día de hoy, no lo voy a votar afirmativamente y explicaré las razones de mi negativa.

Entiendo que en la medida en que se dispone que los fondos necesarios para implementar la presente ley en áreas asistenciales del Ministerio de Salud Pública serán con cargo a esa Secretaría, se está generando un gasto para el Tesoro Nacional. En virtud de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 86 de la Constitución, toda ley que represente gastos para el Tesoro Nacional deberá indicar los recursos con que serán cubiertos. Y este artículo no establece con qué recursos se cubrirán los gastos. Por lo tanto, entiendo que la norma que estamos considerando se aparta del precepto constitucional y no puede ser aprobada por esta Cámara.

Sin perjuicio de ello, creo que lo más justo sería que aquellas empresas que operan en las ramas definidas en el Anexo I del proyecto de ley -esto es: aquellas empresas que realizan actividades que de alguna manera pueden generar contaminación con plomo en sus trabajadores- deberían ser las que cargaran con el costo. Eso me parece lo más justo, porque de lo contrario hacemos que la sociedad toda sea la que cargue con el costo que genera una determinada actividad empresarial.

Me parece que, por una razón de justicia, quienes emprenden una actividad empresarial que genera la posibilidad de contaminación y que obliga, por razones de salud pública, a que los trabajadores se hagan un especial examen de plombemia, que tiene un

costo determinado, deben ser los que asuman específicamente ese costo y no trasladarlo a la sociedad toda. Creo que con esa modificación haríamos un aporte interesante; salvaríamos la inconstitucionalidad del precepto y operaríamos con justicia, cargando el costo del examen a quienes generan el gasto para la sociedad, que son precisamente las empresas que se dedican a actividades pasibles de contaminar a sus trabajadores.

En lo que refiere a contaminaciones que no tienen vinculación directa con un puesto de trabajo por tratarse de una cuestión de salud, seguramente el Ministerio de Salud Pública se ocupará de ellas, como lo hace ante todas las problemáticas de salud del país, sin necesidad de que haya un texto expreso que lo obligue a atenderlas. Creo que con esa salvedad mejoraríamos el proyecto a consideración.

Es cuanto tenía para aportar.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Señor Diputado: tendría que acercar la redacción propuesta a la Mesa.

SEÑORA ARGIMÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: como integramos la Comisión, seguimos atentamente el tratamiento y el intercambio que se hizo en ese ámbito con respecto a este proyecto de ley.

Se trata de una iniciativa que vamos a acompañar en su totalidad, en el sentido de que lo que se está haciendo no es ni más ni menos que invertir en prevención. Creo que, como decía la señora Diputada Castro, la historia nos demuestra que en definitiva esto se trata en términos de inversión y no de gasto.

Respecto a si existe o no previsión en los rubros presupuestales, nosotros entendemos que en la Cartera específica, obviamente, estos aspectos han sido considerados. No es la primera vez, además, que esta Cámara trata temas similares. Ya pasó, en ocasión del tema del VIH, cuando se manejó cómo se iba a proceder.

Vuelvo a decir que nosotros lo vamos a acompañar en el entendido, en primer lugar, de que en el presupuesto de la Cartera específica esto está previsto y, en segundo término, de que en la dinámica de la Administración no hace a la esencia de lo que pueda significar un costo excesivo, teniendo en cuenta que, como también se señalaba hoy, en la actualidad asistimos a una rebaja sustantiva de estos exámenes que no son ni más ni menos que indispensables en términos de la mejora de la calidad de vida de nuestra población. Si estos exámenes hubieran existido hace unos años, cuando recién se empezó a hablar en la sociedad montevideana del tema del plomo, habríamos obviado muchas de las inversiones que hoy debemos hacer por no haberlo prevenido hace aproximadamente diez años, cuando quien habla formaba parte de la Comisión de Vivienda y Medio Ambiente de la Junta Departamental de Montevideo.

En ese sentido y en el entendido de que no estamos votando nada inconstitucional -porque esto está previsto-, vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, cuando se trataron estos temas, una de las preguntas infaltables efectuadas por las distintas autoridades, instituciones o delegaciones que concurrieron a dar su opinión, refería a los costos de los análisis. Recordamos, por ejemplo, a docentes de la Facultad de Química y a quienes están en otras áreas afines, que señalaban que, precisamente, impulsado por la OPS, se había realizado el año pasado un taller sobre esta problemática en Bolivia, donde hay un importantísimo problema relacionado con la explotación minera, con la contaminación con metales pesados y con plomo, y donde se están buscando mecanismos para abaratar al máximo la realización de los análisis. Quiero aclarar que en Bolivia no hay capacidad para realizar análisis de plomo, por lo que tienen que solucionar los costos del transporte a los centros de otros países -inclusive a Estados Unidos-, para poder realizar esas dosificaciones de plomo en sangre.

La respuesta que siempre se dio y que consta en las versiones taquigráficas -ignoramos si el señor Diputado Magurno, que ha manejado documentación de las mutualistas, tuvo oportunidad de consultarlas- es que no solo la Facultad de Química está en condiciones de abaratar costos, sino que, además, hay otras

áreas que están desarrollando su capacidad para realizar esas dosificaciones.

Queremos hacer notar que si bien es muy sugestiva y oportuna la propuesta realizada por el señor Diputado Gabriel Pais, primero corresponde que haya una etapa de investigación, no pudiéndose cargar a las empresas la realización de los análisis hasta que se establezca el índice de contaminación.

En el caso de ALUR, por ejemplo, lo contaminante es el mecanismo de trabajo, pero no la industria en sí, ya que el grado de desarrollo y de perfeccionamiento que ha alcanzado en los países de punta ha tornado totalmente obsoleta la tecnología que se desarrolla en esa fábrica a expensas, precisamente, de la salud de los operarios, de las familias, de los vecinos, de los uruguayos todos, en suma.

Creemos que en una primera etapa es la sociedad uruguaya la que tiene que hacer una inversión para obtener el índice de contaminación con que está conviviendo la población. Teniendo en cuenta la cantidad de operarios que trabajan, de operarios expuestos, nosotros entendemos que es absolutamente mínima la inversión que va a representar para la sociedad uruguaya obtener este índice. Después puede haber gastos mayores, cuando entremos a hablar de tratamientos y de reiteración de los análisis, desde luego que sí, pero mientras tanto estamos hablando de un mundo totalmente desconocido porque Uruguay no tiene un índice de contaminación. Por el método de "screening", como hace un momento ha sido señalado por la señora Diputada Castro, se puede hacer un gran número de análisis con poca inversión. Y una vez detectadas las zonas de mayor riesgo -ya sea por actividad laboral o por el lugar geográfico donde se reside- y los distintos sectores sociales, recién comenzaremos a hacer los análisis seleccionados.

En otra sesión mencioné un pedido de informes, cuya respuesta recibí posteriormente y tengo en mi poder, sobre los análisis que se habían realizado y sobre las inspecciones que luego se efectuaron en la fábrica Radesca. Entendemos que ahí los costos que pagó la sociedad uruguaya en materia de desconocimiento de una fuente de contaminación, que enfermó y continúa enfermando a sus obreros treinta años después, se debe únicamente a que faltó una vigilancia adecuada. Si se hubiera hecho en el momento oportuno, tal como las medidas que ahora están planteando la DINAMA y el Ministerio de Salud Pública, seguramente no estaríamos pagando por esta situación en enfermedades, en problemas individuales y generales.

De manera que si nosotros analizamos los costos globales que representa esta inversión en la realización de análisis que van a permitir obtener esos índices, veremos que van a redundar en una mejor calidad de vida de los uruguayos.

Con respecto a la posibilidad de marcar expresamente de dónde saldrán los fondos, nosotros recordamos las discusiones que se generaron, inclusive en el ámbito del mutualismo, cuando por un simple decreto del Ministerio de Salud Pública se obligó a hacer la reacción de Elisa, orientada a la detección de enfermos de VIH-sida, que en un principio era un análisis muy caro; luego se fue generalizando y se procedió a realizarlo en gran cantidad, utilizándose "kits", con lo cual se fue abaratando sensiblemente.

Creemos que hay muchas razones que justifican esta inversión, más allá de que podamos llegar a una redacción de este artículo que sea consensuada. No dudamos de que pueda llegarse a esa solución contemplando todos los intereses.

SEÑOR MAGURNO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LEGNANI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MAGURNO.- Señor Presidente: quiero dejar bien en claro que nosotros estamos a favor del proyecto, pero una ley que no está financiada corre el peligro de que no se pueda aplicar. Conozco al sistema mutual, que todo el mundo dice que está desfinanciado y que está pasando por unos problemas muy graves. Yo pregunto una cosa: ¿a esas instituciones que están desfinanciadas, les vamos a agregar una carga más? Yo creo que hay que buscar soluciones y financiamiento para que se pueda aplicar. Creo que hace dos años estuvimos en omisión todos los uruguayos, sobre todo los legisladores.

Quiero que quede bien claro que de ninguna manera me opongo al proyecto de ley. Lo que creo es que una ley sin financiamiento es una ley que no se va a poder aplicar.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR FALCO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALCO.- Señor Presidente: creo oportuno aclarar que el tercer punto del orden del día de esta sesión se refiere exclusivamente al artículo 5° del proyecto de ley; el resto de la norma ya fue votado. En otras palabras: si no me equivoco, el proyecto de ley se votó por unanimidad, o por lo menos por una mayoría importante, y todos estuvimos de acuerdo con la iniciativa presentada. Lo mismo sucedió en Comisión. Digo esto porque algunos hablan de si van a votar o no el proyecto.

Ahora bien: ¿qué errores le encontramos nosotros al artículo 5° y por qué todavía seguimos manifestando nuestra oposición a cómo está redactado? Si en el día de hoy este artículo se aprueba tal cual está redactado, me temo que no salga del Senado, o me adelantaría a decir que el Poder Ejecutivo lo va a vetar. ¿Por qué? Primero, tenemos que pasar por razones jurídicas o formales y después por motivos prácticos.

¿Cuáles son las razones jurídicas o formales? Si se vota el artículo de la manera en que está redactado, es claro que estaremos violando el artículo 86 de la Constitución. ¿Por qué? Porque no estamos diciendo de dónde surgen los recursos para hacer esta erogación a cargo del Tesoro Nacional, establecida al menos en parte del artículo. He escuchado que se habla de DISSE; estamos en la misma situación. Tanto es así que durante la discusión de este proyecto -con el que, reitero, estamos todos de acuerdo, excepto en lo que refiere a la financiación-, en primera instancia y a solicitud de quien habla, se preguntó a mis colegas en la Comisión cuántas eran las personas involucradas o afectadas por esta iniciativa. Hoy, la señora Diputada Castro dijo que serían pocas. Me parece más lógica la respuesta del señor Diputado Legnani, quien dijo que ni siquiera lo sabíamos. Ese es el primer problema.

Es más: en el Anexo I de este proyecto de ley que se aprobó la semana pasada se hacía referencia a conductores de autos. Entonces, en un acto compartido, si se quiere, de insensibilidad, eliminamos de la redacción a los conductores de autos, porque la primera apreciación que nos surgía ante ello era que estábamos hablando de todo el país. Si decimos "conductores de autos" y automáticamente hacemos preceptiva la realización del examen de plombemia, estamos hablando de todo el país o, por lo menos, de todos los que conducen autos. A posteriori se habló de lo relativo a los policías de tránsito que, si bien tengo entendido que lo habíamos eliminado, quedó en la versión final.

Entonces, la primera conclusión, que no tiene ningún argumento en contra, es que no sabemos de cuánto estamos hablando, si bien ello no nos inhibe de seguir adelante con el proyecto, que se votó. ¿Qué estamos planteando? Frente a eso y a la hipótesis cierta y lógica de que el Poder Ejecutivo va a vetar esta norma y de que, por lo tanto, puede no salir adelante una ley con la que todos los Partidos estamos de acuerdo -o por lo menos, en su oportunidad, fue votada por todos los integrantes de la Cámara-, tenemos dos caminos. Uno de ellos es seguir adelante con el artículo 5° tal como está redactado -que es lo que he escuchado, probablemente, por parte de la mayoría de la Cámara-, cuyo resultado en mi opinión es el que expresé y, aunque estuviera de acuerdo, no lo podría votar porque sería una flagrante violación de la Constitución. Por lo tanto, me parece que debemos buscar un camino alternativo. Digo esto para dar aire tanto al Senado como al Poder Ejecutivo, porque es responsabilidad de todos llegar a buen puerto con un proyecto que todos estamos convencidos de que es bueno.

En definitiva, reitero que aquí hay dos caminos. Como se planteaba hace un momento y discutimos anteriormente, nos parece razonable que esta no sea una actividad del Estado. Se trata de una actividad que realizan empresas privadas -parece paradójico que estemos diciendo esto nosotros y que quienes lo defienden expresen lo contrario-, lógicamente con fines de lucro. Si es cierto lo que dice la señora Diputada Castro respecto al costo actual -no es que dude de ella, sino que sigo escuchando muchas versiones al respecto, y van desde US$ 35 a US$ 3, es decir, menos del 10%-, si se puede lograr que sea de US$ 3, lo razonable sería que la empresa que se dedica a un rubro, reitero, con fines de lucro -esta no es una actividad necesaria ni esencial del Estado-, asuma el

costo de los análisis a sus trabajadores según las pautas planteadas en el proyecto de ley, esto es, en algunos casos cada seis meses y en otros cada doce o cada veinticuatro meses. De lo contrario, retomando las expresiones del señor Diputado Legnani, como no sabemos a cuántas personas involucra esta iniciativa, parecía razonable que la sociedad asumiera en primera instancia ese costo. Creo que ese es un camino difícil y -con todo respeto- equivocado, y voy a decir por qué.

Primero, de antemano no sabemos si hay una reiteración, como lo expresaron los señores Diputados Magurno y Legnani. Y, segundo, no sabemos de cuánto estamos hablando.

Voy a dar un ejemplo. Cuando mis colegas, con mucho tino, presentaron en la Comisión este proyecto de ley, mi primera pregunta fue -tal como figura en la versión taquigráfica- a cuántas personas involucraba, y ellos, con la mejor intención -eso no está puesto en discusión-, en un ámbito de compañerismo, mencionaron que podía tratarse de ochocientas a mil personas. Si me dicen que son mil personas es una cosa, pero si después veo que en el proyecto se habla de conductores de vehículos, se está haciendo referencia a cientos de miles de personas. ¿Cuál es la verdadera situación? Que no sabemos de cuántas personas se trata, que estamos buceando.

SEÑOR LEGNANI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FALCO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: la cuestión es que los equipos de que dispone Salud Pública son de muestreo, a los efectos de determinar los focos de mayor riesgo. Entonces, el costo de cada análisis es muchísimo más bajo. Cuando vino la doctora Ruocco aclaró que estaban estudiando la posibilidad de que cada análisis costara US$ 7. Luego esa cifra se bajó aún más. Después de hacer el muestreo de la población de riesgo se hacen los análisis dirigidos -esos sí específicos y con mayor precisión- a quienes están por encima de los niveles aceptados para el muestreo. Esto es lo que permite hacer el estudio dirigido en la segunda etapa, y lo que marca especialmente la diferencia de costos es la calidad del análisis en cuanto a la sensibilidad para obtener los niveles exactos. Son técnicas diferentes.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Falco.

SEÑOR FALCO.- Señor Presidente: la observación atinada que hace el señor Diputado Legnani no levanta la de inconstitucionalidad. Reitero: aunque esto costara US$ 10, sigo planteando que si votáramos el artículo 5° tal cual está redactado estaríamos aprobando una disposición inconstitucional. Eso es clarísimo. Este es un problema de forma que tengo con este artículo.

Además, respecto al fondo o a la materia de esta norma, la actitud que estamos tomando es que la sociedad uruguaya financie a determinadas empresas a efectos de que sus empleados se sometan a estos exámenes. Eso es, en definitiva, lo que estamos haciendo: la sociedad uruguaya paga los exámenes.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Finalizó el tiempo de que dispongo?

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene un minuto para redondear su pensamiento, señor Diputado.

SEÑOR FALCO.- No es esa la explicación que se da en el artículo sobre las tres vertientes de pago o de financiamiento; me remito al propio artículo para no perder el tiempo que me queda.

Lo que digo, en definitiva, es que me parecería razonable que en el proyecto no figurara este artículo. ¿Por qué? Porque, de hecho, como todos sabemos, al no especificarse los recursos o el financiamiento y al no introducir al Estado, el problema es del sector privado. Me temo que, de otra manera, o bien el proyecto no va a salir del Senado o el Poder Ejecutivo va a vetarlo.

Reitero que se está votando un proyecto de ley que, en mi opinión, es manifiestamente inconstitucional.

SEÑOR DICANCRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DICANCRO.- Señor Presidente: pienso que gran parte de mi posición fue argumentada adecuadamente por los señores Diputados Gabriel Pais y Falco. Sin embargo, quería señalar -con todo respeto por los miembros de la Comisión- que, al no establecer de dónde provienen los recursos, evidentemente este es

un proyecto de ley teórico; asignamos responsabilidades económicas al Ministerio de Salud Pública y también al Banco de Seguros del Estado, así como a las instituciones de asistencia médica privada, y no me consta que se haya consultado o se haya invitado a estas importantes instituciones de salud a participar en la discusión de este tema.

Partimos de la base de que el tema es muy importante y de que no debe haber costo para el trabajador, pero tenemos que estudiar adecuadamente quién es el que paga los gastos que determina este proyecto de ley; de lo contrario, estaremos aprobando una iniciativa sin indicar los recursos que la sostienen, lo cual, además de ser inconstitucional, constituye un buen esfuerzo dialéctico y de exposición de un tema sin resultado práctico alguno. Por ello, sugiero que se consulte a las instituciones a las que se va a endosar la responsabilidad económica del financiamiento de este proyecto de ley y, en primer lugar, al Ministerio de Salud Pública. Aquí he escuchado la referencia a varios costos de este examen, desde los US$ 3 que mencionó la señora Diputada Castro, hasta los US$ 35 a US$ 39 referidos por el señor Diputado Magurno y los US$ 7 que dice que fueron señalados por la doctora Ruocco. La verdad es que, al momento de votar, no estoy en condiciones de saber cuánto cuesta uno de estos exámenes. Además, tampoco tengo conciencia clara de a cuántas personas abarca este proyecto de ley.

En definitiva, la iniciativa no tiene financiamiento y, por lo tanto, es teórica; no tenemos conocimiento de cuántas personas están involucradas ni del costo. Por estas razones, es imposible acompañar este artículo 5°.

SEÑOR LEGNANI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DICANCRO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: figura en las versiones taquigráficas que cuando recién estaban llegando al país los equipos que ahora están funcionando en el Hospital Filtro, la doctora Ruocco afirmó que estimaban cuál sería el costo aproximado por análisis. No lo mencioné, pero está también en las versiones taquigráficas lo que afirmó en ese momento el doctor Touya -estoy seguro de poder citarlo casi textualmente- en cuanto a que el sistema estaba en condiciones de absorber los análisis; y él se estaba refiriendo a una cifra mucho mayor: la de los análisis de todos los niños por debajo de seis años de edad.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Dicancro.

SEÑOR DICANCRO.- Creo que con lo que dije establecí mi posición, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Correspondería votar el artículo 5° del proyecto, del que se ha presentado un sustitutivo a la Mesa.

Léase el artículo 5°, tal como fue redactado por la Comisión.

(Se lee:)

"Artículo 5°.- Los fondos necesarios para instrumentar la presente ley en áreas asistenciales del Ministerio de Salud Pública serán con cargo a esa Secretaría; los de las empresas que tengan asegurado a su personal en el Banco de Seguros del Estado serán con cargo a este y los estudios realizados en áreas privadas de asistencia médica correrán por cuenta de las instituciones que presten el servicio (DISSE)".

——Léase el sustitutivo del artículo 5°, presentado por la señora Diputada Rondán y los señores Diputados Magurno y Gabriel Pais.

(Se lee:)

"Artículo 5°.- Los costos del examen de plombemia a que se refiere el artículo 2° de la presente ley, serán solventados por el respectivo empleador del trabajador que deba ser sometido al mismo".

SEÑOR FALCO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALCO.- Señor Presidente: de la lectura del artículo surge que también es contradictorio; creo que, por lo menos, deberíamos redactarlo bien.

Al final del artículo 5° redactado por la Comisión se hace referencia a que "los estudios realizados en áreas privadas de asistencia médica correrán por cuenta de las instituciones que presten el servicio" y se agrega, entre paréntesis, "(DISSE)". Lo habíamos discutido y pensé que había quedado solucionado, porque esto es contradictorio. ¿Qué estamos dicien-

do? Para aclarar, ¿quién paga? Se lo pregunto a los integrantes de la Comisión. ¿Quién paga? Quizás la señora Diputada Castro me ayude.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: la verdad es que no oí lo que dijo el señor Diputado, pero me parece que deberíamos continuar con la votación. El señor Diputado Falco participó durante casi un año en la discusión y juntos redactamos esto como alternativa, más allá de las precisiones que él y el señor Diputado Acosta y Lara hicieron en la Comisión en cuanto a que harían algunas observaciones en Sala. De modo que toda la argumentación está dada e, inclusive, se puede recurrir a las versiones taquigráficas de las sesiones de la Comisión.

No sé si corresponde o no, pero solicito que se tome la votación.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: este proyecto de ley establece la obligación de incorporar al carné de salud este tipo de exámenes. Los trabajadores y los empresarios de este país, que son en definitiva los eventuales afectados, en la medida en que se desempeñen en estas actividades, realizan un aporte al Estado, a DISSE. Con ese aporte el Estado contrata los servicios mutuales, que son los que reciben una contraprestación del Estado por la prestación de ese servicio. Entonces, cuando se pregunta quién paga, hay que contestar: pagan los trabajadores y los empresarios que solventan el sistema de DISSE o los empresarios y trabajadores que solventan las cajas de auxilio en los casos en que hay convenios de ese tipo. Ellos son los que pagan; ellos son los que, en definitiva, financian una parte importante del sistema de salud de este país.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: creemos que la pregunta del señor Diputado Falco es pertinente, porque a nosotros también nos planteó una duda la expresión: "y los estudios realizados en áreas privadas de asistencia médica correrán por cuenta de las instituciones que presten el servicio (DISSE)". Hasta "que presten el servicio" se entiende; pero agregar "(DISSE)", entre paréntesis, ¿qué significa? ¿DISSE además? ¿DISSE en lugar de?

Me parece que si se respondiera la pregunta, que es pertinente, nos aclararía las cosas a todos.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- No hay legisladores anotados para hacer uso de la palabra. De todas formas, aclaro al señor Diputado Ronald Pais que el señor Diputado Posada se acaba de referir a ese tema.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5° con la redacción dada por la Comisión.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en sesenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR FALCO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALCO.- Señor Presidente: entiendo el esfuerzo que hizo el señor Diputado Posada por explicar, pero no es miembro de la Comisión y ni siquiera participó de la discusión.

Reitero que, como queda redactado el artículo, con todas las contras que le vimos, es contradictorio.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se pasa a considerar el Anexo I, que había quedado pendiente de votación porque se pensaba realizar alguna modificación para aclarar aún más su significado.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: habíamos planteado una moción que contenía dos modificaciones al listado del Anexo I.

En primer lugar -tal como refiriera el señor Diputado Falco-, del listado de exposición baja, o sea, del último nivel, excluíamos a los policías de tránsito, que fueron incluidos por error. Asimismo, a los galvanizadores, incluidos en el nivel de exposición baja, los cambiábamos al listado de exposición alta.

Este cambio de nivel de exposición ha sido motivado por un problema tecnológico. Esta pauta de la OIT -que fue actualizada por el Sindicato Médico del Uruguay- tuvo en cuenta el tipo de tecnología utilizada, fundamentalmente, en los países primermundistas y en los que usan tecnología de punta, donde tanto los galvanizadores como los fabricantes de alambre no utilizan las viejas técnicas que todavía rigen en nuestro país, del pasado por piletas en las que se funde el plomo. Entonces, en la Comisión entendimos, en forma consensuada, que los galvanizadores deberían ser incluidos en la lista de exposición más alta. Y al haber un error, también hubo un acuerdo para suprimir a los policías de tránsito.

El otro tema que había quedado pendiente de una nueva redacción fue una propuesta del señor Diputado Scavarelli para el encabezamiento del Anexo. No sé si la Mesa la tiene en su poder y si la vamos a votar en forma separada.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Léase la propuesta de encabezamiento del Anexo I presentada por el señor Diputado Scavarelli.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo, por resolución fundada, podrá incorporar, dar de baja o modificar el grado de las ocupaciones y actividades con exposición potencial al plomo, clasificadas según intensidad de la exposición".

——Habría que tratar de que eso fuera introducido con el título que ya tenía: "Ocupaciones y actividades con exposición potencial al plomo clasificadas según intensidad de la exposición".

SEÑORA CASTRO.- Solicito que se lea nuevamente la propuesta presentada.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Léase nuevamente.

(Se vuelve a leer)

——La Mesa entiende que habría que suspender la sesión por unos minutos para dar una mejor redacción a la propuesta, aunque creo que el señor Diputado Scavarelli ya lo está haciendo.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: confieso que padecí confusión, porque creí que la Comisión iba a redondear el artículo. Entendí mal y por eso no trabajé más en el punto, pero con mucho gusto ensayamos algo en unos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se suspende la sesión por tres minutos.

(Es la hora 18 y 5)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 8)

——Léanse las modificaciones introducidas al Anexo I, con el acuerdo de la Comisión.

(Se lee:)

"Anexo I.- Ocupaciones y actividades con exposición potencial al plomo clasificadas según intensidad de la exposición.

En exposición alta, se incluye 'Galvanizadores'.

En exposición baja, se elimina 'Policías de tránsito'.

A continuación del Anexo diría: 'El Poder Ejecutivo podrá, por resolución fundada, modificar el presente Anexo, incorporando, dando de baja o modificando el nivel de exposición de las actividades y ocupaciones en él comprendidas'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Anexo I con las modificaciones acordadas por la Comisión.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: creo que acabamos de aprobar una excelente iniciativa.

Los señores legisladores recordarán que hubo una verdadera situación de alarma social a propósito de la contaminación con plomo, que en algunas circunstancias no ha terminado.

Creo que estamos ante un gran aporte del Parlamento. Es cierto que se han planteado algunas objeciones desde el punto de vista constitucional, polémica en la que no quise intervenir, sobre todo porque un artículo de la Constitución establece la obligación del Estado de atender los problemas de salud y hasta hay disposiciones que determinan qué debe hacer un Gobierno, por ejemplo, en un caso de epidemia. Esta situación es prácticamente similar.

No creo que pueda no haber recursos para esto; el señor Diputado Posada explicó con que se cubren los objetivos que persigue este proyecto, pero aun así, y más allá de las discrepancias, que respeto, me parece que el Estado, sin ninguna duda, en un caso tan grave como es la contaminación con plomo, no solo aceptará el criterio de la Cámara y la generosidad de este proyecto, sino que también contará con los recursos necesarios.

Estoy absolutamente seguro de que el Estado le prestará la misma atención que a los problemas del Banco Comercial.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1°**.- En los exámenes que comprende el carné de salud de los trabajadores de las ramas que se definen en el Anexo I, se incluirá obligatoriamente la extracción de sangre venosa para dosificación de plombemia.

Esta disposición comprende a toda persona, cualquiera sea la vinculación jurídica que regule su relación laboral.

Se tendrá particularmente en cuenta la necesidad de fijar valores límites diferenciados para los menores de edad, mujeres embarazadas, así como para los hombres y mujeres en edad fértil.

Artículo 2°.- El examen de plombemia al que refiere el artículo 1° se incorporará en los estudios comprendidos en el carné de salud de quienes ingresan a trabajar o ya estuvieren trabajando en las ramas definidas en el Anexo I. La periodicidad de los estudios de plombemia de quienes trabajen en actividades y ocupaciones de exposición alta será semestral, excepto la de quienes trabajen en el área administrativa, que será cada doce meses; para los que trabajen en actividades y ocupaciones de exposición mediana será cada doce meses, excepto para los del área administrativa que será cada dieciocho meses y para todos los que trabajen en actividades y ocupaciones de baja exposición será cada veinticuatro meses.

Artículo 3°.- Los análisis de plombemia establecidos en la presente ley, se realizarán en laboratorios reconocidos que cuenten con el aval del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 4°.- Se incorpora el saturnismo a la lista de enfermedades cuya constatación obliga a los médicos a hacer las denuncias ante el Ministerio de Salud Pública y ante el Banco de Seguros del Estado.

Asimismo, los casos de exposición al plomo deberán ser denunciados ante la División de Salud de la Población, del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 5°.- Los fondos necesarios para instrumentar la presente ley en áreas asistenciales del Ministerio de Salud Pública serán con cargo a esa Secretaría; los de las empresas que tengan asegurado a su personal en el Banco de Seguros del Estado serán con cargo a éste y los estudios realizados en áreas privadas de asistencia médica correrán por cuenta de las instituciones que presten el servicio (DISSE).

Artículo 6°.- La limpieza de polvo de plomo o del polvo de materiales que lo contengan, se efectuará por medios húmedos o por aspiración seca.

Artículo 7°.- Toda vez que un proceso productivo, de reciclaje o de almacenamiento que utilice plomo o materiales que lo contengan, origine residuos, obligatoriamente se adoptarán las siguientes precauciones:

A) Los efluentes industriales deberán ser recogidos y canalizados impidiendo su libre escurrimiento por los pisos y conducidos a un lugar de captación y alejamiento para su posterior evacuación. Los desagües serán canalizados por conductos cerrados cuando exista riesgo de contaminación ambiental.

B) Los residuos y efluentes deberán ser evacuados a lugares o plantas de tratamiento, de manera que no se conviertan en un riesgo para la salud de quienes trabajan en la empresa ni un factor de contaminación ambiental. Los ventiladores, extractores u otros aparatos colocados a efectos de la extracción de residuos por vía aérea y ventilación del local de trabajo, deberán contar con filtros adecuados al tamaño de la partícula, así como estar diseñados de tal forma que no constituyan factor

de contaminación ambiental con plomo, dentro o fuera de la planta donde se trabaja. Dichos aparatos deberán estar ubicados a la altura necesaria para evitar la exposición al plomo a través de las vías respiratorias.

C) En ningún caso los residuos contaminantes de plomo ("la escoria") podrán ser utilizados para relleno de terrenos, construcciones u otros fines que pongan en riesgo la calidad ambiental o la salud.

El incumplimiento a las disposiciones del presente artículo será sancionado de acuerdo a la normativa vigente en materia de protección ambiental.

Artículo 8°.- Todos los establecimientos de las ramas que se mencionan en el Anexo I dispondrán de vestuarios donde habrá lugares separados para guardar la ropa de calle y la de trabajo, así como espacios para el lavado de las últimas. La empresa será responsable de proporcionar al personal el calzado, la vestimenta y los guantes u otros elementos protectores en caso de ser necesarios, a efectos de evitar la exposición al plomo, los que serán de uso obligatorio.

Artículo 9°.- Los establecimientos en los que se cumplan jornadas de trabajo de régimen de horario continuo deben disponer o facilitar un local destinado a comedor que esté fuera del ambiente donde se trabaja con plomo, se lo deposita, se traslada, se almacena el polvo o la "escoria" o donde la calidad ambiental ponga en riesgo la salud de los trabajadores. Se facilitará, asimismo, un lugar adecuado para que los trabajadores puedan cambiar su ropa de trabajo antes de ingerir los alimentos.

A N E X O I

OCUPACIONES Y ACTIVIDADES CON EXPOSICIÓN POTENCIAL AL PLOMO CLASIFICADAS SEGÚN INTENSIDAD DE LA EXPOSICIÓN

Exposición alta (actividad de alto riesgo)

Acumuladores, fabricantes de

Alambre, fabricantes de

Alfarería, trabajadores en el vidriado de

Automóviles, reparadores de

Barcos, desmanteladores o desguazadores de

Baterías (acumuladores), fabricantes de

Cerámica, fabricantes de

Combustibles para motores, mezcladores de

Equipos químicos que contienen plomo, fabricantes de

Estearato de plomo, fabricantes de

Galvanizadores

Insecticidas a base de plomo, fabricantes de

Limadores

Masillas con plomo, fabricantes de

Metal de desecho, refinadores de

Metal de desecho, trabajadores de

Metales, refinadores de

Metales, soldadores de

Metales con plomo, trabajadores de planchas de

Metales con plomo, trituradores de

Metales no ferrosos, fundidores de

Pigmentos para pinturas, fabricantes de

Pintores con pistola de aire comprimido

Plásticos (PVC), trabajadores de

Plomo, fabricantes de contrapesos de

Plomo, fabricantes de hojas de

Plomo, fabricantes de pisos de

Plomo, fabricantes de protecciones de

Plomo, fabricantes de sales de

Plomo, fabricantes de tuberías de

Plomo, fundidores de tuberías de

Plomo, moldeadores de

Plomo de baterías, recuperadores y recicladores de

Plomo, soldadores con soldadura de

Plomo, trabajadores de

Plomo, trabajadores de molinos de

Policloruro de vinilo, mezcladores de estabilizadores de

Soldadura, fabricantes de

Tetraetilo de plomo, fabricantes de

Tetrametilo de plomo, fabricantes de

Tipos de imprenta, fundidores de

Tuberías, ajustadores de

Vidrio, mezcladores manuales de masa de

Exposición mediana (actividades con mediano riesgo)

Baldosas, fabricantes de

Bronceadores

Cables, empalmadores de

Cables eléctricos y telefónicos, fabricantes de

Cartuchos, fabricantes de

Central eléctrica, trabajadores en

Colorantes, fabricantes de

Electrogalvanizadores

Electrotipia, trabajadores en

Metales, cortadores de

Metales, pulidores de

Municiones, fabricantes de

Petróleo crudo, trabajadores en refinerías de

Pinturas, fabricantes de

Plomeros

Radiadores de automóviles, reparadores de

Remachadores

Soldadores a soplete

Tapas para botella, fabricantes de

Techadores vidrio, fabricantes de

Vidrio, pulidores de

Vidrio plomado, sopladores de

Zinc, cargadores de hornos de

Zinc, trabajadores de molinos de

Exposición baja (actividad de bajo riesgo)

Barnices, fabricantes de

Calzado, tintoreros de

Caucho, fabricantes de

Caucho, pulidores de

Curtiembre, trabajadores de

Demoliciones, trabajadores de

Empleados en recintos para estacionamiento de vehículos

Esmaltadores

Esmalte, operadores de hornos de

Esmaltes, fabricantes de

Estaño, fabricantes de hojas de

Fundiciones, moldeadores en

Gasolinería, trabajadores de

Hojalateros

Latón, fundidores de

Linotipistas

Litograbadores

Pintores

Ruedas de esmeril, fabricantes de

Taller de reparación de vehículos, trabajadores en

Viruta, trabajadores que la obtienen al labrar metal

El Poder Ejecutivo podrá, por resolución fundada, modificar el presente Anexo, incorporando, dando de baja o modificando el nivel de exposición de las actividades y ocupaciones en él comprendidas".

15.- Reiteración de pedido de informes.

——Dese cuenta de una solicitud de reiteración de un pedido de informes, formulada por el señor Diputado Castromán Rodríguez.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de marzo de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Don Guillermo Álvarez.
De mi mayor consideración:

Con fecha 16 de mayo de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicité un pedido de informes cuya copia adjunto.

Como hasta la fecha no he recibido respuesta, es que solicito que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 105, literal E), del Reglamento del Cuerpo, se reitere la solicitud.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Ricardo Castromán Rodríguez
Representante por Río Negro".

——Léase el pedido de informes cuya reiteración se solicita.

(Se lee:)

"Montevideo, 16 de mayo de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República solicito se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Indicar: 1) Si la empresa Consultora de Ingeniería de la ciudad de Montevideo construyó cuarenta núcleos básicos evolutivos en la intersección de las calles Zeballos y Vasco Núñez del barrio 'Las Acacias' de la ciudad de Young, departamento de Río Negro. 2) Si las obras adjudicadas a esa empresa cumplieron los requisitos licitatorios correspondientes y si en el pliego de condiciones se establecieron multas o resarcimientos económicos ante incumplimientos o vicios constructivos. 3) Cuál fue la suma que cobró la empresa por la construcción de las citadas soluciones habitacionales. 4) Si las autoridades del Ministerio hicieron los controles y seguimientos de la construcción y avances de obra. Quién o quiénes fueron los técnicos asignados y fecha de su presencia en la ciudad de Young. 5) Si se pudo constatar el uso de materiales adecuados y en la cantidad estipulada para la construcción de las viviendas en cuestión. 6) Si se exigirá, por parte de esa Secretaría de Estado, a la empresa que asuma rápidamente la responsabilidad que le corresponda ante los vicios constatados, defendiendo a nuestra gente como, asimismo, los dineros de todos. 7) Qué potestades o atribuciones tiene la organización no gubernamental Centro de Estudios para la Democracia Uruguaya (CELADU) con esa Secretaría de Estado y cuáles son las razones o criterios para que ese Ministerio esté afiliado al 'Clearing de Informes'. Saludo al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

——En discusión.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: solicito que se dé lectura nuevamente al pedido de informes.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Léase nuevamente.

(Se vuelve a leer)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una solicitud de reiteración de un pedido de informes, formulada por el señor Diputado Castromán Rodríguez.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de marzo de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Don Guillermo Álvarez.
De mi mayor consideración:

Con fecha 4 de mayo de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicité un pedido de informes cuya copia adjunto.

Como hasta la fecha no he recibido respuesta, es que solicto que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 105, literal E), del Reglamento del Cuerpo, se reitere la solicitud.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Ricardo Castromán Rodríguez
Representante por Río Negro".

——Léase el pedido de informes cuya reiteración se solicita.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de mayo de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República solicitamos se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Informar: 1) Si la empresa Consultora de Ingeniería de Montevideo construyó treinta y seis núcleos básicos evolutivos en la calle Minas entre las calles Asencio y Hervidero, de la ciudad de Young, departamento de Río Negro. 2) Si las obras adjudicadas a esa empresa cumplieron los requisitos licitatorios correspondientes, y si en el pliego de condiciones se establecieron multas o

resarcimientos económicos ante incumplimientos o vicios constructivos. 3) Cuál fue el monto que cobró la empresa por la construcción de las treinta y seis viviendas. 4) Si las autoridades de ese Ministerio hicieron los controles y seguimientos de la construcción y avances de obras. Quién o quiénes fueron los técnicos y fecha de su presencia en la ciudad de Young. 5) Si se constató el uso de los materiales adecuados y en la cantidad estipulada para las viviendas en cuestión. 6) Si esa Secretaría de Estado exigirá a la empresa que asuma rápidamente la responsabilidad que le corresponda ante los vicios de construcción que denunciamos defendiendo la dignidad y el respeto de las familias. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una solicitud de reiteración de un pedido de informes, formulada por el señor Diputado Castromán Rodríguez.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de marzo de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Don Guillermo Álvarez.
De mi mayor consideración:

Con fecha 31 de mayo de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicité un pedido de informes cuya copia adjunto.

Como hasta la fecha no he recibido respuesta, es que solicto que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 105, literal E), del Reglamento del Cuerpo, se reitere la solicitud.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Ricardo Castromán Rodríguez
Representante por Río Negro".

——Léase el pedido de informes cuya reiteración se solicita.

(Se lee:)

"Montevideo, 31 de mayo de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional. Hace prácticamente dos meses enviamos a esa Secretaría de Estado una exposición en la que hacíamos referencia a la situación por la que están atravesando los funcionarios que prestan servicios en la Dirección de Paso de Frontera ubicada en la cabecera del Puente Internacional 'General José de San Martín' en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. Lamentamos no haber recibido hasta el momento contestación al respecto. Además, contamos con información de la situación de los funcionarios que prestan servicios en el Puente Internacional 'General José Artigas', en la ciudad capital del departamento de Paysandú, que difiere sustancialmente de las condiciones de los del departamento de Río Negro. Por lo tanto, queremos que se nos confirmen y se nos expresen las razones para el trato diferencial que observamos, y se nos informe: 1) Si los funcionarios dependientes de la Dirección Nacional de Paso de Frontera que cumplen funciones en la cabecera del Puente Internacional 'General José Artigas' y los que prestan servicios en el Paso de Frontera del Puente Internacional 'General José de San Martín' pertenecen al mismo escalafón. 2) La cantidad de funcionarios que se desempeñan en dichas dependencias, con indicación del grado que tienen y si éste fue otorgado por equiparación; las remuneraciones que perciben por todo concepto de acuerdo con cada grado y la antigüedad en el cargo, y si a todos les corresponde se les liquiden los mismos conceptos de sueldo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: creo que sería conveniente suprimir la lectura de estos pedidos de informes. Por mi parte, estoy dispuesto a votar todas las reiteraciones, pero en aras de ahorrar tiempo podríamos suprimir la lectura y votar todas las solicitudes juntas.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Me parece incorrecto proceder de esta manera porque en este caso no hay un repartido. La única forma de que la Cámara sepa qué se está votando es que se dé lectura a los pedidos de informes cuya reiteración se solicita; no hay otra alternativa.

Dese cuenta de una solicitud de reiteración de un pedido de informes, formulada por el señor Diputado Arregui.

(Se lee:)

"Montevideo, 19 de marzo de 2002

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Don Guillermo Álvarez.
De mi mayor consideración:

Con fecha 16 de enero de 2002 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicité un pedido de informes cuya copia adjunto.

Como hasta la fecha no he recibido respuesta, es que solicito que de acuerdo a lo establecido por el artículo 105, literal E), del Reglamento del Cuerpo, se reitere la solicitud.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy attte.

Roque Arregui
Representante por Soriano".

——Léase el pedido de informes cuya reiteración se solicita.

(Se lee:)

"Montevideo, 16 de enero de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El puente sobre el río San Salvador, al ingreso a la ciudad de Dolores, del departamento de Soriano, en la Ruta Nacional N° 21 Treinta y Tres Orientales, fue construido en el año 1912, en una época en que no se preveía el pasaje de camiones de transporte de carga como los que hoy transitan por el mismo. Este casi centenario puente, que soporta el pasaje de pesados camiones, y que en otros tiempos tuvo que ser sometido a refacciones, genera en la comunidad la lógica preocupación sobre su estado de conservación y durabilidad. Ante ello solicito se informe si ese Ministerio ha realizado una rigurosa evaluación sobre el estado del puente y proyección hacia el futuro. En caso afirmativo, señalar: A) Fecha de evaluación. B) Características del estudio realizado. C) Conclusiones a que se arribó. En caso negativo, indicar si el Ministerio tiene previsto realizar una evaluación de la mencionada estructura y en qué fecha. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una solicitud de reiteración de un pedido de informes, formulada por el señor Diputado Chifflet.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de abril de 2002

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Guillermo Álvarez
Presente

De mi mayor estima:

Con fecha 23 de octubre de 2001 y de acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República, solicité al Ministerio del Interior el pedido de informes cuya copia adjunto.

Como hasta la fecha -transcurridos más de cinco meses- no he recibido respuesta, solicito que la Cámara de Representantes reitere dicha solicitud de acuerdo al artículo 105, literal E), del Reglamento de.la Cámara.

Con la mayor estima le saluda

Guillermo Chifflet
Representante por Montevideo".

——Léase el pedido de informes cuya reiteración se solicita.

(Se lee:)

"Montevideo, 23 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior. En mi condición de integrante de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, he tratado de determinar dónde se encuentran algunas personas que, sin figurar en la lista de detenidos desaparecidos durante la etapa de dictadura, se desconoce cuál ha sido su destino. Con el fin de confirmar si vive o no Luján Molins Ducos, credencial cívica serie BLB N° 20401, agradezco al señor Ministro indique: 1) Fecha en que ingresó al Penal de Punta Carretas el detenido político Luján Molins Ducos. 2) Fecha en que fue liberado, y si hay constancia de que haya salido hacia el exterior del país. Saludo al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) GUILLERMO CHIFFLET, Representante por Montevideo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una solicitud de reiteración de un pedido de informes, formulada por los señores Diputados Fonticiella y Guarino.

(Se lee:)

Montevideo, 3 de abril de 2002

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Guillermo Álvarez.
Presente

Señor Presidente:

El día 19 de setiembre de 2001, se solicitó un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, según consta en la Carpeta 1602/2001 referido al Cancro Cítrico, su evolución e incidencia en la citricultura. (Habiéndose dado cuenta al Cuerpo, D. 2980 pág. 13)

No habiendo recibido respuesta alguna y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y el artículo 105, literal E), del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos ahora se tramite a través de la Cámara ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el referido pedido de informes.

Sin otro particular, le saludan

Ramón Fonticiella — Representante por Salto
Gustavo Guarino — Representante por Cerro Largo".

——Léase el pedido de informes cuya reiteración se solicita.

(Se lee:)

"Montevideo, 19 de setiembre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Con relación al Decreto N° 325, de 16 de agosto de 2001, que modifica el artículo 11 y deroga el artículo 21 del Decreto N° 133, de 30 de marzo de 1992, en base a un cambio en la evaluación de la situación del cancro cítrico, solicitamos que se informe: 1) Evaluación de la situación anterior, que llevó a la promulgación del Decreto N° 133/992. 2) Por qué no funcionó la campaña planteada en el año

1992 y cuáles fueron las responsabilidades al respecto. 3) Razones del cambio de estrategia que se plantea en el Decreto N° 325/001. 4) Cuál es la situación de la citricultura en nuestro país, en la actualidad, con relación al cancro cítrico. 5) Perspectivas de futuro para la citricultura nacional, tomando en cuenta la gravedad de la mencionada enfermedad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo; y RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto".

——En discusión.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para referirse a esta última solicitud de reiteración de un pedido de informes, tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en realidad, es para referirme a todas o, más que nada, al procedimiento. En algún momento conversamos en la coordinación acerca de que el mecanismo tenía que ser el de una ratificación por parte de la Cámara. Me parece que se puede establecer, sobre todo para el futuro, que se elabore un repartido donde se indique cuáles son los pedidos de informes que se van a poner a votación en Sala, de forma de evitarnos esta lectura que, indudablemente, termina entorpeciendo el trabajo de la Cámara de Representantes.

Además, me parece que, dada la cantidad de pedidos de informes que no son contestados en los plazos en que uno entiende que deben serlo, la Mesa tendría que tomar la providencia correspondiente a los efectos de instrumentar un procedimiento que nos evite la larga lectura de aquellos.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La Mesa agradece el aporte del señor Diputado Posada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

16.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados García Pintos, Ronald Pais, Penadés y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación relacionado con la necesidad de impulsar un proyecto solidario 2002.

C/2153/002

- *A la Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza".*

17.- Proyectos presentados.

"PROYECTO SOLIDARIO 2002. (Se solicita al Poder Ejecutivo su implementación).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo considerar la necesidad de impulsar un Proyecto Solidario 2002, de acuerdo a la siguiente propuesta:

Dentro de la próxima temporada invernal en un período a determinar, de acuerdo a las disponibilidades económicas, poner al alcance de los sectores de mayor deterioro socioeconómico un digno plato de alimentación caliente que podría ser el plato conocido como "ensopado" acompañado de pan, en cuya elaboración se buscará emplear al máximo productos y artículos producidos en el país.

Implementación

De acuerdo a estimaciones realizadas, no pasaría de US$ 0,33 (treinta y tres centésimos de dólar de los Estados Unidos de América) de costo por unidad y se

contemplarían solamente los almuerzos. Para su implementación se tomaría como base el Decreto del Poder Ejecutivo N° 562, de 20 de agosto de 1986, siendo conveniente dar participación entre otros, a comunidades religiosas, organizaciones no gubernamentales, instituciones sociales y militares, etcétera, teniendo en cuenta muy especialmente la experiencia recogida en aquella oportunidad que seguramente estará debidamente documentada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 14 de mayo de 2002.

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, FÉLIX LAVIÑA, Representante por Montevideo, DANIEL GARCÍA PINTOS, Representante por Montevideo, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, MARIELLA DEMARCO, Representante por Montevideo, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, ALEJANDRO FALCO, Representante por Montevideo, GLENDA RONDÁN, Representante por Montevideo, WILMER TRIVEL, Representante por Artigas, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, RONALD PAIS, Representante por Montevideo, JORGE BARRERA, Representante por Montevideo, EDUARDO CHIESA BORDAHANDY, Representante por Canelones, GABRIEL PAIS, Representante por Montevideo, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones, JOSÉ AMORÍN BATLLE, Representante por Montevideo, WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano, JUAN JUSTO AMARO CEDRÉS, Representante por Florida, RUBEN H. DÍAZ, Representante por Montevideo, RUBEN CARMINATTI, Representante por Río Negro, JUAN MÁSPOLI BIANCHI, Representante por Flores, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, GUSTAVO SILVEIRA, Representante por Cerro Largo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de agosto de 1986, el Poder Ejecutivo por Decreto N° 562 de dicho año encomendó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social disponer las medidas necesarias para lograr un índice de alimentación indispensable de la población a nivel nacional.

Tal determinación se tomó teniendo en cuenta la necesidad de cubrir los requerimientos mínimos alimentarios de los sectores de mayor deterioro socioeconómico, situación que se veía y se ve agravada en los períodos en que la demanda energética calórica aumenta.

Se consideró en la oportunidad necesario disponer sin demora medidas conducentes a asegurar un índice mínimo de alimentación complementaria y demás medios preventivos de la salud, seguridad y protección de los afectados respetándose las prioridades que surgieran de la emergencia, todo ello determinado por una situación social que justificó la adopción de providencias extraordinarias.

Este programa se estableció finalmente para el período comprendido entre julio y diciembre de 1986, estando en relación estricta con las exigencias de las necesidades invocadas.

Situación Actual

Como todos sabemos el país está atravesando un período de dificultades económicas que se arrastra desde hace casi cuatro años, con niveles de desocupación que preocupan al Gobierno, desocupación que no retrocede rápidamente a pesar de las medidas adoptadas para atenuar la situación en todos los planos.

Lo expuesto se ha visto agravado por una temporada turística en la cual se tenían cifradas grandes esperanzas pero que lamentablemente, por razones por todos conocidas, no se concretó en la dimensión que el turismo tiene para nuestro país.

El Gobierno ha tomado medidas en el plano económico que progresivamente irán dando sus resultados, como así también otros índices alentadores que ya estamos visualizando en distintos rubros, como ser en el sector exportador.

A pesar de ello es lógico esperar una situación de dificultades para un determinado número de compatriotas que deberán enfrentar los rigores del próximo invierno.

Como dato ilustrativo y que sirva de referencia es conveniente consignar que la alimentación diaria para un escolar según información del Consejo de Educación Primaria tiene un costo de: elaborada en la es-

cuela $ 6,00; por terceros a granel US$ 1,5; y en bandeja US$ 1,8.

Montevideo, 14 de mayo de 2002.

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, FÉLIX LAVIÑA, Representante por Montevideo, DANIEL GARCÍA PINTOS, Representante por Montevideo, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, MARIELLA DEMARCO, Representante por Montevideo, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, ALEJANDRO FALCO, Representante por Montevideo, GLENDA RONDÁN, Representante por Montevideo, WILMER TRIVEL, Representante por Artigas, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, RONALD PAIS, Representante por Montevideo, JORGE BARRERA, Representante por Montevideo, EDUARDO CHIESA BORDAHANDY, Representante por Canelones, GABRIEL PAIS, Representante por Montevideo, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones, JOSÉ AMORÍN BATLLE, Representante por Montevideo, WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano, JUAN JUSTO AMARO CEDRÉS, Representante por Florida, RUBEN H. DÍAZ, Representante por Montevideo, RUBEN CARMINATTI, Representante por Río Negro, JUAN MÁSPOLI BIANCHI, Representante por Flores, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, GUSTAVO SILVEIRA, Representante por Cerro Largo".

18.- Actividad productiva artesanal. (Regulación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Actividad productiva artesanal. (Regulación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 704

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

OBJETO DE LA LEY

Artículo 1°.- La presente ley tiene como objeto el ordenamiento, la promoción y el desarrollo de la actividad productiva artesanal en condiciones de profesionalismo y la generación y consolidación de fuentes ocupacionales en el sector.

CAPÍTULO II

DEFINICIÓN DE ARTESANÍA Y UNIDADES ARTESANALES

Artículo 2°.- Se considera artesanía, a los efectos de la presente ley, la actividad económica productiva desarrollada mediante un proceso de producción, ejecutado fundamentalmente de modo manual. Dicho proceso, necesariamente deberá incorporar a la producción un valor diferencial, de signo positivo respecto a sus homólogos industriales, imprimiendo al objeto artesanal un sello estético y creativo que tienda a preservar y desarrollar nuestra identidad cultural.

Artículo 3°.- A efectos de la presente ley, se considera unidad artesanal a toda unidad económica, individual y colectiva, que tenga por finalidad la producción de objetos que, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2° de la presente ley, constituyan el resultado de un proceso cuyas fases sustantivas sean desarrolladas primordialmente en forma manual, sin perjuicio de la utilización de maquinarias o herramientas auxiliares.

CAPÍTULO III

REGISTRO NACIONAL DE ARTESANOS

Artículo 4°.- A todos los efectos que pudiera corresponder para dar cumplimiento a la presente ley, la autoridad de aplicación será la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME), de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 16.201, de 13 de agosto de 1991.

Artículo 5°.- La DINAPYME, a través de su División Artesanías, cumplirá las siguientes funciones:

a) el fomento, el desarrollo y la difusión en general de la actividad artesanal;

b) la realización de estudios tendientes al conocimiento preciso del sector artesanal;

c) el estímulo a la constitución de asociaciones en el sector;

d) la suscripción de convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, enmarcados dentro de los objetivos que promueva la presente ley.

Artículo 6°.- Créase, en la órbita de la DINAPYME, el Registro Nacional de Artesanos, que se renovará cada tres años y tendrá carácter voluntario para todas las unidades artesanales. La inscripción en dicho registro, habilitará al reconocimiento oficial de la condición de unidad artesanal por parte de la DINAPYME y, además de la realización de actividades artesanales durante un lapso mínimo de dos años, será requisito indispensable para acceder a los programas y los beneficios que procuren el fomento de la artesanía.

Artículo 7°.- La inscripción en el Registro Nacional de Artesanos se extingue por:

a) Renuncia del titular que figure inscripto.

b) No renovación de la inscripción.

c) Incumplimiento del requisito establecido en el artículo 3° de la presente ley.

d) Disolución de la unidad artesanal.

CAPÍTULO IV

COMISIÓN NACIONAL DE ARTESANÍA

Artículo 8°.- Créase la Comisión Nacional de Artesanía con carácter asesor de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME) que estará integrada por:

A) un representante del Poder Ejecutivo, designado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería;

B) un representante del Congreso de Intendentes;

C) tres representantes de los artesanos, propuestos por las asociaciones representativas del sector, otorgando preferencia a aquellos propuestos por organismos de segundo grado.

Ejercerá la Presidencia de la Comisión el representante del Poder Ejecutivo.

Artículo 9°.- Los miembros de la Comisión durarán 3 (tres) años en sus cargos pudiendo ser reelectos por 2 (dos) períodos consecutivos. Serán designados con representantes alternos los que ejercerán automáticamente el cargo en ausencia de los titulares.

Artículo 10.- El Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME) proveerá a la Comisión del local así como de los recursos humanos y los materiales para su funcionamiento.

Artículo 11.- Las funciones de la Comisión Nacional de Artesanía serán:

a) estudiar y adoptar las medidas pertinentes para promover el fomento y desarrollo del sector;

b) informar y coordinar preceptivamente con la División Artesanías de DINAPYME acerca de todas las disposiciones y proyectos relativos al sector artesanal;

c) establecer las coordinaciones necesarias con los organismos pertinentes, especialmente con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Turismo;

d) reglamentar el Registro Nacional de Artesanos;

e) promover la constitución de asociaciones en el sector artesanal;

f) coordinar con las Intendencias de los diversos departamentos:

i) las acciones tendientes a la capacitación, asistencia técnica y comercialización de la artesanía;

ii) la inscripción de las unidades artesanales en el Registro Nacional de Artesanos;

iii) la presentación de iniciativas de las Unidades Artesanales.

CAPÍTULO V

INSTRUMENTO DE FOMENTO Y DESARROLLO

Artículo 12.- La Corporación Nacional para el Desarrollo y las instituciones de intermediación financiera ofrecerán líneas de crédito específicas a los efectos de financiar proyectos viables del sector artesanal.

Artículo 13. (Capacitación).- El Consejo de Educación Técnico-Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), en coordinación con la Dirección de la Escuela de Artesanías "Doctor Pedro Figari", dispondrá la realización de un programa de fortalecimiento y desarrollo institucional del mencionado Centro y su materialización, al amparo de las disposiciones generales de la presente ley,

previendo tanto la formación técnica especializada como la formación complementaria, autorizándose para esta última los acuerdos que puedan realizarse con otras escuelas dependientes del mencionado Consejo.

Artículo 14.- La Dirección de la Escuela de Artesanías "Doctor Pedro Figari" el Consejo de Educación Técnico-Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública y la Comisión Nacional de Artesanías coordinarán con la DINAPYME la realización de cursos móviles a nivel nacional, así como dispondrán el desarrollo de cursos de extensión, tanto para los egresados como para artesanos acreditados, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III.

Artículo 15. (Salud y medio ambiente).- La DINAPYME, en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente formulará un programa que garantice la conservación, el manejo y la renovación de los recursos naturales utilizados en la actividad artesanal. El mismo programa determinará las medidas tendientes a salvaguardar la salud tanto del artesanado como del consumidor de los productos artesanales.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 16.- Las diferentes instituciones que integran la Comisión Nacional de Artesanía deberán proponer sus representantes y alternos dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la promulgación de la presente ley.

Artículo 17.- Deróganse todas las normas que otorguen a otros órganos las competencias en materia de artesanías que se atribuyen a los creados por la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de agosto de 2001.

LUIS HIERRO LÓPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. N° 704

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Industria, Energía y Minería

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Industria, Energía y Minería aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley que viene aprobado por unanimidad de la Cámara de Senadores.

No obstante, esta Comisión luego de recibir a delegaciones de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAMYPE), Fundación Uruguaya para el Fomento y Desarrollo de la Artesanía y la Asociación Uruguaya de Artesanos (AUDA), resolvió introducirle algunas modificaciones que desde nuestro punto de vista recogen algunas reivindicaciones de estos organismos y asociaciones y no cambian sustancialmente el proyecto original, según explicitaremos más adelante.

Queremos mencionar, que en la Legislatura pasada la Cámara de Diputados aprobó un proyecto similar que lamentablemente no pudo concretarse en ley al quedar solo aprobado en la Cámara de Senadores.

Nos consta además que desde el año 1987 se han presentado no menos de cinco proyectos de ley, por lo que esto es una asignatura pendiente del Parlamento con el sector artesanal, que según algunos datos estadísticos agrupa un universo de entre 10.000 y 30.000 artesanos, muchos con excelente nivel, que han prestigiado nuestro país con calificados premios internacionales.

Hay que mencionar también como antecedente la Ley N° 16.201, de 13 de agosto de 1991, por la que se declaró de interés nacional la promoción, desarrollo y tecnificación de las pequeñas y medianas empresas y que en su artículo 2° establece:

"Las actividades comprendidas en la presente ley son las que se realizan en el campo artesanal, comercial, industrial, agroindustrial, tecnológico y de servicios".

Asigna además funciones en este ámbito a la DINAPYME, creada por la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y crea una Comisión Honoraria para el Desarrollo de la Artesanía, Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El proyecto aprobado por el Senado es una iniciativa del señor Senador Pablo Millor que recoge estos ricos antecedentes y que esperemos por fin brinde un marco legal adecuado a esta actividad, la que cumple además con múltiples recomendaciones de organismos internacionales, como por ejemplo:

La Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales de la UNESCO (México 1982) que a solicitud del Consejo Mundial de Artes y Oficios en relación al rol de las artesanías en el proceso de desarrollo, adoptó la siguiente recomendación:

"Considerando que las artesanías representan un valioso patrimonio material que forma parte tangible de la cultura histórica y contemporánea;

Considerando además, la urgente necesidad de reconocer el papel real y potencial que representan las artesanías en el desarrollo nacional, tanto desde el punto de vista económico como cultural:

1- INSTA a los Estados miembros a que asignen recursos adecuados en sus programas culturales y sus planes de desarrollo nacional, para la identificación, preservación y desarrollo de las artesanías".

Por otra parte en el marco de la OEA, la Carta Interamericana de las Artesanías entre otras cosas expresa, a nivel nacional, las siguientes recomendaciones:

1) "Que los países americanos formulen una política coherente, práctica y ágil de promoción, defensa y fomento de las artesanías, que las preserve e impida el deterioro de los valores más significativos de esta herencia cultural, artística tecnológica y pueda servir de orientación para que, dentro de sus normas legales e institucionales, se establezcan los mecanismos necesarios para su conservación y fomento.

2) Que los gobiernos traten de coordinar sus programas artesanales en una entidad nacional, que tenga la responsabilidad de la actividad artesanal en todos sus aspectos y la autoridad suficiente para normar, controlar y supervisar las actividades que en el campo artesanal realicen todos los organismos y entidades, tanto del sector público como del sector privado.

3) Que los gobiernos den prioridad a los proyectos artesanales, y los incluyan en sus planes nacionales de desarrollo.

4) Recomiendan muy especialmente, que aquellos países que no lo hayan hecho, emitan y promulguen la legislación pertinente, dentro de sus normas constitucionales, para dar personalidad legal y protección económica y social a su población artesanal".

Creemos que este proyecto de ley pone a nuestro país en esa orientación y concreta una vieja reivindicación del sector artesanal que desde hace muchos años trabaja en la aprobación de una legislación adecuada para su actividad.

Debemos mencionar entre otros, todo el proceso que culminó con la formación de la Comisión Nacional Pro Ley de Artesanía, que presentó un completísimo anteproyecto de ley (diciembre de 1994) que presentamos en el período anterior con la firma de los señores Representantes Guillermo Chifflet y el ex Representante Federico Bosch. De ese proyecto original quedan pendientes cosas muy importantes como ser todo lo que tiene que ver con el tratamiento fiscal y previsional, instrumentos de fomento y desarrollo, y el Fondo Nacional de Artesanía.

Más recientemente cabe destacar el Congreso realizado en la ciudad de Paysandú en octubre próximo pasado, por la Fundación Uruguaya para el Fomento y Desarrollo de la Artesanía, quienes brindaron a esta Comisión amplia información y las propuestas de ese Congreso.

Estamos convencidos que esta ley es un paso importante para esos futuros logros. De todas formas queremos informar que esta Comisión tiene pendiente una entrevista con el Ministerio de Economía y Finanzas para tratar algunos de esos aspectos, porque sin duda para su concreción se requerirá la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Los objetivos del proyecto de ley cuya aprobación proponemos son: jerarquizar a la artesanía, reconociéndola como parte de nuestra identidad cultural y promover su desarrollo social y económico en condiciones de profesionalismo y dignidad, reconociendo además que es una forma de producción viable, con capacidad de generación de empleo en virtud de la alta participación de la acción manual en el proceso productivo artesanal, promoviendo su desarrollo.

De ahí que resulten muy importantes los Capítulos II al IV que definen a la artesanía y a la unidad artesanal de acuerdo a esos conceptos, como así también la creación del Registro Nacional de Artesanos en la órbita de la DINAPYME para habilitar precisamente el reconocimiento de las unidades artesanales y de la Comisión Nacional de Artesanía, con carácter de asesora en la DINAPYME.

En el Capítulo IV, donde se establece la creación de la Comisión Nacional Honoraria de Artesanía, hemos efectuado una modificación al proyecto del Senado, solicitada por los artesanos, en el sentido de incluir en su integración a un representante del Ministerio de Educación y Cultura, estableciendo además que en el caso de los representantes de los artesanos, sea el Poder Ejecutivo quien reglamentará los

mecanismos para su designación, a fin de darle amplitud y representatividad.

Se modifica además el artículo 9° para que estos representantes puedan ser reelectos por una sola vez en lugar de por dos períodos consecutivos.

En el artículo 11 se recogen algunas inquietudes del señor Director de la DINAPYME, para ser más precisos en la definición de las funciones de esta Comisión en la órbita de ese organismo.

En el Capítulo V se establecen algunos instrumentos para el desarrollo y la capacitación.

En el artículo 12 se establece que la Corporación Nacional para el Desarrollo y las instituciones de intermediación financiera ofrecerán líneas de crédito específicas y viables para el sector artesanal y en los artículos 13 y 14 se disponen medidas para la capacitación, coordinando acciones del Consejo de Educación Técnico-Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), en coordinación con la Dirección de la Escuela de Artesanos "Doctor Pedro Figari" y la DINAPYME.

Es importante además mencionar el artículo 15 que establece la coordinación de la DINAPYME con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para formular programas que garanticen la conservación, el manejo y la renovación de los recursos naturales utilizados en la actividad artesanal, preservando además la salud del artesano y del consumidor.

En definitiva y para finalizar, queremos reiterar nuestro informe de diciembre de 1999 donde decíamos que confiábamos que al crear un ámbito institucional de trabajo, las propias organizaciones de artesanos con su protagonismo y experiencia irían avanzando en otros logros importantes, que aún hoy quedan pendientes, pero con la certeza que al aprobar este nuevo intento de consagrar una ley, existe en cada uno de los señores legisladores el convencimiento de que: "hay en la artesanía un patrimonio cultural que hace a la identidad de los pueblos y que confiere personalidad y rasgos distintivos a regiones, ciudades y naciones, lo que constituye un valor agregado cada vez más apreciado y explotado en términos turísticos internacionales".

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2001.

RUBEN OBISPO, Miembro Informante, JOSÉ HOMERO MELLO, ALBERTO PERDOMO, JUAN C. SIÁZARO.

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

OBJETO DE LA LEY

Artículo 1°.- La presente ley tiene como objeto el ordenamiento, la promoción y el desarrollo de la actividad productiva artesanal en condiciones de profesionalismo y la generación y consolidación de fuentes ocupacionales en el sector.

CAPÍTULO II

DEFINICIÓN DE ARTESANÍA Y UNIDADES ARTESANALES

Artículo 2°.- Se considera artesanía, a los efectos de la presente ley, la actividad económica productiva desarrollada mediante un proceso de producción, ejecutado fundamentalmente de modo manual. Dicho proceso, necesariamente deberá incorporar a la producción un valor diferencial, de signo positivo respecto a sus homólogos industriales, imprimiendo al objeto artesanal un sello estético, creativo y artístico que tienda a preservar y desarrollar nuestra identidad cultural.

Artículo 3°.- A efectos de la presente ley, se considera unidad artesanal a toda unidad económica, individual y colectiva, que tenga por finalidad la producción de objetos que, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2° de la presente ley, constituyan el resultado de un proceso cuyas fases sustantivas sean desarrolladas primordialmente en forma manual y/o corporal, sin perjuicio de la utilización de maquinarias o herramientas auxiliares.

CAPÍTULO III

REGISTRO NACIONAL DE ARTESANOS

Artículo 4°.- A todos los efectos que pudiera corresponder para dar cumplimiento a la presente ley, la autoridad de aplicación será la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME), de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 16.201, de 13 de agosto de 1991.

Artículo 5°.- La DINAPYME, a través de su División Artesanías, cumplirá las siguientes funciones:

A) el fomento, el desarrollo y la difusión en general de la actividad artesanal;

B) la realización de estudios tendientes al conocimiento preciso del sector artesanal;

C) el estímulo a la constitución de asociaciones en el sector;

D) la suscripción de convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, enmarcados dentro de los objetivos que promueva la presente ley.

Artículo 6°.- Créase, en la órbita de la DINAPYME, el Registro Nacional de Artesanos, que se renovará cada tres años y tendrá carácter voluntario para todas las unidades artesanales. La inscripción en dicho registro, habilitará al reconocimiento oficial de la condición de unidad artesanal por parte de la DINAPYME y, además de la realización de actividades artesanales durante un lapso mínimo de dos años, será requisito indispensable para acceder a los programas y los beneficios que procuren el fomento de la artesanía.

Artículo 7°.- La inscripción en el Registro Nacional de Artesanos se extingue por:

A) Renuncia del titular que figure inscripto.

B) No renovación de la inscripción.

C) Incumplimiento del requisito establecido en el artículo 3° de la presente ley.

D) Disolución de la unidad artesanal.

CAPÍTULO IV

COMISIÓN NACIONAL DE ARTESANÍA

Artículo 8°.- Créase la Comisión Nacional Honoraria de Artesanía con carácter asesor de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME) que estará integrada por:

A) dos representantes del Poder Ejecutivo, designados, uno por el Ministerio de Industria, Energía y Minería y otro por el Ministerio de Educación y Cultura;

B) un representante del Congreso de Intendentes;

C) tres representantes de los artesanos, propuestos por las asociaciones representativas del sector, otorgando preferencia a aquellos propuestos por organismos de segundo grado. El Poder Ejecutivo reglamentará los mecanismos de convocatoria para la designación de los delegados correspondientes.

Ejercerá la Presidencia de la Comisión el representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Artículo 9°.- Los Miembros de la Comisión durarán 3 (tres) años en sus cargos pudiendo ser reelectos por única vez. Serán designados con representantes alternos los que ejercerán automáticamente el cargo en ausencia de los titulares.

Artículo 10.- El Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME) proveerá a la Comisión del local así como de los recursos humanos y los materiales para su funcionamiento.

Artículo 11.- Las funciones de la Comisión Nacional de Artesanía serán:

A) estudiar y recomendar las medidas pertinentes para promover el fomento y desarrollo del sector;

B) informar preceptivamente y coordinar con la División Artesanías de DINAPYME acerca de todas las disposiciones y proyectos relativos al sector artesanal;

C) establecer los vínculos necesarios con los organismos pertinentes, especialmente con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Turismo y recibir sus asesoramientos;

D) asesorar en la reglamentación del Registro Nacional de Artesanos;

E) promover la constitución de asociaciones en el sector artesanal;

F) asesorar y contribuir en la coordinación con las Intendencias de los diversos departamentos:

i) las acciones tendientes a la capacitación, asistencia técnica y comercialización de la artesanía;

ii) la inscripción de las unidades artesanales en el Registro Nacional de Artesanos;

iii) la presentación de iniciativas de las Unidades Artesanales.

CAPÍTULO V

INSTRUMENTO DE FOMENTO Y DESARROLLO

Artículo 12.- La Corporación Nacional para el Desarrollo y las instituciones de intermediación financiera ofrecerán líneas de crédito específicas a los efectos de financiar proyectos viables del sector artesanal.

Artículo 13. (Capacitación).- El Consejo de Educación Técnico-Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), en coordinación

con la Dirección de la Escuela de Artesanías "Doctor Pedro Figari", dispondrá la realización de un programa de fortalecimiento y desarrollo institucional del mencionado Centro y su materialización, al amparo de las disposiciones generales de la presente ley, previendo tanto la formación técnica especializada como la formación complementaria, autorizándose para esta última los acuerdos que puedan realizarse con otras escuelas dependientes del mencionado Consejo.

Artículo 14.- La Dirección de la Escuela de Artesanías "Doctor Pedro Figari" el Consejo de Educación Técnico-Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública y la Comisión Nacional de Artesanías coordinarán con la DINAPYME la realización de cursos móviles a nivel nacional, así como dispondrán el desarrollo de cursos de extensión, tanto para los egresados como para artesanos acreditados, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III.

Artículo 15. (Salud y medio ambiente).- La DINAPYME, en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente formulará un programa que garantice la conservación, el manejo y la renovación de los recursos naturales utilizados en la actividad artesanal. El mismo programa determinará las medidas tendientes a salvaguardar la salud tanto del artesanado como del consumidor de los productos artesanales.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 16.- Las diferentes instituciones que integran la Comisión Nacional de Artesanía deberán proponer sus representantes y alternos dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la promulgación de la presente ley.

Artículo 17.- Deróganse todas las normas que otorguen a otros órganos las competencias en materia de artesanías que se atribuyen a los creados por la presente ley.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2001.

RUBEN OBISPO, Miembro Informante, JOSÉ HOMERO MELLO, ALBERTO PERDOMO, JUAN C. SIÁZARO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Obispo.

SEÑOR OBISPO.- Señor Presidente, señores Representantes: por suerte, parece que en el día de hoy vamos a poder considerar este proyecto.

Vuestra Comisión de Industria, Energía y Minería aconseja al Cuerpo sancionar el presente proyecto de ley que viene aprobado por unanimidad en la Cámara de Senadores.

No obstante, debemos decir que esta Comisión, luego de recibir a delegaciones de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME), de la Fundación Uruguaya para el Fomento y Desarrollo de la Artesanía y de la Asociación Uruguaya de Artesanos (AUDA), resolvió introducirle algunas modificaciones que, desde nuestro punto de vista, recogen algunas reivindicaciones de estos organismos y asociaciones y no cambian sustancialmente el proyecto original, según explicitaremos más adelante.

Además, queremos resaltar que en la Legislatura pasada la Cámara de Diputados aprobó un proyecto similar que, lamentablemente, no pudo concretarse en ley al quedar aprobado solo en esta Cámara -y no en el Senado, como por error se dice en el informe repartido-.

Nos consta, además, que desde el año 1987 se han presentado no menos de cinco proyectos de ley referidos a esta materia, por lo que esto es una asignatura pendiente del Parlamento con el sector artesanal, que, según algunos datos estadísticos, agrupa un universo de entre diez mil y treinta mil artesanos, muchos con excelente nivel, que han prestigiado a nuestro país con calificados premios internacionales.

Hay que mencionar también como antecedente la Ley N° 16.201, de 13 de agosto de 1991, por la que se declaró de interés nacional la promoción, desarrollo y tecnificación de las pequeñas y medianas empresas, que en su artículo 2° establece: "Las actividades comprendidas en la presente ley son las que se realizan en el campo artesanal, comercial, industrial, agroindustrial, tecnológico y de servicios".

Además, asigna funciones en este ámbito a la DINAPYME, creada por la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y forma una Comisión Honoraria

para el Desarrollo de la Artesanía, Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El proyecto aprobado por el Senado es una iniciativa del señor Senador Millor que recoge estos ricos antecedentes y que esperemos que, por fin, brinde un marco legal adecuado a esta actividad, la que cumple además con múltiples recomendaciones de organismos internacionales, como por ejemplo la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales de la UNESCO -México, 1982-, que a solicitud del Consejo Mundial de Artes y Oficios, con relación al rol de las artesanías en el proceso de desarrollo, adoptó la siguiente recomendación: "Considerando que las artesanías representan un valioso patrimonio material que forma parte tangible de la cultura histórica y contemporánea; Considerando, además, la urgente necesidad de reconocer el papel real y potencial que representan las artesanías en el desarrollo nacional, tanto desde el punto de vista económico como cultural: 1.- Insta a los Estados miembros a que asignen recursos adecuados en sus programas culturales y sus planes de desarrollo nacional, para la identificación, preservación y desarrollo de las artesanías".

Por otra parte, en el marco de la OEA, la Carta Interamericana de las Artesanías, entre otras cosas, expresa las siguientes recomendaciones a nivel nacional: "1) Que los países americanos formulen una política coherente, práctica y ágil de promoción, defensa y fomento de las artesanías, que las preserve e impida el deterioro de los valores más significativos de esta herencia cultural, artística tecnológica y que pueda servir de orientación para que, dentro de sus normas legales e institucionales, se establezcan los mecanismos necesarios para su conservación y fomento.- 2) Que los gobiernos traten de coordinar sus programas artesanales en una entidad nacional que tenga la responsabilidad de la actividad artesanal en todos sus aspectos y la autoridad suficiente para normar, controlar y supervisar las actividades que en el campo artesanal realicen todos los organismos y entidades, tanto del sector público como del sector privado.- 3) Que los gobiernos den prioridad a los proyectos artesanales y los incluyan en sus planes nacionales de desarrollo.- 4) Recomiendan muy especialmente, que aquellos países que no lo hayan hecho, emitan y promulguen la legislación pertinente, dentro de sus normas constitucionales, para dar personalidad legal y protección económica y social a su población artesanal".

Creemos que este proyecto de ley pone a nuestro país en esa orientación y concreta una vieja reivindicación del sector artesanal, que desde hace muchos años trabaja en la aprobación de una legislación adecuada para su actividad.

Debemos mencionar, entre otros, todo el proceso que culminó con la formación de la Comisión Nacional Pro Ley de Artesanía, que presentó un completísimo anteproyecto de ley en diciembre de 1994, y que presentamos en la Legislatura anterior con la firma del señor Representante Chifflet y del ex Representante Federico Bosch. De ese proyecto original quedan pendientes cosas muy importantes, como ser todo lo que tiene que ver con el tratamiento fiscal y previsional, instrumentos de fomento y desarrollo, y el Fondo Nacional de Artesanía.

Más recientemente, cabe destacar el congreso realizado en octubre próximo pasado en la ciudad de Paysandú por parte de la Fundación Uruguaya para el Fomento y Desarrollo de la Artesanía, cuyos integrantes brindaron a esta Comisión amplia información y las propuestas de ese Congreso.

Estamos convencidos de que esta ley representa un paso importante para esos futuros logros. De todas maneras, queremos informar que esta Comisión tiene pendiente una entrevista con los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas para tratar algunos de esos aspectos porque, sin duda, para su concreción se requerirá de la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Los objetivos del proyecto de ley cuya aprobación proponemos son: jerarquizar la artesanía, reconociéndola como parte de nuestra identidad cultural, y promover su desarrollo social y económico en condiciones de profesionalismo y dignidad, reconociendo además que es una forma de producción viable, con capacidad de generación de empleo en virtud de la alta participación de la acción manual en el proceso productivo artesanal, promoviendo su desarrollo.

De ahí que resulten muy importantes los Capítulos II al IV, que definen a la artesanía y a la unidad artesanal de acuerdo con esos conceptos, como así también determinan la creación del Registro Nacional de Artesanos en la órbita de la DINAPYME para habilitar, precisamente, el reconocimiento de las unidades artesanales y de la Comisión Nacional de Artesanía, con carácter de asesora en la DINAPYME.

En el Capítulo IV, donde se establece la creación de la Comisión Nacional Honoraria de Artesanía, hemos efectuado una modificación al proyecto del Senado, solicitada por los artesanos, en el sentido de incluir en su integración a un representante del Ministerio de Educación y Cultura, estableciendo además que en el caso de los representantes de los artesanos sea el Poder Ejecutivo el que reglamente los mecanismos para su designación, a fin de darle amplitud y representatividad.

Se modifica también el artículo 9° para que estos representantes puedan ser reelectos por una sola vez, en lugar de por dos períodos consecutivos.

En el artículo 11 se recogen algunas inquietudes del señor Director de la DINAPYME; para ser más precisos, en la definición de las funciones de esta Comisión en la órbita de ese organismo.

En el Capítulo V se establecen algunos instrumentos para el desarrollo y la capacitación.

En el artículo 12 se establece que la Corporación Nacional para el Desarrollo y las instituciones de intermediación financiera ofrecerán líneas de crédito específicas y viables para el sector artesanal, y en los artículos 13 y 14 se disponen medidas para la capacitación, coordinando acciones del Consejo de Educación Técnico-Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) con la Dirección de la Escuela de Artesanos "Doctor Pedro Figari" y la DINAPYME.

Es importante, además, mencionar el artículo 15, que establece la coordinación de la DINAPYME con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para formular programas que garanticen la conservación, el manejo y la renovación de los recursos naturales utilizados en la actividad artesanal, preservando además la salud del artesano y del consumidor.

En definitiva, y para finalizar, queremos reiterar parte de nuestro informe de diciembre de 1999, en el que decíamos que confiábamos en que al crear un ámbito institucional de trabajo, las propias organizaciones de artesanos, con su protagonismo y experiencia, irían avanzando en otros logros importantes que aún hoy quedan pendientes, pero con la certeza de que al aprobar este nuevo intento de consagrar una ley, existe en cada uno de los señores legisladores el convencimiento de que "hay en la artesanía un patrimonio cultural que hace a la identidad de los pueblos y que confiere personalidad y rasgos distintivos a regiones, ciudades y naciones, lo que constituye un valor agregado cada vez más apreciado y explotado en términos turísticos internacionales".

Ese es el informe de la Comisión.

SEÑOR BARRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: sin duda que esta es una jornada muy importante, puesto que estamos habilitando un marco legal para un conjunto de casi treinta mil uruguayos -según informes recogidos a propósito de la consideración de este tema-, que con esfuerzo, sacrificio y dedicación emplean sus horas en una tarea que no es solamente artística, pues entre la acción manual y la utilización de las máquinas y herramientas auxiliares se hace posible un producto de alta calidad como el que se realiza en el Uruguay.

Hoy vamos a votar un proyecto de ley muy importante, por el cual se regula la actividad artesanal, y ¡vaya si ello es importante para la calidad de vida de todas esas personas que se están dedicando a una tarea trascendente, tanto en el aspecto creativo como en el económico! Por lo tanto, aplaudimos no solo el debate que se dio en la Cámara de Senadores y el muy buen informe que realizó el señor Diputado Obispo, sino la iniciativa que tuvo el señor Senador Millor en el Senado para dar a este conjunto de ciudadanos reglas claras y precisas que promocionen la actividad artesanal.

Así es que este proyecto de ley está recogiendo el pensamiento y la doctrina internacional más clara y más firme con relación a este tema. En ese sentido, en lo que tiene que ver con el rol de las artesanías en el proceso de desarrollo, esta legislación está tomando las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales de la UNESCO que se desarrolló en México en 1982, a solicitud del Consejo Mundial de Artes y Oficios. Un conjunto de legisladores estuvo en México analizando, entre otros temas, estas áreas; el señor Diputado Fernández Chaves y la señora Diputada Rondán -que pertenecen a nuestor sector político- estuvieron trabajando intensamente en aquel país en torno a las recomendaciones de políticas culturales que tienen como consecuencia el trabajo artesanal.

A nuestro juicio, este proyecto de ley es una buena iniciativa. En su artículo 2° define qué es la artesanía, y en el artículo 3°, qué se considera unidad artesanal. Creemos que desde el punto de vista jurídico y desde el de la acción de este conjunto de personas, hay una definición trascendental: la de considerar la unidad artesanal como la unidad "económica, individual y colectiva, que tenga por finalidad la producción de objetos que, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2° de la presente ley, constituyan el resultado de un proceso cuyas fases sustantivas sean desarrolladas primordialmente en forma manual y/o corporal, sin perjuicio de la utilización de maquinarias o herramientas auxiliares". Creemos que esta es una buena definición.

Tuvimos oportunidad de leer y de estudiar la versión taquigráfica de la discusión en el Senado y advertimos que no solamente estamos hablando de unidades colectivas, sino -como decía con acierto el señor Diputado Obispo- de unidades individuales, porque hay una cantidad muy importante de artesanos que en forma individual y con mucho esfuerzo están llevando adelante esta tarea.

Creemos que aunque exista la División Artesanías de la DINAPYME, a través del Registro Nacional de Artesanos -que será renovable cada tres años y tendrá carácter voluntario para todas las unidades artesanales- no solo estamos dando una herramienta al artesano para que pueda estar registrado, para saber cuáles son sus políticas de promoción y qué es lo que el Estado hace en función de este rubro, sino también certeza a todas las personas que quieran dedicarse a esta actividad. A través del camino de la coordinación con el Estado se logran objetivos que pueden ser considerados beneficiosos para todas las partes.

Así, el artículo 8° crea la Comisión Nacional Honoraria de Artesanía, con carácter de asesora de la DINAPYME, que estará integrada por representantes del Poder Ejecutivo y del Congreso de Intendentes y por tres representantes de los artesanos. Me parece muy importante la redacción que la Comisión que ha trabajado en este tema le ha dado a este artículo, porque estos tres representantes de los artesanos, propuestos por asociaciones representativas del sector, otorgan preferencia a lo propuesto por los organismos de segundo grado, siendo el Poder Ejecutivo el que reglamente los mecanismos de convocatoria para la designación de los delegados correspondientes.

Más importante aún me parece el artículo 11. Todo nuestro sector político -la Lista 15- ha visto con buenos ojos la reglamentación de las funciones de la Comisión Nacional Honoraria de Artesanía, que no solo van a ser estudiar y recomendar las medidas pertinentes para promover y fomentar el desarrollo del sector, sino establecer vínculos necesarios con los organismos pertinentes, especialmente con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Turismo, y recibir sus asesoramientos.

En esta área hay mucho por hacer. Con esto no estamos solucionando el quehacer ni la vida de absolutamente todos los artesanos, pero sí estamos dando un gran paso adelante, el mismo que debemos reconocer está dando la primera dama, Mercedes Menafra, quien está desarrollando esta tarea con todos estos rubros, coordinando la labor del Estado con la de los particulares y artesanos, apuntando a generar mejores condiciones y calidad de vida para la gente involucrada en este sector.

En la media hora previa de esta sesión hizo uso de la palabra un Diputado de nuestro sector, refiriéndose a comentarios que se realizaban sobre el sistema político y el funcionamiento del Parlamento. Quiero decir que con el tratamiento y la discusión de este proyecto de ley, estamos haciendo realidad la función de los legisladores en cuanto a la solución de algunos aspectos puntuales que tienen que ver con la artesanía.

Vamos a acompañar este proyecto de ley. Creemos que es bueno y, aun cuando pueda tener aspectos mejorables y perfectibles, apunta a soluciones concretas y viables.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MELLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELLO.- Señor Presidente: este proyecto de ley, que tiene un largo camino recorrido -estuvo en la Comisión de Industria, Energía y Minería, en donde trabajamos largamente- y que en este momento está a consideración de la Cámara, incluye un marco de normas que permitirá poner en marcha una nueva etapa de la actividad artesanal.

En el tratamiento en Comisión se hicieron observaciones referidas a impuestos y a seguridad social. Como sabemos, en estos aspectos se requiere de la iniciativa del Poder Ejecutivo y, por lo tanto, seguiremos buscando los caminos para que se instrumenten de esa manera.

Así, entre las propuestas recibidas recordamos que se pedía por parte de algún grupo de artesanos que la actividad artesanal estuviera exonerada de cualquier clase de tributo municipal o nacional en todas las fases de producción, distribución y comercialización, conforme a lo prescrito en el artículo 69 de la Constitución de la República. Dicha exoneración podría alcanzar la importación de bienes, maquinaria auxiliar, insumos, utilaje, etcétera, cuyo destino fuera la producción artesanal.

En lo relativo a la seguridad social, se nos señalaba que la incorporación al sistema de seguridad social podría ser aplicada exclusivamente a quienes desempeñen la actividad artesanal en forma habitual, de modo que constituya el medio principal de subsistencia. Además, los aportes correspondientes a los artesanos no dependientes se efectuarían sobre la base de un salario mínimo nacional y, en caso de optar por el aporte al complemento de la cuota mutual, se abonaría los primeros dos años de actividad el 50%, incrementándose progresivamente un 10% por año a partir del tercer año.

Todas estas propuestas son las que habría que trasladar a futuro para que sean efectuadas desde el Poder Ejecutivo. También creemos que existe un ámbito institucional propicio para ir completando esta ley con aspectos que sentimos necesarios.

La aprobación en esta Cámara del proyecto sobre la actividad productiva artesanal es un peldaño importante para el desarrollo del sector. Quisiera referirme especialmente al artículo 13, del Capítulo V, sobre la capacitación, en el que se señala muy claramente: "El Consejo de Educación Técnico-Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), en coordinación con la Dirección de la Escuela de Artesanías 'Doctor Pedro Figari', dispondrá la realización de un programa de fortalecimiento y desarrollo institucional del mencionado Centro y su materialización, al amparo de las disposiciones generales de la presente ley, previendo tanto la formación técnica especializada como la formación complementaria, autorizándose para esta última los acuerdos que puedan realizarse con otras escuelas dependientes del mencionado Consejo". Nos parece que este artículo promueve la capacitación de los artesanos y es muy importante dentro de todo el contexto de este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SIÁZARO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SIÁZARO.- Señor Presidente: después del pormenorizado informe del miembro informante, señor Diputado Obispo, poco habría para agregar y menos aún luego de las exposiciones de los señores Diputados preopinantes. De todos modos, desearía remarcar brevemente algunos aspectos.

Quisiera destacar la unanimidad de las conclusiones a las que arribamos en la Comisión de Industria, Energía y Minería -en la que tuve oportunidad de trabajar aunque brevemente como suplente- y la laboriosidad con que los compañeros actuaron en esa materia.

Además, este proyecto -ya se ha dicho, pero creo que hay que subrayarlo- no desnaturaliza ni cambia sustancialmente el proyecto aprobado en el Senado. Tuvimos que introducirle determinados ajustes o modificaciones formales que no controvierten la opinión unánime del Senado, sino que la ajustan o enriquecen.

En este sentido, tenemos que subrayar que existen cuatro aspectos importantes. En primer lugar, a partir de la aprobación de este proyecto -no dudo de que esta Cámara también lo hará- hay un antes y un después, como bien señalaban los compañeros de Comisión. Su aprobación significa que va a haber otra connotación y otro tratamiento a la materia artesanal en el Uruguay. Estamos tratando y aprobando una ley marco necesaria y que hasta ahora era prácticamente inexistente.

En segundo término, estamos estableciendo el reconocimiento a la existencia de las artesanías en forma institucional.

En tercer lugar, creamos al Estado la obligación conceptual de atender este aspecto de la riqueza na-

cional, que hasta ahora no ha estado organizado ni normado.

Finalmente, creo que hemos logrado provocar una motivación para que el artesanado uruguayo actúe en forma colectiva, pero salvaguardando la iniciativa individual de cada uno de sus componentes, al crear organismos de representación y de actuación frente a los Poderes del Estado y a los Ministerios de Educación y Cultura y de Industria, Energía y Minería para que colectiva y corporativamente puedan llevar sus planteamientos y puntos de vista, reflejándose, además, en el reconocimiento de las individualidades de cada uno.

Por esos motivos, creo que aunque a todos los integrantes del Parlamento nos quede en el debe la necesidad de buscar formas de financiamiento y recursos que permitan efectivamente llegar a la promoción y al desarrollo de la modalidad artesanal, podemos considerarnos satisfechos si logramos dar este primer e importante paso.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: no queríamos dejar pasar esta ocasión sin felicitar a la Comisión de Industria, Energía y Minería, porque este proyecto ha tenido muchos años de tratamiento en el Parlamento y desde 1986 miles de artesanos han visto archivar por lo menos cuatro proyectos sobre artesanía. Por lo tanto, nos congratulamos de que se esté aprobando este marco legal para algo tan importante como es esa fuente de trabajo y de creación de miles y miles de uruguayos que están colaborando con la identidad nacional.

Además, estamos dando cumplimiento -como señalaba el señor Diputado Obispo- a las recomendaciones de las Naciones Unidas a través de la UNESCO y de la Carta Interamericana de la OEA, que recomienda a los Estados dar un marco legislativo y asumir la responsabilidad, como dijeron los señores Diputados que me precedieron en el uso de la palabra.

Simplemente, quisiera hacer algunas precisiones con respecto a la reglamentación -a la que se refirió el señor Diputado Barrera-, porque me parece que deben precisarse las condiciones para el reconocimiento de las asociaciones de segundo grado, que desde el Estado también hay que promover, pues se trata de un área de la creación cultural e industrial en la que se tiende al individualismo creativo y el Estado necesita interlocutores organizados. Por lo tanto, la reglamentación quizás debería hacerse más precisa en el reconocimiento de las formas de promoción de estas asociaciones de segundo grado.

En segundo lugar, me parece que sería bueno que se atendiera a la definición de rubros artesanales para contemplar la especificidad de la creación en el área artesanal, que, ciertamente, es muy distinta a otras. Creo que esto ayudaría mucho, precisamente, a la definición de algunos rubros que tienen más importancia que otros, ya que algunos, por lo menos, son más para el mercado interno y otros para el mercado externo.

En tercer término, quiero referirme a algo que no está en la ley, pero que el Estado puede promover; quiero que quede constancia de ello en la versión taquigráfica, porque me parece importante que lo considere quien tenga que reglamentar esta ley. Me refiero a la necesidad del reconocimiento de la propiedad intelectual de los diseños originales de las artesanías, que no es un tema menor. En el mundo en que hoy vivimos este aspecto debe ser contemplado porque, además, al país le interesa proteger la propiedad intelectual de la creación para el ingreso de divisas, y en las artesanías ciertamente la tenemos. Las artesanías uruguayas son distintas de las del resto de América Latina.

Nos quedó en el debe -supongo que como fruto de las negociaciones y de los acuerdos para que este proyecto de ley lograra consenso- la creación de un Fondo Nacional de Artesanías -tal como se señalaba-, lo que obviamente implicaría la creación de un impuesto que se supone que estaría a cargo de las propias unidades artesanales y que ayudaría a la investigación, organización y apoyo de la producción artesanal.

Esperamos que en el futuro y en el desarrollo de esta actividad, con el apoyo del Estado y con este marco legal que hoy vamos a aprobar -que deseamos se sancione rápidamente en el Senado-, estas cosas puedan seguir avanzando, porque entendemos que constituyen aportes muy importantes para las cuestiones no tradicionales del país y pueden ser un rubro interesante que contribuya al turismo y al movimiento

cultural. Creemos que el Ministerio de Turismo también debería haber quedado integrado en esa Comisión, porque se trata de dos rubros relacionados, ya que quienes viajamos por el mundo buscamos las artesanías propias de cada país. Hubiéramos querido que las artesanías uruguayas también fueran motivo de coordinación con el Ministerio de Turismo, lo que no dudamos que en los hechos pueda darse.

Muchas gracias.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: brevemente, quisiéramos señalar nuestra satisfacción de poder emitir un voto, como lo haremos en pocos instantes, apoyando este proyecto de ley que nos parece sumamente importante.

Creemos que el tema de las artesanías ha merecido, a lo largo del tiempo, innumerables esfuerzos de organizaciones públicas y privadas que han tratado de fomentarlas, apoyarlas y darles un marco de exhibición y de proyección; pero se ha hecho en forma no coordinada ni unificada y, muchas veces, sin la efectividad necesaria para estimular esta actividad que, como muy bien se define en el proyecto, está cargada de talento artístico y de creatividad. Si bien en muchos lugares esto se ha hecho con el esfuerzo de las Intendencias, de la Casa del Artesano, con exposiciones en Casas de la Cultura o se ha desarrollado en ámbitos instalados y consolidados como escenarios de muestras de las artesanías uruguayas, creemos que faltaba un instrumento marco, legal e institucional, que diera unidad a todos esos esfuerzos e intentos.

A nadie escapa que esta es una actividad que tiene gran trascendencia económica y social. Sin embargo, a veces no se valora. Creo que es obvio que hay lugares, como Punta del Diablo -por mencionar alguno-, donde la fuente laboral que representa la venta de artesanías es muy importante para los habitantes de la zona. Ni qué hablar de la plaza Artigas de Punta del Este, donde se muestran las creaciones de los artesanos, que se ha transformado en un punto de referencia ineludible para la gran mayoría de los turistas que visitan ese balneario uruguayo.

Nos parece que este proyecto es muy importante desde el punto de vista económico y social, porque en algunos casos este es el único medio, o el más accesible para mucha gente, de lograr un sustento laboral. En muchos lugares la mujer, como complemento de sus actividades familiares de esposa y madre, busca en el plano laboral una actividad por cuenta propia, y en el desarrollo de las artesanías encuentra no solo un canal para expresar su talento, sino también un medio de vida y una forma de sentirse realizada desde el punto de vista del trabajo.

Nos parece que esto también forma parte de algo que consideramos fundamental, y hasta parecería algo paradójico que cuando hablamos de artesanías no hagamos referencia a industrias culturales, pues entendemos que bajo esta denominación no técnica hay muchas cosas importantísimas en el Uruguay. Estamos hablando de música, de cualquier creación audiovisual, sea esta video, fotografía o cualquier otra actividad que significa muchas veces algo intangible, pero que se transforma en algo medible y cuantificable económicamente cuando apreciamos el producto que generan las personas que desarrollan esas actividades y cómo este llega a ser un producto de exportación.

En ese sentido, nos parece muy importante el esfuerzo que se ha hecho, tanto a través de la Presidencia de la República como, especialmente, por parte de la esposa del señor Presidente de la República, la señora Mercedes Menafra de Batlle, e institucionalmente por el LATU, que ha organizado y brindado una cantidad de espacios con el sello "Hecho en Uruguay" y además ha dado su apoyo para que en estos días se viabilizara la salida del primer contenedor de artesanías hacia Alemania.

Es de destacar que en todos estos esfuerzos también han colaborado la DINAPYME y diversos organismos -naturalmente, no voy a nombrar a todos- para que allí también haya un sello de exportación y una posibilidad de colocar productos no tradicionales uruguayos, que nos enorgullecen.

Este verano tuve oportunidad de visitar, en una galería del hotel Conrad, una miniexposición del "Hecho acá", y realmente me sorprendí. A pesar de que conozco el talento de los artesanos uruguayos, realmente me sorprendí de los productos que vi allí.

En la plaza Artigas hay un señor que se especializa en cuchillos artesanales y que figura en las revistas

especializadas de todo el mundo con unas creaciones sorprendentes desde el punto de vista artístico.

Creo que esto es muy importante por lo que señalaba la señora Diputada Percovich: todos nosotros tenemos algún cenicerito, algún cuadrito, algo que nos trajimos de algún lado. Cuando vamos a Toledo, ¿qué buscamos? Traer de allí algo que diga "Toledo", algo de acero de Toledo o algún trabajo en madera.

Por lo tanto, creemos que el país tenía que empezar a jerarquizar estas cosas, darles una atención especial; y pienso que en eso se ha trabajado muy bien. Rescato aquí también la iniciativa del señor Senador Millor, quien llamó a todos los legisladores de nuestro sector a tomar conciencia sobre estas cosas.

También creo que este es un elemento fundamental para aprovechar desde el punto de vista turístico. ¿Qué tenemos para mostrar al mundo? ¿Podemos decir que tenemos las mejores playas del mundo? Creo que tenemos muy buenas playas, pero, seguramente, no serán las mejores ni las más accesibles del mundo, porque a muchos puede no gustarles el agua fría. ¿Tenemos centros de compras importantísimos como los de Buenos Aires? Creo que no. ¿Tenemos centros de juego como Las Vegas o Atlantic City? Seguramente, no.

Entonces, ¿cuáles son las cosas que nos pueden distinguir a los uruguayos? En primer lugar, que Uruguay es un país natural. Creo que quien puso ese sello a Uruguay apuntó muy bien. Este es un país donde las riquezas ecológicas deben ser jerarquizadas en forma adecuada. Tenemos una de las mayores colonias de lobos marinos del mundo que, desde mi punto de vista, podría ser un gran atractivo y un proyecto turístico importante si se desarrollara conscientemente y sin agredir el medio ambiente. Pero el turista que viene se tiene que llevar algún recuerdo del Uruguay; entonces, hay que seducirlo con determinadas creaciones, que pueden ser desde los ponchos de lana virgen de Durazno hasta las artesanías en caracoles de los artesanos de Punta del Diablo.

En definitiva, me parece que esta es una actividad de apoyo al turismo y de identidad nacional. Es un producto de exportación, tiene importancia económica, tiene importancia social, tiene importancia cultural, tiene importancia artística y este proyecto de ley hace muy bien en focalizar todas estas cosas de forma tal que las instituciones, el Gobierno, los propios involucrados y los distintos actores sociales, políticos y económicos del país tengan la posibilidad de jerarquizarlas como corresponde.

Nos alegramos por este proyecto, felicitamos a quienes han impulsado esta iniciativa y deseamos que sea el comienzo de una actividad que se generalice en el Uruguay y dé posibilidades a muchos artistas, que muchas veces se ven desestimulados por la indiferencia oficial. De esta forma, estamos dando un mensaje desde el Parlamento de que esa indiferencia no es tal, que esta actividad nos importa, nos parece trascendente y estamos dispuestos a apoyarla de esta manera.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: voy a decir pocas palabras porque los señores legisladores han dicho lo sustancial.

Me parece que este es un proyecto que da algún paso adelante y concreta aspiraciones de artesanos que vienen de largo tiempo atrás. Entre los aspectos fundamentales del proyecto está, desde luego, la creación del Registro Nacional de Artesanos y sobre todo de una Comisión Nacional Honoraria de Artesanía que, entre otras finalidades, deberá promover y recomendar medidas pertinentes para promover el fomento y el desarrollo del sector. Se pone en marcha un mecanismo que, sin ninguna duda, se va a perfeccionar en el futuro desde el punto de vista legislativo, pero que representará la promoción de un sector de trabajo que tiene un futuro importante.

Otro artículo que me parece esencial en este proyecto es el que determina líneas de crédito para financiar proyectos viables del sector artesanal. Me consta que la Comisión de Industria, Energía y Minería ha conversado con los Senadores que se han preocupado por este proyecto, de tal modo que, si se aprueba en la Cámara, no va a tener modificaciones en el Senado, es decir, será aprobado rápidamente.

Desde luego, algunas cosas están pendientes, alguna de ellas muy importante, como los aspectos relativos a la seguridad social, es decir, las posibilidades jubilatorias de los artesanos. Me consta que la Comisión de Industria, Energía y Minería no pudo abordar este tema porque la iniciativa desde el punto de vista

constitucional corresponde al Poder Ejecutivo. Estoy seguro de que la Comisión Nacional de Artesanía, que estará en contacto con sectores del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el momento oportuno promoverá las medidas que tiendan a subsanar esta laguna de este buen proyecto de la Comisión de Industria, Energía y Minería.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: nosotros vamos a apoyar calurosamente y votaremos con entusiasmo y esperanza, en tiempos muy difíciles para el país, este proyecto de ley que determina normativas para las actividades artesanales, su impulso y su desarrollo.

Creemos que, además de este marco legal, debe haber -seguramente, será motivo de otra discusión y de otro proyecto, como aquí se decía- un estímulo a la actividad con la exoneración de gravámenes y tributos municipales y/o nacionales.

Estamos totalmente de acuerdo y nos parece sustancial la constitución de la Comisión que se establece en el artículo 8° con la participación de organismos del Estado, obviamente, así como de los interesados, en este caso quienes representan a las asociaciones de artesanos.

Sabemos que en nuestro país hay miles de ellos, muchísimos, muy buenos y que nos han prestigiado dentro y fuera de fronteras. Ellos han trabajado en muchos sitios, pero me voy a referir puntualmente a mi departamento, Río Negro, donde hay más de doscientos artesanos que trabajan en madera, en cuero, en metal, en vidrio, en tejido, en calzado, en hueso, en productos alimenticios artesanales, en cerámica, en la construcción de tambores y guitarras, en pintura y en muchos otros elementos que podría seguir detallando.

Se ha dicho con razón que hay unos treinta mil artesanos detectados en el país que, a nuestro juicio y por algunos datos que manejamos, representan a más de cien mil uruguayos, porque en muchos casos el trabajo artesanal se desarrolla en el ámbito familiar, es decir, todos colaborando con la manualidad que uno de los que habita en un hogar tiene, sea el padre, la madre, algún hijo u otro familiar.

Como aquí se ha dicho, pensamos que la promoción artesanal tiene que ir atada a paquetes turísticos pensando, obviamente por la positiva, en tiempos mejores para el país y para la región.

Nos sentimos totalmente reconfortados y nos parece excelente el trabajo realizado por la Comisión. No tenemos duda de que en poco tiempo este proyecto se convertirá en ley y será promulgado por el Poder Ejecutivo, tratando de atender a un sector que precisaba de esta estructura y de este marco legal para empezar a desarrollar con cierta tranquilidad y con mucho mayor firmeza una tarea que ha tenido poca atención, más allá de todo el tiempo que se ha conversado sobre ella. Por lo tanto, comprometemos nuestro voto en el momento que se indique.

Muchas gracias.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: adelantamos nuestro voto afirmativo para este importante proyecto de ley, en el cual ha trabajado con tanto entusiasmo nuestra Comisión de Industria, Energía y Minería.

Realmente, la creación del Registro Nacional de Artesanos es un importante reclamo que desde hace muchísimos años vienen planteando desde todos los rincones del país quienes se dedican a esta importante actividad de la vida nacional. También es importante la creación de la Comisión Nacional Honoraria de Artesanía, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la reglamentación del Registro Nacional de esta actividad. Creo que uno de los temas fundamentales que va a llevar adelante esta Comisión es el fomento de esta actividad, que realmente necesita el apoyo estructural, porque se trata de gente que a veces carece del necesario capital y del apoyo para poder realizarla.

En el Capítulo V, me parece fundamental la capacitación, en la que, sin lugar a dudas, la formación técnica especializada es un rubro importante, y allí hay que focalizar los esfuerzos. En el artículo 15, que tiene que ver con la salud y el medio ambiente, me parece muy importante esa planteada coordinación de la DINAPYME con el Ministerio de Vivienda, Ordena-

miento Territorial y Medio Ambiente, que garantice la conservación, el manejo y la renovación de los recursos naturales utilizados en la actividad artesanal.

Coincido con la señora Diputada Percovich en el sentido de preservar la autoría de las obras artesanales, el patrimonio intelectual, que realmente considero importantísimo como sello distintivo no solamente de la artesanía nacional, sino de la artesanía regional, que tiene su sello particular en las distintas zonas del país. Se trata de un tema que ha ido de la mano del desarrollo turístico y en el que, sin lugar a dudas -y lo quiero destacar especialmente-, las Intendencias de todo el país han hecho un esfuerzo al promover esta actividad. Sin duda, las Intendencias han sido un ámbito donde los artesanos han tenido un punto de apoyo importantísimo. En este momento, cuando estamos aprobando una ley de apoyo y fomento a esta importante actividad, es justo resaltar el esfuerzo que han hecho las Intendencias, fundamentalmente las del interior, para promoverla.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR OBISPO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR OBISPO.- Señor Presidente: considerando que este repartido se encuentra desde hace mucho tiempo en poder de los señores legisladores, proponemos su discusión por capítulos y la supresión de la lectura de los artículos correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar si se suprime la lectura de todos los artículos y si la discusión se realiza por capítulos.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el Capítulo I, "Objeto de la ley", que comprende el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo II, "Definición de artesanía y unidades artesanales", que comprende los artículos 2° y 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el Capítulo III, "Registro Nacional de Artesanos", que comprende los artículos 4° a 7°, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo IV, "Comisión Nacional de Artesanía", que comprende los artículos 8° a 11, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo V, "Instrumento de fomento y desarrollo", que comprende los artículos 12 a 15, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo VI, "Disposiciones finales", que comprende los artículos 16 y 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

SEÑOR MELLO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

19.- Radioaficionados. (Se les autoriza a instalar un equipo de trasmisión en sus respectivas unidades habitacionales).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Radioaficionados. (Se les autoriza a instalar un equipo de trasmisión en sus respectivas unidades habitacionales)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 292

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Los radioaficionados comprendidos en el artículo 1° de la Ley N° 13.569, de 26 de octubre de 1996, ocupantes de edificios de departamentos tendrán el derecho de instalar un equipo de transmisión en sus respectivas unidades habitacionales así como el necesario sistema de antenas en las azoteas correspondientes al mismo edificio, respetándose las leyes o reglamentos relativos a las zonas de protección de los aeródromos, helipuertos o de auxilio a la navegación aérea.

Artículo 2°.- La instalación de las antenas deberá ser de tipo profesional de acuerdo a los principios técnicos en la materia y conforme a las normas municipales vigentes que fueren aplicables.

Artículo 3°.- Los titulares de la radioestación ocupantes de una unidad de apartamento deberán colocar los elementos técnicos necesarios a fin de evitar eventuales vibraciones o zumbidos causados por las antenas así como las interferencias que su transmisor pudiera producir en los aparatos de comunicación de los demás ocupantes del edificio.

Artículo 4°.- Los gastos de instalación y mantenimiento de las antenas así como los daños y perjuicios causados al edificio o a terceros por las mismas serán de cargo del titular de la radioestación a cuyos efectos deberá contratar un seguro.

Artículo 5°.- Sin perjuicio del ejercicio de los derechos que le fueren pertinentes en la vía judicial, las reclamaciones de terceros que pudieran plantearse por la instalación y funcionamiento de las antenas y equipos transmisores a que se refiere la presente ley, se tramitarán ante la Dirección Nacional de Comunicaciones.

La Dirección Nacional de Comunicaciones podrá disponer la interrupción temporaria de la utilización de las antenas y equipos transmisores.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de agosto de 2000.

LUIS HIERRO LÓPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. N° 292

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional aconseja al Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de ley, que dispone la autorización de los radioaficionados a los que hace referencia la Ley N° 13.569, de 26 de octubre de 1966, para instalar un equipo de transmisión y antena en los edificios donde se localicen sus respectivas unidades habitacionales.

La Ley N° 13.569, declaró de interés nacional la actividad de los radioaficionados. La misma eximió del pago de derechos de aduana, recargos, depósitos previos y cualquier impuesto que grave la importación de equipos transmisores y antenas cuando sean realizadas para la instalación, montaje, reparación y recepción para radioaficionados.

En 1999 el Poder Ejecutivo remitió el proyecto de ley referente a la instalación de antenas de equipos de radioaficionados en los edificios de propiedad privada. Si bien dicho proyecto contó con aprobación de

la Cámara de Diputados en la pasada Legislatura, dado que la Cámara de Senadores no finalizó el trámite legislativo, hubo que recomenzar el trámite parlamentario en esta Legislatura.

En la presente Legislatura la Cámara de Senadores, con fecha 9 de agosto de 2000 aprobó el proyecto de ley, remitiéndolo a nuestra consideración.

El Poder Ejecutivo fundamentó la iniciativa en la importante y fecunda labor que cumplen los radioaficionados al servicio de la comunidad.

Si bien la declaratoria de interés nacional establecida por la Ley N° 13.569 podría llevar a considerar que resulta innecesario el presente proyecto de ley, las dificultades que encuentran radioaficionados que viven en condominio para instalar sus equipos y antenas fundamenta la necesidad del mismo. Los inconvenientes que encuentran dichos radioaficionados surgen en general de los reglamentos de copropiedad o de resoluciones del condominio o de la administración. Si bien las prohibiciones pueden ser consideradas ilegales en virtud de lo expuesto en el artículo 1° de la ley antes referida se ha considerado conveniente, para evitar conflictos, una autorización expresa a través de la ley que autorice la instalación de equipos de transmisión y sus antenas en las azoteas de los edificios de sus respectivas unidades habitacionales.

Análisis del articulado:

El artículo 1° expresa el derecho de los radioaficionados comprendidos en la Ley N° 13.569, a instalar un equipo de transmisión en sus respectivas unidades habitacionales, así como la antena correspondiente en las azoteas de los edificios, respetando las leyes o reglamentos relativos a las zonas de protección de los aeródromos, helipuertos o de auxilio a la navegación aérea.

El artículo 2° describe el tipo de antena que se autoriza y de acuerdo a las normas municipales vigentes.

El artículo 3° obliga a los titulares de la radioestación a disponer la colocación de los elementos técnicos a fin de evitar eventuales vibraciones o zumbidos, así como las interferencias que su transmisor pudiera producir en los aparatos de comunicación del resto de los ocupantes del edificio.

El artículo 4° responsabiliza al titular de la radioestación de los gastos de instalación, de mantenimiento, y de los eventuales daños y perjuicios causados al edificio o a terceros, obligándolo a contratar un seguro a esos efectos.

El artículo 5° determina que independientemente del ejercicio de los derechos que le correspondieran en la vía judicial, las reclamaciones de terceros que pudieran plantearse por la instalación y funcionamiento de las antenas y equipos, deben tramitarse ante la Dirección Nacional de Comunicaciones. En el mismo se dispone la facultad de dicha Dirección de disponer la interrupción temporaria de equipos y antenas.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2000.

JOSÉ BAYARDI, Miembro Informante, FRANCISCO ORTIZ, WALTER VENER CARBONI".

Anexo II al
Rep. N° 292

"Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, aconseja la aprobación del presente proyecto de ley por el que se establece el derecho de los radioaficionados a instalar un equipo de transmisión en sus respectivas unidades habitacionales.

Los radioaficionados cumplen una real tarea comunitaria, cuya finalidad es la intercomunicación radial y la experiencia técnica y científica llevadas a cabo a título personal y sin fines de lucro.

En nuestro país, los radioaficionados han prestado desde siempre un servicio extraordinario a la comunidad, ya sea en situaciones de catástrofes naturales a nivel nacional, como las recordadas inundaciones del año 1959. También lo hicieron cuando el terremoto de México, intercomunicando a los familiares uruguayos con nuestros compatriotas residentes en aquella ciudad. Las comunicaciones que se realizan con el buque escuela Capitán Miranda, así como el contacto con las tropas que representan a nuestro país en las misiones de paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Así podríamos enumerar muchísimos ejemplos de su servicio solidario y desinteresado. Tarea ésta, que no solo se remite a momentos de emergencia sino que es una actuación permanente y cotidiana, plasmando valores como el de la solidaridad y el bien común tan identificatorios de nuestro pueblo.

En otro aspecto, ayudan y complementan de forma significativa a la presencia del propio país en el espectro radioeléctrico mundial. Los clubes de radioaficionados que tienen personería jurídica y que cumplen con las disposiciones del Decreto 404/93, son reconocidos por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) al integrar la Comisión Honoraria del Servicio de Radioaficionados, que es un órgano asesor de aquélla. En ellos, verdaderos puntos de confluencia y expansión de esta actividad, se desarrollan actividades de divulgación e investigación científica y tecnológicas, en materia de radiocomunicaciones a través de sus publicaciones, encuentros y seminarios.

El proyecto de ley que se presenta, refiere principalmente a la instalación de antenas y los daños y perjuicios que las mismas podrían ocasionar si se instalaren violando la reglamentación.

Entendemos pertinente, el hacer referencia no solo a los apartamentos sino también a casas, ya que muchos vecinos se oponen a este tipo de instalación porque desfavorecen el entorno.

Es de destacar que si bien el proyecto habla de "....instalación de antenas", se descarta que las mismas puedan estar montadas en montículos o torres para el soporte de las mismas.

Cuando se hace referencia a las azoteas, no debemos olvidar que la mayoría de las antenas de los radioaficionados están colocadas en las mismas, pero en lugares como por ejemplo el tanque de agua, todo ello por razones técnicas y por no dañar el recubrimiento contra la humedad que normalmente tienen las mismas.

Asimismo, se tiene presente que las antenas muchas veces no están colocadas en la azotea, los usuarios utilizan también sus balcones.

Vemos con agrado como los radioaficionados, que tanto bien realizan a la comunidad, como ya lo pudimos ejemplificar, van a poder desarrollar su actividad principalmente en edificios de apartamentos, donde muchas veces los reglamentos de copropiedad limitan este tipo de prácticas, pero muy especialmente las resoluciones del condominio o de la administración que arbitrariamente prohíben las mismas.

Dentro del proceso de modernización de las comunicaciones, es necesario dictar los procedimientos administrativos y técnicos pertinentes para conseguir un funcionamiento eficaz del servicio de radioaficionados. Sin dejar de lado el mejoramiento técnico que permite poner a disposición del país, las enormes oportunidades que ofrecen las actuales tecnologías especializadas en la radiocomunicación. Parte del desarrollo de esta actividad está sustentado, en el buen uso que hacen de este medio los directamente involucrados y por la voluntad de este Cuerpo, a aportar en el sentido de una clara y actualizada legislación en la materia como lo hace el presente proyecto.

Por lo expuesto, esta Comisión asesora se permite aconsejar al Cuerpo la aprobación del proyecto que se informa.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2001.

RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Miembro Informante, SEBASTIÁN DA SILVA, CARLOS DE LEÓN, JUAN DOMÍNGUEZ, HEBER DUQUE, MARTHA MONTANER, VÍCTOR ROSSI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Los radioaficionados comprendidos en el artículo 1° de la Ley N° 13.569, de 26 de octubre de 1996, ocupantes de edificios de departamentos tendrán el derecho de instalar un equipo de transmisión en sus respectivas unidades habitacionales así como el necesario sistema de antenas en las azoteas correspondientes al mismo edificio, respetándose las leyes o reglamentos relativos a las zonas de protección de los aeródromos, helipuertos o de auxilio a la navegación aérea.

Artículo 2°.- La instalación de las antenas deberá ser de tipo profesional de acuerdo a los principios técnicos en la materia y conforme a las normas municipales vigentes que fueren aplicables.

Artículo 3°.- Los titulares de la radioestación deberán cuidar que los equipos se encuentren instalados debidamente, ya fuere en casas particulares como apartamentos, requiriéndose la inspección correspondiente de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación (URSEC). A efectos de obtener el resultado requerido anteriormente, deberán instalar los elementos técnicos necesarios, a fin de evitar eventuales vibraciones, zumbidos o interferencias de cualquier especie que pudieren producirse en el vecindario.

Artículo 4°.- Los gastos de instalación y mantenimiento de las antenas así como los daños y perjuicios causados al edificio o a terceros por las mismas serán de cargo del titular de la radioestación a cuyos efectos deberá contratar un seguro.

Artículo 5°.- Sin perjuicio del ejercicio de los derechos que le fueren pertinentes en la vía judicial, las reclamaciones de terceros que pudieran plantearse por la instalación y funcionamiento de las antenas y equipos transmisores a que se refiere la presente ley, se tramitarán ante la URSEC, quien podrá disponer la interrupción temporaria de la utilización de las antenas y equipos transmisores.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 2001.

RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Miembro Informante, SEBASTIÁN DA SILVA, CARLOS DE LEÓN, JUAN DOMÍNGUEZ, HEBER DUQUE, MARTHA MONTANER, VÍCTOR ROSSI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Castromán Rodríguez.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, por unanimidad de sus integrantes, aconseja la aprobación del presente proyecto de ley por el que se establece el derecho de los radioaficionados a instalar un equipo de trasmisión en sus respectivas unidades habitacionales.

Los radioaficionados cumplen una real tarea comunitaria, cuya finalidad es la intercomunicación radial y la experiencia técnica y científica llevadas a cabo a título personal y sin fines de lucro, cuestión esta que queremos destacar.

En nuestro país, los radioaficionados han prestado desde siempre un servicio extraordinario a la comunidad en situaciones de catástrofes naturales a nivel nacional, como las recordadas inundaciones del año 1959. También lo hicieron cuando el terremoto de México, intercomunicando a los familiares uruguayos con nuestros compatriotas residentes en aquella ciudad. Se realizan comunicaciones con el buque escuela "Capitán Miranda", así como contactos con las tropas que representan a nuestro país en las misiones de paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Podríamos enumerar muchísimos ejemplos de su servicio solidario y desinteresado, tarea esta que no solo se remite a momentos de emergencia, sino que es una actuación permanente y cotidiana, plasmando valores como el de la solidaridad y el bien común, tan identificatorios de nuestro pueblo.

En otro aspecto, ayudan y complementan de forma significativa a la presencia del propio país en el espectro radioeléctrico mundial. Los clubes de radioaficionados que tienen personería jurídica y que cumplen con las disposiciones del Decreto N° 404/93, son reconocidos por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) al integrar la Comisión Honoraria del Servicio de Radioaficionados, que es un órgano asesor de aquella. En ellos, verdaderos puntos de confluencia y expansión de esta actividad, se desarrollan actividades de divulgación e investigación científica y tecnológica en materia de radiocomunicaciones a través de sus publicaciones, encuentros y seminarios.

El proyecto de ley que se presenta refiere principalmente a la instalación de antenas y a los daños y perjuicios que las mismas podrían ocasionar si se instalaran violando la reglamentación.

La Comisión entendió pertinente hacer referencia no solo a los apartamentos, sino también a las casas, ya que muchos vecinos se oponen a este tipo de instalación porque desfavorecen el entorno. Es de destacar que si bien el proyecto habla de "instalación de antenas", se descarta que puedan estar montadas en montículos o torres para su soporte.

Cuando se hace referencia a las azoteas, no debemos olvidar que la mayoría de las antenas de los radioaficionados están colocadas en ellas, pero en lugares como, por ejemplo, el tanque de agua, todo ello por razones técnicas y por no dañar el recubrimiento contra la humedad que normalmente tienen.

Asimismo, se tiene presente que las antenas muchas veces no están colocadas en la azotea; los usuarios utilizan también sus balcones.

Vemos con agrado como los radioaficionados, que tanto bien realizan a la comunidad, como ya pudimos ejemplificar, desarrollan su actividad principalmente en edificios de apartamentos, donde muchas veces los reglamentos de copropiedad limitan este tipo de prácticas, pero muy especialmente las resoluciones del condominio o de la administración que arbitrariamente prohíben las mismas.

En el proceso de modernización de las comunicaciones, es necesario dictar los procedimientos administrativos y técnicos pertinentes para conseguir un funcionamiento eficaz del servicio de radioaficionados, sin dejar de lado el mejoramiento técnico que permite poner a disposición del país las enormes oportunidades que ofrecen las actuales tecnologías especializadas en la radiocomunicación. Parte del desarrollo de esta actividad está sustentada en el buen uso que hacen de este medio los directamente involucrados y por la voluntad de este Cuerpo de aportar una clara y actualizada legislación en la materia, como hace el presente proyecto.

Por lo expuesto, señor Presidente, esta Comisión asesora se permite aconsejar al Cuerpo la aprobación del proyecto que se informa, destacando que realizamos algunos cambios en la redacción del artículo 3°, habida cuenta de la creación de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, y en el artículo 5° por la misma razón planteada, es decir, porque entendíamos de recibo incluir dicha Unidad.

Es cuanto tenía para decir y pongo a consideración del Cuerpo el informe que he relatado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Salvo mejor opinión de la Cámara, dado que hace bastante tiempo que este proyecto de ley está en poder de los señores Representantes, sugeriría la supresión de la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 4°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 5°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR BELLOMO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELLOMO.- Señor Presidente: suscribimos totalmente el informe del señor miembro informante y el trabajo realizado por la Comisión asesora.

Hemos votado con agrado el reconocimiento de un derecho más, que amplía espacios de libertad y que tiene que ver, fundamentalmente, con la comunicación entre la gente, con los medios de comunicación y sobre todo con un sector que está muy relacionado con la solidaridad y su ejercicio real y concreto en casos muy sentidos.

Entonces, hemos votado con mucho gusto esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

20.- Gasoil para uso rural. (Se solicita al Poder Ejecutivo que adopte medidas para disminuir su precio).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Gasoil para uso rural. (Se solicita al Poder Ejecutivo que adopte medidas para disminuir su precio)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 942

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo adopte, a través de los mecanismos idóneos correspondientes, medidas consistentes en una disminución del precio del gasoil para uso rural que incida positivamente en la economía agropecuaria.

Montevideo, 7 de mayo de 2002.

ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, EDUARDO CHIESA BORDAHANDY, Representante por Canelones, RICARDO FALERO, Representante por Canelones, GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo, GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres, LEONEL HEBER SELLANES, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los días 2 de abril y 3 de mayo de 2002 hubo aumentos en el precio de todos los combustibles en el país, según lo establecido por el Decreto 115, de 1° de abril de 2002 como consecuencia de variaciones del precio internacional del petróleo crudo, tal cual lo dispone la normativa vigente que regula las modificaciones de dichos precios.

Estas decisiones afectan de diversa forma, a los distintos sectores económicos y sociales del país. En particular, para el sector agropecuario, los combustibles son un insumo básico por constituir la principalísima fuente energética utilizada, le afecta significativamente, dado su peso en los costos de producción en el momento del año en que estamos, cuando las cosechas con su consiguiente consumo de combustibles, son la operación principal.

Dada la compleja situación del sector productivo básico de nuestra economía y el crítico momento derivado de los múltiples accidentes climáticos adversos, la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca sugiere a la Cámara de Representantes, apruebe esta minuta de comunicación aconsejando una disminución del precio del gasoil para uso rural, que conduzca a un mejoramiento del resultado económico de las explotaciones agropecuarias en el país.

Montevideo, 7 de mayo de 2002.

ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, EDUARDO CHIESA BORDAHANDY, Representante por Canelones, RICARDO FALERO, Representante por Canelones, GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo, GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres, LEONEL HEBER SELLANES, Representante por San José".

Anexo I al
Rep. N° 942

"Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca aconseja al plenario la aprobación de la presente minuta de comunicación, solicitando al Poder Ejecutivo una disminución del precio del gasoil para uso rural, que conduzca a un mejoramiento del resultado económico de las explotaciones agropecuarias en el país, dada la compleja situación del sector productivo básico de nuestra economía y el crítico momento derivado de los múltiples accidentes climáticos adversos.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2002.

ERNESTO AGAZZI, Miembro Informante, JULIO CARDOZO FERREIRA,

EDUARDO CHIESA BORDAHANDY, RICARDO FALERO, GUSTAVO GUARINO, GUIDO MACHADO, FRANCISCO ORTIZ, LEONEL HEBER SELLANES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: en el trabajo ordinario de nuestra Comisión muchas veces recibimos a delegaciones de productores integrantes de agremiaciones rurales que nos trasmiten muy vívidamente los problemas por los que está atravesando el sector en este momento: los precios de los productos, los costos de producción, el peso del Estado sobre la producción, la competitividad del país en algunos rubros, la rentabilidad en las unidades de producción, etcétera. Quizá la síntesis de todo esto es la situación de endeudamiento y el tan manido tema de las ejecuciones judiciales, pero en particular hay en este momento un problema muy grave con los sectores cerealeros y con los productores de trigo, de cebada y de arroz. No están todos en la misma situación, pero estoy comunicando a la Cámara una visión general de los problemas que está teniendo el sector agropecuario, que descarto que cada uno de los legisladores conoce en términos generales.

Cuando tomamos contacto con estas agremiaciones rurales, aparte de la función natural de legisladores adquirimos una cierta obligación de comunicar a la Cámara estos temas, a efectos de que el Parlamento no tenga una actitud de indiferencia frente a los problemas reales del sector productivo.

Es sabido que a fines de abril y principios de mayo hubo un aumento en los precios de todos los combustibles. Se dictaron decretos al respecto, de acuerdo con la normativa que ahora tiene ANCAP y con los lineamientos del Poder Ejecutivo para fijar los nuevos precios. En realidad, el sector agropecuario no es un gran consumidor de combustible -representa alrededor de un 15% del consumo total de gasoil-, pero para los sectores que he mencionado anteriormente este combustible es de suma importancia, ya que la fuente de energía principal que usa, sobre todo la agricultura, es el gasoil. Entonces, el aumento de precio de este combustible se incluye entre los problemas del sector.

Esto lo discutimos en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y en una actitud de sensibilidad frente a los problemas de la época -ahora se están haciendo las trillas y entre charco y charco se mueven las tierras o se plantan praderas para preparar los suelos para los cultivos de invierno-, llegamos a un acuerdo, porque es un momento de gran consumo de gasoil y su precio subió dos veces en dos meses.

Por estas razones, los legisladores de todos los Partidos políticos que estamos representados en esta Cámara y en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, acordamos proponer al Cuerpo una breve minuta de comunicación, de tan solo treinta y cinco palabras, por la que se solicita al Poder Ejecutivo que adopte los mecanismos necesarios para llegar a una disminución del precio del gasoil, no por este combustible en sí mismo, sino a los efectos de que incida positivamente en la economía de las unidades de producción.

Este es un breve fundamento de lo que acordamos en Comisión y en ese sentido pedimos a la Cámara que apoye esta minuta de comunicación.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: sin lugar a dudas que las subas de los últimos días y la estructura de producción de los combustibles líquidos y gaseosos en nuestro país inciden particularmente en diversos ámbitos de nuestra economía y en distintos sectores sociales. No es una novedad. Se agrava la situación y se pone de manifiesto especialmente en un momento tan difícil como el que está atravesando nuestro país. El sector agropecuario, como cualquier sector que produce en nuestro país en base a un insumo energético -combustible líquido, en este caso-, ve afectada su escala de costos y encarecidos sus costos no solamente por la elevación del precio internacional del petróleo -cosa que Uruguay no puede manejar, puesto que es tomador de precios-, sino porque, a la luz de los costos de los combustibles a nivel de la región, Uruguay tiene además un problema estructural en lo que hace a la producción de combustible. Subirá el precio del petróleo en

todo el mundo, o bajará, y nosotros no vamos a tener posibilidades -o serán muy remotas- de mantener el costo del combustible a un nivel similar al de nuestros vecinos. Por lo tanto, si no asumimos el problema estructural que tenemos en cuanto a su producción, vamos a estar generando soluciones parciales que en última instancia distribuyen desigualdad.

Atendiendo las necesidades del agro -con las cuales todos nosotros estamos comprometidos-, vamos a dejar por el camino a otros sectores que también tienen en el combustible líquido o gaseoso un insumo básico de su producción, integrante de sus costos.

Quiero señalar la preocupación que a mí me genera dar un tratamiento desigual a quienes están en situaciones similares. ¿A quiénes me refiero? A todos los que producen algo en este país en base a la utilización de combustible como insumo. ¿Por qué hoy nosotros deberíamos generar un beneficio para uno de todos esos sectores, dejando al resto entregado a esa asimetría de costos que tiene que sufrir con sus competidores regionales -de Argentina y de Brasil- y mundiales? ¿Por qué tiene que haber hijos y entenados en este tema? Para mí, como Representante del interior del país, donde el sector agropecuario tiene un peso mucho más gravitante que aquí, en la capital, la postura más cómoda sería apoyar con las dos manos esta iniciativa. El problema es que me iría a mi casa complicado conmigo mismo. Yo creo que el sector agropecuario atraviesa un momento tan pero tan difícil que merece que yo, particularmente, me comporte frente a él con la seriedad que el momento impone, con el respeto que su situación me debe merecer como Representante Nacional y con la igualdad con que debo tratar, por mandato constitucional, a todos los uruguayos que están en la misma situación.

Por lo tanto, me sentiría bastante mal conmigo mismo si votara una cosa eligiendo a un tipo de productor, que tiene en el combustible un costo elevado, y dejando por el camino al resto. Esto lo digo sin entrar a analizar las dificultades que en un momento de tensión, crisis y preocupación generaría la distribución de un combustible diferencial. Me imagino en la cola de la estación de servicio, para adelante, al individuo que va a buscar combustible para el agro, y detrás de él, observándolo, al individuo que está esperando su turno para comprar combustible para fabricar pan. Los dos van a ir a comprar la misma cantidad de combustible, salvo que a uno le van a cobrar más que al otro. Esto genera desigualdad, genera injusticia y genera, además, en la inventiva popular uruguaya, sin lugar a dudas, infinidad de maniobras -legítimas, desde el punto de vista de cada uno- tendientes a evitar esa desigualdad.

Por lo tanto, a pesar de que comparto la sensibilidad por el tema, yo no voy a votar esta minuta de comunicación, porque me parece que el compromiso del sector político tiene que ser con todo el sector productivo nacional y además con los sectores sociales de Uruguay, que deben consumir, por obra de un monopolio que inventamos nosotros mismos y de una estructura que no nos animamos a transformar, un combustible mucho más caro que el de nuestros vecinos y el de toda la región.

Y la gente, en la vida diaria, en la práctica normal, no acepta este tipo de cuestión y ya lo resolvió: la gente no quiere tener un combustible más caro que en otros países, y en mi departamento van y lo compran del otro lado, ya sean productores, jubilados, pensionistas, empleados públicos y privados, o quien pueda llegar a la frontera con un vehículo. Van y llenan el tanque de combustible del otro lado. ¿Por qué? Porque la gente no quiere tener un combustible más caro que los demás.

Entonces, me siento en la obligación de no votar esta minuta de comunicación, porque yo creo que el camino que debemos recorrer, particularmente desde este Parlamento, es el de resolver de una vez por todas la disyuntiva que tiene planteada Uruguay en materia energética. Y creo que por buen camino ha comenzado el Gobierno al plantear el fortalecimiento de la empresa estatal de combustibles y ponerla a competir. El fin del monopolio y el fortalecimiento de ANCAP como empresa testigo y como empresa nacional y regional en el mercado son los únicos instrumentos que nos permitirán dar no solo al sector agropecuario, sino también al resto de los sectores productivos y sociales de este país, un combustible a un precio similar al de la región. Así se podría terminar con estas terribles asimetrías en los costos, que hunden a todo el sector productivo en una competencia en la cual corren maneados; y es muy difícil correr maneado.

Quería expresar a la Cámara los motivos por los cuales habré de votar negativamente este proyecto de

minuta de comunicación, aunque comparto la sensibilidad que le dio origen. Solicito a los compañeros de la Cámara que reflexionen en torno a qué imagen estamos dando a todos los sectores productivos y sociales de este país cuando ellos nos reclaman que no haya más hijos y entenados y que resolvamos un tema que la gente ya solucionó en la vida diaria: terminar con el monopolio.

SEÑOR GÓMEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GÓMEZ.- Señor Presidente: sobre tratamiento desigual, sobre hijos y entenados y sobre la generación de injusticias, la bancada a la que representa el señor Diputado preopinante tiene vasta experiencia.

Estamos discutiendo una minuta de comunicación sobre la posibilidad de rebajar el gasoil para uso rural. Evidentemente, no estábamos debatiendo otro tema, sobre el cual seguramente el camino a recorrer será el de avanzar en democracia y, por lo tanto, será la soberanía popular la que decida cuál es el camino que debe transitar el ente ANCAP.

Pensamos que ese no era el asunto en discusión, sino la grave circunstancia por la que atraviesan los productores rurales. En ese entendido, consideramos que es oportuno votar afirmativamente este proyecto, tal como figura en el repartido.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Señor Presidente: coincido con el señor Diputado Gustavo Silveira en cuanto a que habría que rebajar el gasoil para todos. Pero como no se puede -porque no lo aumentamos nosotros; creo que no se debería haber incrementado el precio a nadie-, votaré afirmativamente esta iniciativa, por lo menos para empezar a cambiar la situación.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Léase nuevamente el proyecto de minuta de comunicación.

(Se vuelve a leer)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: evidentemente, hay más de una forma de lograr el objetivo que se propone esta minuta de comunicación; no necesariamente tiene que pasar por una rebaja directa del precio del gasoil. Por ejemplo, se podría plantear la posibilidad de sustituir el IMESI por el IVA para que los productores lo puedan descontar. Es decir que hay muchas alternativas; algunas ideas en este campo han sido manejadas desde el ámbito de la coalición.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente porque creemos que hay que buscar mecanismos para concretar lo planteado; en este caso, se solicita al Poder Ejecutivo la baja del gasoil para los productores agropecuarios. Evidentemente, ello no es fácil.

Cuando estábamos en la Comisión, recordábamos que muchas veces la nafta rural era utilizada por otros vehículos. Tal como expresaba el señor Diputado Vener Carboni, es obvio que existen otras posibilidades en cuanto a buscar mecanismos a los efectos de bajar el precio del combustible.

Compartiendo algo de lo expresado por el señor Diputado Gustavo Silveira, el Poder Ejecutivo está preocupado por bajar los combustibles y por buscar alternativas para ello. Sabemos que lo ideal es que los combustibles bajen en general para todos los que utilizan ese recurso, no solo para el productor, sino también para el fletero, etcétera. En definitiva, se trata de bajar el costo país y el costo de producción. La intención es que sea para todos.

Conocemos la preocupación que tiene el Poder Ejecutivo en este sentido y por eso plantea la modificación de ANCAP buscando el abaratamiento de los combustibles en general. Para el Poder Ejecutivo fue

un esfuerzo cuando hace tiempo impuso la baja del precio del gasoil, pero con la suba del petróleo y del dólar la relación se ha ido modificando y ello ha pesado en los costos del combustible.

Esta minuta de comunicación intenta que se agudice el ingenio del Poder Ejecutivo y del ente ANCAP a los efectos de buscar los mecanismos que permitan bajar el costo del gasoil para el productor.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente esta iniciativa. Recuerdo que cuando nos visitara la Sociedad Agropecuaria de Dolores para hacer este planteamiento, que tuvo eco en la Comisión, la propuesta era distinta y, a instancias de algunos de los legisladores allí presentes, quedó librada al organismo competente, ANCAP, la búsqueda de mecanismos, con libertad, para lograr una mejora en los precios y en la competitividad de los combustibles, con el fin de que también mejorara la actividad de los productores.

ANCAP tiene su departamento comercial y no hay una fórmula, sino muchas, para instrumentar mejoras en las condiciones de comercialización de un combustible como el gasoil; hay muchísimas fórmulas.

Con respecto a temas que tienen que ver con la matriz energética, dentro de poco tendremos un país que va a contar con gas por cañería, pero, lamentablemente, solo en algunos departamentos; los que cuenten con esta posibilidad, constituirán un país y el resto, otro. En ese sentido, tengo una inquietud desde el punto de vista social, que he planteado al más alto nivel en el Poder Ejecutivo; el gas para el uso doméstico tiene un precio en Montevideo y otro en Rivera, mucho más caro. Entonces, si buscamos que los uruguayos consuman productos nacionales y que no compren los del otro lado, tenemos que actuar con diligencia.

Estas situaciones son reales, están vigentes y son del día a día.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

21.- Comisión Especial para el estudio de soluciones legislativas referentes a la libertad de comercio en el Uruguay. (Prórroga de plazo).

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Barrios, Sanguinetti, Gabriel Pais y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el plazo de la Comisión Especial para el estudio de soluciones legislativas referentes a la libertad de comercio en el Uruguay, hasta el día 31 de diciembre del año en curso".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

22.- República de Italia. (Designación a la Escuela N° 10 del barrio Salto Nuevo, de la ciudad de Salto).

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo lugar del orden del día: "República de Italia. (Designación a la Escuela N° 10 del barrio Salto Nuevo, de la ciudad de Salto)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 541

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "República de Italia" la Escuela N° 10 de barrio "Salto Nuevo" de la ciudad de Salto, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 18 de abril de 2001.

PEDRO SEÑORALE, Representante por Salto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela urbana N° 10 del departamento de Salto se ubica en Barrio "Salto Nuevo", zona sur de la

ciudad capital. Sus orígenes se remontan al 1° de marzo de 1919, cuando comienza a funcionar en el local ubicado en las calles Lavalleja y Guaviyú como Escuela Rural N° 38, atendiendo unos ochenta niños. Su primera Directora fue la maestra Fermina Acevedo de Cousín.

En el año 1931 pasa ser Escuela Urbana N° 10, instalándose en el actual local de Avenida Solari N° 1980. En el presente cuenta con cuatrocientos veinte alumnos divididos en catorce clases. Su cuerpo docente está formado por una maestra Directora, una maestra Secretaria, catorce maestros a cargo de las clases y un maestro de apoyo y dos auxiliares.

La Escuela N° 10 está ubicada en un barrio donde se registra, desde principio del siglo XX, una fuerte presencia de familias de origen italiano que, con su trabajo y esfuerzo, fueron generando el crecimiento económico, social y cultural de la zona. Con el enorme riesgo de la omisión, me permito citar familias italianas de viejo arraigo en el barrio: Bernasconi, Tripodi, Rossi, Bella, Medici, Menoni, Giosa, Giovanetti, Galli, Nessi, Legnazzi, Pozzi, Lanza, Lombardo, Rattín, Chiessa, Ruggieri, Pertusatti, Guglielmone, Caraciolo, Marzzerolli, Testa, Finozzi, Lechini, Zucchi, Tanoni y Botti. Los libros matrículas de la escuela registran desde sus orígenes, entre el alumnado, hijos de estas familias.

La muy particular presencia italiana en el departamento de Salto tiene una singular fuerza en esta parte de la ciudad y su zona rural de influencia. Como ejemplo de la participación de italianos en la actividad económica y comercial de la zona me permito señalar que en el año 1912 la familia Tripodi instaló el primer horno de ladrillos y en el año 1913 el señor Arnoldo Bernasconi instaló el primer almacén de ramos generales en el local de Avenida Solari y calle Mataojo. Cabe señalar que descendientes de estas familias siguen formando parte de la trama social del barrio donde se ubica la escuela.

Como reconocimiento al aporte de la numerosa colectividad italiana que dio impulso al crecimiento y desarrollo de la comunidad barrial, la Comisión Fomento de dicho establecimiento de enseñanza -por unanimidad de sus integrantes- y con el respaldo por escrito y firmado de padres de alumnos y vecinos, han resuelto promover ante las autoridades, la designación de la Escuela N° 10, con el nombre de "República de Italia".

Esta iniciativa cuenta, además, con la opinión favorable de la sociedad italiana de Salto "Unione e Benevolenza", institución fundada por italianos y con una intensa y destacada actividad social y cultural en el departamento.

Por lo precedentemente expuesto y recogiendo el sentir de la comunidad, que compartimos, presentamos este proyecto de ley, que, de ser sancionado, estamos seguros contribuirá a reforzar aún más los lazos de amistad entre dos países entrañablemente unidos por la historia.

Montevideo, 18 de abril de 2001.

PEDRO SEÑORALE, Representante por Salto".

Anexo I al
Rep. N° 541

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario aprobar el presente proyecto de ley por el que se nomina "República de Italia" la Escuela N° 10, del barrio Salto Nuevo de la ciudad de Salto, departamento de Salto.

Los lazos culturales y de sangre, que unen al pueblo uruguayo con el italiano, son muy antiguos y anteriores al nacimiento de la República Oriental del Uruguay, por cuya independencia no pocos italianos combatieron.

Estos vínculos se consolidaron en el tiempo y se volvieron cada vez más fuertes, gracias a la presencia de intelectuales, artistas, operadores económicos, artesanos y trabajadores, que, habiendo elegido al Uruguay como segunda patria, con su compromiso y con sus esfuerzos han contribuido al crecimiento de nuestro país y ocupan un lugar en su historia. En tal sentido, Garibaldi, para citarlo a mero título de ejemplo, es figura emblemática.

Nos hablan de Italia muchos complejos monumentales de Montevideo como el Hospital Italiano, la Estación Ferroviaria, el Palacio Salvo, el propio Palacio Legislativo así como otros diseminados en el resto del país; muchísimos ciudadanos tienen apellidos italianos como testimonio de sus ancestros que en épocas más o menos pretéritas inmigraron a nuestro país.

El Uruguay, país hospitalario, ha recibido a libres pensadores y a todos aquéllos que no profesaban la misma fe política o religiosa, independientemente de su ideología y sin prejuicios raciales pero probable-

mente la más grande contribución que Italia le ha dado al crecimiento de nuestro país ha sido en el campo de la educación y de la cultura.

Numerosos educadores laicos y religiosos han desarrollado su alta misión educativa y existencial en todos los rincones del Uruguay, encendiendo en el alma de los jóvenes uruguayos el amor por la música, el arte y la cultura en general.

El señor Presidente de la República Italiana, Carlo Azeglio Ciampi, durante su visita oficial a nuestro país, quiso enfatizar los profundos lazos culturales que unen a Italia con el Uruguay, augurando para el futuro relaciones siempre más estrechas de colaboración e intercambio.

En ese contexto, tenemos la convicción de que este proyecto de la ley contará con el beneplácito de la Embajada de Italia.

Finalmente, al designar como "República de Italia" a la Escuela N° 10 del barrio Salto Nuevo, de la ciudad de Salto sucesivas generaciones de niños que transitarán por sus aulas, asociarán a los recuerdos de su niñez, su amor por un país que ha dejado una impronta tan profunda en la sociedad uruguaya.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2001.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, HENRY LÓPEZ, JOSE CARLOS MAHÍA, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "República de Italia" la Escuela N° 10 del barrio Salto Nuevo de la ciudad de Salto, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 2001.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, HENRY LÓPEZ, JOSE CARLOS MAHÍA, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: en primer término, queremos destacar que este proyecto de ley responde a la autoría del señor Diputado Señorale, Representante de nuestro sector por el departamento de Salto. El proyecto pasó por todas las etapas necesarias en el ámbito del CODICEN y fue aprobado por unanimidad en el seno de la Comisión de Educación y Cultura.

Como norma general, no tenemos por hábito leer los informes que ya vienen por escrito; quien pueda estar interesado en él, lo podrá leer. Lo único que quisiéramos agregar es que, en realidad, este informe responde a la colaboración del Agregado Cultural de la Embajada de Italia en nuestro país, el señor Angelo Manenti, a quien le hemos pedido que nos ayude en su elaboración; su colaboración ha sido muy valiosa y creemos que, de alguna manera, la autoría intelectual de este informe le corresponde a él.

Es cuanto teníamos que decir.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: el tema que voy a plantear es menor y quedan pocos minutos.

En primer lugar, quiero saludar la propuesta del señor Diputado Señorale que, por cierto, homenajea a la patria de una rama de mis ancestros. Creo que la oportunidad es propicia para, por lo menos, hacer una reflexión sobre los criterios que ha venido utilizando la Comisión de Educación y Cultura con respecto al nombre de las escuelas cuando se trata de países. En ese sentido, se ha innovado, pero, por lo menos en mi opinión, no de la mejor manera. Hace dos años se aprobó que se cambiara la designación de una escuela que llevaba el nombre de "Malasia" por la de "Reino de Malasia"; hace algunas semanas, se cambió la designación de una escuela que llevaba el nombre de "Venezuela" por la de "República Bolivariana de Venezuela". En el caso que estamos tratando, si vamos a incluir el término "República", el nombre es República Italiana. En consecuencia, si nos atenemos a ese criterio, debiéramos designarla con el nombre de "República Italiana".

Todos sabemos que lo que queremos hacer es homenajear a Italia y ese debiera ser, a nuestro juicio, el criterio a adoptar; por otra parte, es el que tradicionalmente ha utilizado el Poder Legislativo para la designación de las escuelas: hacerlo con el nombre

del país, sin aludir al sistema de gobierno, porque de lo que se trata es de homenajear a la nación.

Por ello, señor Presidente, al margen de votar tal como viene este proyecto, queríamos hacer este comentario para que en el seno de la Comisión de Educación y Cultura se reflexionara al respecto.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: en realidad, la Comisión de Educación y Cultura -lo comentábamos con el señor Diputado Arregui- no tiene de ninguna manera el propósito de innovar. El principio del cual parte la Comisión es que tenemos que respetar el nombre que cada país se da a sí mismo. Cuando la Embajada de Venezuela -para seguir con el ejemplo del señor Diputado Posada- nos llamó la atención en cuanto a que, de acuerdo con su nueva Constitución, el nombre del país es República Bolivariana de Venezuela, a las escuelas que llevaban el nombre de Venezuela las designamos con la nueva denominación.

Si efectivamente el nombre correcto es República Italiana, no habría inconveniente en que el proyecto de ley se apruebe con ese nombre, sin perjuicio de otras alternativas.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Es la hora 20)

GUILLERMO ÁLVAREZ

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes